EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 9 de enero de 1967

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HILANDERIA COBALCO

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nisssen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6327. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Ciento Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí. Escribano Público autorizante, comparece el doctor Rodolfo Serafín Carbon, argentino, casado, abogado, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán seiscientos noventa y cinco, cuarto piso "B", persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don José Costa (hijo), español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos doce mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Avenida América doscientos sesenta y ocho, de Villa Ballester; don Salvador Costa, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos noventa cuatro, domiciliado en la calle Intendente Casares número seiscientos treinta y nueve, de San Andrés, Partido de San Martín; don Francisco Salvador Colominas, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos once, domiciliado en la calle Catamarca número un mil ciento diez, de San Andrés, Partido de San Martín; María Luisa Giusfrida de Díaz, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y dos mil diez y seis, domiciliada en la calle Río Bamba setecientos diez y ocho de Beccar, Provincia de Buenos Aires; doña Lucía Villanueva de Costa, española, casada, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y seis domiciliada en Avenida América número doscientos sesenta y ocho, de Villa Ballester; doña Elvira Claret de Costa, española, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos quince mil doscientos catorce, domiciliada en Intendente Casares número seiscientos treinta y nueve, de San Andrés; doña Francisca Montllor de Salvador, española, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos dos mil ciento treinta y seis, domiciliada en la calle Catamarca número un mil ciento diez, de San Andrés, Partido de San Martín; don Víctor Alvarado, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y nueve mil trescientos noventa, domiciliado en la calle Quintana número ciento cincuenta y cuatro, de Villa Ballester; don Ricardo Elías Díaz, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro, y doña María Silvia Díaz, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, los dos últimos domiciliados en la calle Río Bamba número setecientos diez y ocho, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles y mayores de edad; acreditando el compareciente la representación invocada, con el poder especial irrevocable que le fue conferido por escritura pública de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el Escribano de Capital Federal don Antonio Maniscalco, al folio mil cuatrocientos cinco, del Registro número doscientos setenta y cuatro de su adscripción, cuyo primer testimonio tengo a la vista, doy fe, agregando copia autenticada del mismo a esta escritura. — Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, expone: Que con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis y por la referida escritura otorgada ante el Escribano Antonio Maniscalco, sus representados fundaron una sociedad anónima cuyo Estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fue aprobado por Resolución P. J. número cien, de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, dictada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en el expediente promovido ante la Inspección General de Justicia bajo el número veinte y dos mil once. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social, en sus textos aprobados, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Primer Testimonio — Escritura número novecientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don José Costa (hijo), español, casado en primeras nupcias con doña Lucía Villanueva, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos doce mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Avenida América doscientos sesenta y ocho, de Villa Ballester; don Salvador Costa, español, casado en primeras nupcias con doña Elvira Claret, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Intendente Casares número seiscientos treinta y nueve de San Andrés, Partido de San Martín; don Francisco Salvador Colominas, español, casado en primeras nupcias con doña Francisca Montllor, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte y seis con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos once, domiciliado en la calle Catamarca número un mil ciento diez, de San Andrés, Partido de San Martín; María Luisa Giusfrida de Díaz, argentina, casada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos diez y siete, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y dos mil diez y seis, domiciliada en la calle Río Bamba setecientos diez y ocho, de Béccar, Provincia de Buenos Aires: Lucía Villanueva de Costa, española, nacida el veinticuatro de agosto de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don José Costa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y seis, domiciliada en Avenida América número doscientos sesenta y ocho, de Villa Ballester; doña Elvira Clarot de Costa, casada en primeras nupcias con don Salvador Costa, española, nacida el quince de abril de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos quince mil doscientos catorce, domiciliada en Intendente Casares número seiscientos treinta y nueve, de San Andrés; doña Francisca Montllor de Salvador, española, casada en primeras nupcias con don Francisco Salvador Colominas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos dos mil ciento treinta y seis, nacida el trece de abril de mil novecientos veintisiete, domiciliada en la calle Catamarca número un mil ciento diez de San Andrés, Partido de San Martín; Víctor Alvarado, español, nacido el trece de marzo de mil novecientos veintinueve, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y nueve mil trescientos noventa, casado en primeras nupcias con doña Catalina Agustina Chrissicos, domiciliado en la calle Quintana número ciento cincuenta y cuatro de Villa Ballester; don Ricardo Elías Díaz, argentino, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Giusfrida Díaz, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro y doña María Silvia Díaz, argentina, soltera, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, los dos últimos domiciliados en la calle Río Bamba número setecientos diez y ocho de Béccar, Provincia de Buenos Aires, todos de tránsito de esta Capital Federal, comerciantes, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de carácter Anónima, que girará en la Ciudad de Buenos Aires bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "Hilandería Cosalco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", y además aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. Por lo expresado todos los comparecientes convienen, declaran y exponen: Primero: Que sea constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "HILANDERIA COSALCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", aprobando y adoptando por unanimidad los Estatutos que firman por separado como parte integrante de la presente escritura constitutiva. — Segundo: Emitir las dos primeras series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal c/una, en acciones ordinarias al portador tipo "A", resultando totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: José Costa (hijo), Capital suscripto trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional, integrado: treinta y tres mil cien pesos moneda nacional; don Francisco Salvador Colominas, capital suscripto: trescientos treinta y un mil pesos m/nacional, capital integrado: treinta y tres mil cien pesos moneda nacional; don Salvador Costa: capital suscripto: trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional; capital integrado: treinta y tres mil cien pesos moneda nacional; doña María Luisa Giusfrida de Díaz, capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional; doña Lucía Villanueva de Costa: capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional; doña Elvira Claret de Costa: capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional; doña Francisca Montllor de Salvador: capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional; don Víctor Alvarado, capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional; don Ricardo Elías Díaz: capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional y doña María Silvia Díaz: capital suscripto: un mil pesos moneda nacional, capital integrado: cien pesos moneda nacional; es decir que se han suscripto un mil acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose integrado por un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. Tercero: Establecer en 5 el número de Directores, resultando electos los señores José Costa (hijo), Salvador Costa, Francisco Salvador Colominas, Lucía Villanueva de Costa y Francisca Montllor de Salvador. — Para Síndico Titular es elegido el señor don Víctor Alvarado y para Síndico Suplente la señora María Luisa Giusfrida de Díaz. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Confieren por este acto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos un mil novecientos ochenta y un mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder especial irrevocable y con facultades suficientes para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores don Víctor Alvarado, José Costa (hijo) y doctor Rodolfo Serafín Carbón, quienes también se lo confieren recíprocamente en este acto entre sí y con el mismo alcance a fin de que conjunta, separada, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la Personería Jurídica y la Aprobación de los Estatutos Sociales. — b) Acepten las modificaciones que le fueren aconsejadas, inclusó el cambio de la denominación social, otorguen la respectiva escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo número trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — c) Efectúen los trámites de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la Constitución Provisoria de la Sociedad Anónima que girará bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "Hilandería Cosalco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — José Costa. — S. Costa. — Fco. Salvador. — M. Díaz. — Lucía Villanueva de Costa. — E. C. de Costa. — Francisca M. de Salvador. — V. Alvarado. — R. E. Díaz. — M. Silvia Díaz. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio Maniscalco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cinco, del Registro doscientos setenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente de la cero cero seis millones ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y dos a la presente: cero cero seis millones ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Policía — nacida — millón — aprobar — Colominas — Alvarado — Maniscalco. Vale. — Sobrerraspado: novecientos — noventa y cinco — También. Vale. — (Firmado) Antonio Maniscalco. — (Un sello dice:) Antonio Maniscalco — Escribano". — "Estatutos — Título Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación social de "Hilandería Cosalco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante al compraventa, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representación y consignación de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y sub-productos metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos, químicos y de la construcción; d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras; d) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse,

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

para negocios realizados o en vías de realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley; quedan excluidas de este objeto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Título Segundo. — Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cinco mil acciones al portador de pesos moneda nacional mil cada una, y dividido en diez series de pesos moneda nacional quinientos mil cada una. — Las series número uno a la Diez son de acciones ordinarias de la clase "A". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Todas las emisiones que se realicen dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ausentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de pesos moneda nacional veinticinco millones en series de pesos moneda nacional quinientos mil, de acciones ordinarias al portador, clases "A" o "B" y|o preferidas, fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse; cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se dará a conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional cinco millones, con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" a un voto, excepto para la elección de síndicos, en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un dieciocho por ciento anual, pudiendo además extender sus beneficios al equiparamiento con las acciones ordinarias si el dividendo general a distribuir excediera del porcentaje establecido. — Las acciones preferidas tienen sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido a contar del primer ejercicio sucesivo a dicha falta de pago y hasta la fecha en que se reanuda el mismo. — La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que se juzgue convenientes y siempre que no se graven los intereses de la sociedad. — Cuando la Sociedad haya reservado este derecho expresamente, pactando las condiciones al emitirse las acciones preferidas, la conversión se realizará en la oportunidad y por el procedimiento, que establezca la Asamblea. — La resolución que así lo disponga deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase, si la preferencia se fija en proporción a las que posean de cada clase, deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B" en proporción a las existentes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures y otros valores que adquiera la Sociedad en interés de la misma. — Artículo Octavo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Podrá asimismo el directorio disponer de acuerdo con él o los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos o viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento (12 %) anual; o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime convenientes. — Título Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá elegir hasta cinco directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director y no habiendo suplentes, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, indistintamente o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública, designa el Directorio para actuar con ese fin. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos Nacional y Provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, o construir, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedades anónimas o en comanditas o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, enseñas o nombres, marcas o patentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sosciedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar, y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamientos bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Nombrar de su seno dos o más Directores como Gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la primera Asamblea que se celebre; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus agentes administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; f) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el artículo cuarto hubiese sido delegada por la Asamblea. — Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedad, o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptratar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Proponer a las Asambleas, el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — k) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia; l) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o de cualquier otra ciudad de la República o del exterior y|o instituciones análogas en las oportunidades que juzgue conveniente, la cotización de las acciones de cualquier característica, forma y condiciones emitido por la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; ll) Administrar bienes, capitales o intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representaciones; aceptar mandatos, representaciones y cargos de fideicomisario o albacea; m) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado de administración o disposición; n) Pagar y recibir comisiones, importar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios; ñ) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio y|o los directores en particular no podrán bajo ningún concepto otorgar fianzas o garantías, haciendo uso de la representación de la sociedad o en su carácter de apoderados de la misma. — Para los actos de liberalidades y renuncias a prescripciones adquiridas, será necesario el acuerdo pleno del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente en la Asamblea General Ordinaria se elegirá un síndico y un síndico suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos. — Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la asamblea resuelva fijar. — El síndico podrá ser o no accionista. — Título cuarto. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias las que se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y por medio de las publicaciones que establezcan las disposiciones en vigor. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y cantidad de capital representado aún para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo sexto de estos estatutos. — Título Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentario y normas técnicas generalmente aceptadas. — Artículo Décimo Octavo: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para los directores y síndicos en la suma que para cada ejercicio fije la asamblea; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubiesen emitido; en primer lugar los acumulativos atrasados y en segundo término los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. — El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago desde el ejercicio sancionado, se considerarán proscriptos de pleno derecho a favor de la sociedad. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándose sus atribuciones y remuneraciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el produc-

to neto de la liquidación se invertirá a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas si las hubiera; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencias del accionista; c) Pago del dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y que no hubiera sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional, si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones de su emisión. — (Firmado) José Costa. — S. Costa. — Fco. Salvador. — M. Diaz — Luisa Villanueva de Costa. — E. C. Costa — Francisca N. de Salvador. — V. Alvarado. — R. E. Diaz. — M. Silvia Diaz. — (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional) " — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Nov., 1966. — (Un sello dice) Secretaría de Estado de Justicia. — Foja 28. — Visto el expediente N. 22011|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hilandería Cosalco Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hilandería Cosalco Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Cosalco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" el 16 de mayo de 1966, y apruébase su estatuto de fojas (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinticinco (25). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000100. — Hay una firma ilegible (Un sello dice): Conrado Etcherbane (h) Secretario de Estado de Justicia. — (Otro sello dice) Mesa de Entradas Justicia — 17 nov. 1966. — Recdo. — Recibido. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales obrantes en el expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que habiendo los socios fundadores cumplido con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de seis mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomándose como base imponible el capital emitido de un millón de pesos moneda legal. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí doy fe. — Rodolfo S. Carbon. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio seis mil trescientos treinta y siete, del Registro veintiocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, serie A, números siete millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco correlativos al siete millones ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, siete millones cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y uno correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: Nombre, vale. — Rafael Sverdloff (escribano público nacional). — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.400 - e.9|1-Nº 58.702-v.9|1|67

ANEDRA LABORATORIO QUIMICO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor **Jean Christian Nissen**, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número ciento sesenta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día veinticuatro del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Juan Carlos Caviglia, Escribano autorizante, comparecen: don Raúl Pedro José Vara, doctor en química, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Salerno, domiciliado en Avenida Callao setecientos ochenta y dos, quinto piso, con libreta de enrolamiento trescientos noventa y cuatro mil ciento dos, vecino de la Capital Federal, y don Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli, doctor en química, casado en primeras nupcias con Isolina Lucía Locatelli, domiciliado en la calle Rioja doscientos cuarenta y tres de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento setecientos quince mil sesenta, ambos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de: doña Nelly Esther Salerno de Vara, perito mercantil, casada en primeras nupcias con Raúl Pedro José Vara, domiciliada en Avenida Callao setecientos ochenta y dos, quinto piso, con libreta cívica número catorce mil novecientos cincuenta y dos; doña Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli, traductora pública, domiciliada en la calle Rioja doscientos cuarenta y tres, con libreta cívica tres millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete; don Carmelo Bautista Salerno industrial, casado en primeras nupcias con Esther Antonia Targón, domiciliado en Avenida Callao setecientos ochenta y dos, sexto piso, con libreta de enrolamiento trescientos un mil doscientos cuarenta; doña Esther Antonia Targon de Salerno, cónyuge en primeras nupcias del anterior, con el mismo domicilio y libreta cívica tres millones ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete; don Hugo Osvaldo Martínez, doctor en química, casado en primeras nupcias con Nélida Angela Muratorio, domiciliado en la calle Formosa seiscientos veintiuno, con libreta de enrolamiento cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y siete; doña Estela Beatriz Espinosa de Locatelli, profesora, casada en primeras nupcias con Santiago José Martín Locatelli, domiciliada en la calle Cangallo cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, con Libreta Cívica tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho; don Santiago José Martín Locatelli, contador público, casado en primeras nupcias con la anterior y con el mismo domicilio, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco; y don Sixto Luis Gamba, empleado, casado en primeras nupcias con María Elena Elisa Echániz, domiciliado en la calle Dorrego novecientos cincuenta, en Moreno, jurisdicción de esta Provincia, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y tres, todos, a excepción del citado en último término, vecinos de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, a mérito del Poder Especial, otorgado ante mí, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos ochenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo, que en su testimonio anexo a la presente. — Y los comparecientes, que me aseguran que dicho mandato se encuentra en toda su fuerza y valor por no haberles sido revocado ni limitado, dicen: Que por expediente número veintiún mil cincuenta y uno|sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramitó la autorización para funcionar como sociedad anónima, la sociedad Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por sí y en el carácter invocado, vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos sociales de dicha sociedad y dejar definitivamente constituída la misma, cuya acta de constitución provisoria con nombramiento e integración del órgano administrativo y fiscalizador y resolución aprobatoria y balance y nomina de accionistas y capital suscripto e integrado, obran agregados al citado expediente, que copiados en su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco siendo la hora nueve, se reunieron en la calle Rodríguez Peña número treinta y seis, octavo piso, oficina "D", los señores Raúl Pedro José Vara; Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli; Nelly Esther Salerno de Vara; Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli; Carmelo Bautista Salerno; Esther Antonia Targon de Salerno; Hugo Osvaldo Martínez; Estela Beatriz Espinosa de Locatelli; Santiago José Martín Locatelli y Sixto Luis Gamba, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que ha de dedicarse a actividades comerciales, industriales y financieras, continuando con efecto retroactivo al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con la explotación de los negocios de "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo de su activo y pasivo a esa fecha. — Segundo: Aprobar el estatuto por el que se ha de regir esta sociedad, en la forma que consta por separado y como anexo de esta nota. — Tercero: Emitir las acciones al portador de las siete primeras series clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de Siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000), las que se suscriben hasta la suma de Seis millones seiscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 6.624.000), e integran por la suma de Seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y un pesos moneda nacional (m$. 6.451.951), conforme con el siguiente detalle: Raúl Pedro José Vara suscribe treinta y dos mil setecientas veinte (32.720) acciones o sea la suma de Tres millones doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.272.000), de los que integra en este acto la suma de Tres millones ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 15|100 moneda nacional (m$nacional 3.172.649,15), de la siguiente forma: Capital en la firma "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) reserva legal, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) su cuenta particular, Un millón quinientos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 15|100 moneda nacional (m$nacional 1.522.649,15); Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli, suscribe treinta y dos mil setecientas veinte (32.720) acciones o sea la suma de Tres millones doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.272.000), de los que integra en este acto la suma de Tres millones doscientos setenta y un mil trescientos un pesos con 85|100 moneda nacional (m$n. 3.271.301,85) de la siguiente forma: capital en la firma "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000, reserva legal, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), su cuenta particular, Un millón seiscientos veintiún mil trescientos un pesos con 85|100 moneda nacional (m$nacional 1.621.301,85); Nelly Esther Salerno de Vara, Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli, Carmelo Bautista Salerno, Esther Antonia Targon de Salerno, Hugo Osvaldo Martínez, Estela Beatriz Espinosa de Locatelli, Santiago José Martín Locatelli y Sixto Luis Gamba, suscriben cien (100) acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada uno de los que integran, cada uno, en este acto en efectivo la suma de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000). Se deja constancia que las señoras Nelly Esther Salerno de Vara, Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli, Esther Antonia Targon de Salerno y Estela Batriz Espinosa de Locatelli realizan sus aportes con dinero propio. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de directores y designar un directorio provisorio que durará hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, compuesto de la siguiente forma: Presidente: Raúl Pedro José Vara; Vicepresidente: Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli; Directores: Nelly Esther Salerno de Vara e Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli. Para Síndico titular: Santiago José Martín Locatelli, y para síndico suplente: Sixto Luis Gamba. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Santiago José Martín Locatelli y|o Raúl Pedro José Vara y|o Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y|o al estatuto, inclusive a la denominación. Quedan autorizados también para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por todos los accionistas constituyentes y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todas las gestiones que fuera menester para su constitución definitiva. Quedando así constituída provisoriamente la sociedad "Anedra Laboratorio Químico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se labró la presente acta, la que leída y aprobada por todos los accionistas constituyentes fue firmada por ellos, con lo que se dió por terminado el acto siendo la hora once y cuarenta. — Raúl P. J. Vara. — Andrés Mazzucchelli. — Nelly E. S. de Vara. — I. Mazzucchelli. — C. B. Salerno. — Esther T. de Salerno. — Hugo Martínez. — S. Locatelli. — E. de Locatelli. — S. Gamba. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Raúl Pedro José Vara; Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli; Nelly Esther Salerno de Vara; Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli; Carmelo Bautista Salerno; Esther Antonia Targon de Salerno; Hugo Osvaldo Martínez; Santiago José Martín Locatelli; Estela Beatriz Espinosa de Locatelli y Sixto Luis Gamba. — Setiembre tres de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan C. Caviglia. — Sello: Juan Carlos Caviglia, Escribano". — Estatuto de "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Título I. — Del nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: El nombre de la sociedad anónima que estatuye el presente instrumento, la que en adelante será denominada "la sociedad" es el de "ANEDRA, LABORATORIO QUIMICO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA." — Artículo Segundo: La sociedad durará cincuenta años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser reducido o prorrogado por la resolución de la asamblea general extraordinaria. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales en cualquier punto de la República o del extranjero, fijándoles o no, el directorio, un capital determinado. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto continuar con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, la explotación de los negocios de "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo a esa fecha y que está operando en el ramo de productos químicos en general. La sociedad podrá además realizar por su cuenta, por cuenta de terceros o en conjunto con terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria, las operaciones siguientes: a) Comerciales, de toda especie, mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales, por la fabricación en general, industrialización y transformación de los productos, subproductos y máquinas vinculadas a la industria química y|o farmacéutica, en todas sus formas y c) Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores, realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no; ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas; adquiriendo por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías descontando documentos comerciales y prendas, tomando participación en operaciones determinadas de carácter financiero; otorgando garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo orden radicadas en el país y|o en el extranjero; participando con personas visibles o jurídicas, sean éstas últimas privadas, públicas mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse por cuenta propia o ajena ya sea como socio con responsabilidad limitada, como accionista o en cualquier otro carácter, pudiendo efectuar fusiones parciales con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes con exclusión de las operaciones previstas por la ley quince mil ochocientos ochenta y cinco (15.885) y las mencionadas en el artículo noventa y tres (93) de la ley once mil seiscientos setenta y dos (11.672) y todas aquellas por las que se requiera el concurso del público. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la

sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, hipotecarias, prendarias, comerciales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Quinto: Para ello, podrá en especial: a) Adquirir por cualquier título legal o poseer como dueña bienes de cualquier naturaleza, tenerlos para inversión y otro fin, usar, vender, ceder, transferir, hipotecar, dar en prenda con o sin desplazamiento, dar o tomarlos en locación por más o menos de seis años, permutar y disponer de bienes muebles o inmuebles de toda clase y descripción, situados en cualquier o cualesquiera partes, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, letras de cambio, pagarés, valores, certificados, constancias de deudas, contratos y obligaciones de cualquier sociedad o sociedades, o asociación o asociaciones, nacionales o extranjeras de cualquier estado, provincia o territorio de cualquier municipalidad o autoridad local y mientras sea dueña o tenedora de tales bienes, recibir, cobrar y disponer de los intereses, dividendos, rentas y entradas de los mismos y poseer y ejercer con respecto a ellos todos los derechos, poderes y privilegios como dueña, incluyendo todo derecho de voto que les corresponda. Hacer depósitos, recibir depósitos —con exclusión de los de carácter bancario— celebrar todo género de contratos, sobre bienes muebles e inmuebles, inclusive de fletamento y transporte en general; b) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales: c) Realizar operaciones financieras de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y|o cualesquiera bancos o instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, creados o a crearse; d) descontar y|ó redescontar endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales; e) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir o adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituidas: f) Constituir sociedades accidentales, instalar nuevos establecimientos o adquirir y formar parte de otros o vincularse en otras formas de unión o cooperación mercantil para el mejor cumplimiento de su objeto, mediante las estipulaciones que convenga su directorio: g) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de representaciones; h) Gestionar de los gobiernos o municipalidades, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias que resulten necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ellas vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier manera negociarlas. — Título II: Del Capital y de las acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil (100.000) acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, m$n. (100) dividido en diez series de diez mil acciones cada una. — Las emisiones se harán en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pero no podrán emitirse nuevas sin que las anteriores se encuentren suscriptas totalmente e integradas en no menos de su diez por ciento (10 o|o). — Se podrá emitir acciones en pago de bienes, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando los justificativos pertinentes. — En este caso los accionistas no tendrán opción para adquirir a prorrata estas acciones. — Artículo Séptimo: Las series podrán ser de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción: acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar en cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo Octavo: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Noveno: En el caso de que el Directorio o la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas serán de las siguientes características no excluyentes entre sí: a) Gozarán de un dividendo fijo hasta un veinticinco por ciento (25 o|o) pagadero, con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo total que corresponda a las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del diez por ciento (10 o|o) del valor nominal más los dividendos acumulados hasta la fecha fijada por el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres (343) del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días pudiendo asistir a dicho acto los tenedores de acciones preferidas: e) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia en las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebra y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción; f) La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo: Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. — Las acciones se emitirán en títulos al portador de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados en el artículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio. — Serán firmados por el Presidente y un director, incluido el Vicepresidente, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo Décimo Primero: En caso que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo Décimo Segundo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o por el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro (353) y 354) del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de que sólo le emitieran acciones de una clase "A" o "B" o que la nueva emisión simultánea de ambas clase de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Cuarto: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Título III: De los debentures u obligaciones. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures u obligaciones sin garantías, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco (8.875) o con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. — Los debentures y|u obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título IV: De la Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres a nueve miembros. — Los miembros del directorio durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la asamblea convocada dentro del término del artículo trescientos cuarenta y siete (347) del Código de Comercio los reelija o designe sus reemplazantes. — El directorio elegirá de su seno al presidente y al vicepresidente. — Artículo Décimo Séptimo: Si por cualquier causa quedara vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico. — Si por falta de "quórum" no pudiera celebrar reunión el Directorio, será el Síndico quien lo designe. — Artículo Décimo Octavo: Para ser director se requiere ser, propietario de cien acciones por lo menos, mientras dure el mandato estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño en la caja de la Sociedad o en un banco que ésta designe, a la orden de la misma. Las personas de existencia ideal podrán integrar el directorio de la sociedad por medio de representante designados a tal efecto. — Artículo Décimo Noveno: La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos vigésimo primero, inciso a) y trigésimo sexto, inciso b). — Artículo Vigésimo: El presidente o el vicepresidente en forma indistinta o dos directores conjuntamente en ausencia de los mismos, suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace otro voto, en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrá hacerse representar en el seno del directorio por otro director pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del "quorum". — Artículo Vigésimo Primero: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley y sobre aquéllas atribuciones que por estos estatutos estan reservadas a la asamblea general. — Al directorio corresponderá por medio del presidente o vicepresidente en forma indistinta, o de quienes lo reemplacen, las siguientes facultades: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil y seiscientos ocho (608) del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea, correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles, documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y en cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismo en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno (361), trescientos sesenta y dos (362) y trescientos sesenta y cuatro (364) del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; ñ) Y en general celebrar toda clase de actos jurídicos negocios, convenios o contratos, relacionados directamente con el giro de la Sociedad, sin que la enumeración efectuada pueda interpretarse como restrictiva de otros actos que le competan. — Título V: De la fiscalización. — Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título VI: De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, conforme a la ley y a este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres (353) y trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria; será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario, o lo pidan accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. — El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Artículo Vigésimo Sexto: La asamblea general se compondrá de los que se presenten a usar de sus derechos oportunamente, previo depósito en la caja de la Sociedad o en un Banco que el Directorio designe, para cada convocatoria, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuando con tres días de anticipación, como mínimo, al designado para la Asamblea. — Artículo vigésimo séptimo El derecho de asistencia pertenece a las personas a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones y a las personas a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Artículo vigésimo octavo: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, mediante carta poder. — Artículo vigésimo noveno: A medida que os accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo vigésimo sexto, se registrará éste en un libro rubricado a tal efecto, donde se dejará constancia del número de acciones, capital y votos que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas. — Artículo trigésimo: Las convocatorias de las asambleas se harán durante cinco días y empezarán diez días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término, en el Boletín Oficial de la República Argentina, en su primera convocatoria. — Artículo trigésimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias,

podrán sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones de estas asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En las asambleas del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio se requerirá el quórum y mayoría con derecho a voto exigida por dicha disposición legal. — Artículo trigésimo segundo: Si tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea no estuviera depositado un número suficiente de acciones o no se obtuviera quórum, se citará en la misma forma anterior con ocho días de anticipación mediante tres publicaciones para una segunda asamblea, que se realizará con el número de accionistas que concurran. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio se requerirá, en segunda convocatoria, el quórum y mayoría con derecho a voto exigidos en el mismo y no reuniéndose ambos en una tercera convocatoria, efectuada en la forma dispuesta para la segunda, y dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la asamblea no realizada, la modificación del acto constitutivo deberá tenerse por rechazada. — Artículo trigésimo tercero: Las resoluciones de las asambleas ordinarias y|o extraordinarias serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos de segunda convocatoria salvo para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio en los que se requerirá siempre la mayoría de votos presentes que corresponda por lo menos a la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo trigésimo cuarto: Las asambleas serán presididas por el Predistinta, o en su defecto, por el miemsidente o Vicepresidente, en forma inbro del Directorio de más edad que esté presente. A falta de todos los miembros del Directorio, la asamblea designará la persona que deba presidirla. Las actas de las asambleas generales, que se extenderán en un libro rubricado especialmente destinado para tal fin, serán firmadas por quien la presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo trigésimo quinto: Corresponde a la Asamblea General: a) Considerar el informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, así como también el informe del Síndico b) Considerar el balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario, disposición de utilidades y demás puntos de la convocatoria; c) Elegir los miembros del Directorio, el Síndico y el Síndico suplente. — La Asamblea General delibera y resuelve soberanamente sobre todos los puntos sometidos a ella. — Título VII — Del balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo trigésimo sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa a su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirá de la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el siguiente orden: a) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; b) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de Reserva Legal. — Título VIII. De la disolución y liquidación. Artículo Trigésimo Séptimo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del Artículo trigésimo sexto de este estatuto; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno: Raúl P. J. Vara. — Andrés Mazzucchelli. — Nelly E. S. de Vara. — I. Mazzucchelli. — C. B. Salerno. — Esther T. de Salerno. — Hugo O. Martínez. — E. de Locatelli. — S. Locatelli. — S. Gamba. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Raúl Pedro José Vara; Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli; Nelly Esther Salerno de Vara; Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli; Carmelo Bautista Salerno: Esther Antonia Targon de Salerno; Hugo Osvaldo Martínez; Estela Beatriz Espinosa de Locatelli; Santiago José Martín Locatelli y Sixto Luis Gamba. Setiembre tres de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan C. Caviglia. Hay un sello: Juan C. Caviglia. Escribano. — Nómina de Accionistas — Suscriptos e Integrados — Nombre accionista — Capital S. R. L. — Reserva Legal — Cuenta Particulares — Efectivo Total Integrado — Capital Suscripto — Vara, Raúl Pedro José 1.500.000, 150.000, 1.522.649,15, 3.172.649,15, 3.272.000. — Mazzucchelli, Andrés Pedro S. 1.500.000, 150.000, 1.621.301,85, 3.271.301,85, 3.272.000. — Salerno, Nelly Esther 1.000, 1.000, 10.000. — Locatelli, Isolina Lucía 1.000 1.000, 10.000. — Salerno, Carmelo Bautista 1.000, 1.000, 10.000. — Targon, Esther Antonia: 1.000, 1.000, 10.000. — Martínez, Hugo Osvaldo: 1.000, 1.000 10.000. — Espinosa Estela Beatriz 1.000, 1.000, 10.000. — Locatelli, Santiago José Martín 1.000, 1.000, 10.000. — Gamba Luis Sixto 1.000, 1.000, 10.000. — Totales 3.000.000, 300.000, 3.143.951, 3.000, 6.451.951, 6.624.000. Raúl P. J. Vara, Presidente L. Locatelli — Santiago J. M. Locatelli Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XVII — Fº 99 Andrés Mazzucchelli — Vicepresidente". "Ejercicio económico Nº 8 iniciado el 1º de enero de 1964 — Balance General al 31 de diciembre de 1964 Activo: a) Fijo 316.496, I-Muebles Utiles e instalaciones 193.190. Valores Originales $ 249.960,27 Amortizaciones 56.770,27 — Instrumental de Laboratorio 3.306, Valores originales pesos 16.538,96 Amortizaciones $ 13.232,96 III — Rodados 120.000, Valores originales $ 600.000, Amortizaciones pesos 480.000, b) Disponible: 661.223,61 I — Caja Fondo Fijo 20.000, II — Nvo. Bco. Italiano Cta. Cte. 229.223,61, III Certificados cancelación de deuda — 352.000, c) Circulante: 9.042.877,29 I — Productos en Stock 607.978, II — Mercaderías 5.719.542,85 III — Mercaderías en puerto a despacho 2.321.468,69 IV — Envases, etiquetas y cápsulas 393.887,75 d) Exigible: 4.313.246,49. I — Deudores Varios 2.586.555,44 II — Documentos a cobrar 1.526.672, III — Depósitos en garantía 129.000, IV — Nvo. Bco. Italiano Cta. Importación 71.019,05 e) Nominal 1, I — Marcas 1, Valores originales 456, Amortizaciones $ 455. Total del Activo: 14.273.844,39, Raúl P. J. Vara, Andrés Mazzucchelli. — Nelly E. S. de Vara. — I. Mazzucchelli. — C. B. Salerno. — Esther T. de Salerno. — Hugo Martínez. — E. de Locatelli. — S. Locatelli. — S. Gamba. Certifico que las firmas que anteceden de: Raúl Pedro José Vara; Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli; Nelly Esther Salerno de Vara; Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli; Carmelo Bautista Salerno; Esther Antonia Targon de Salerno; Hugo Osvaldo Martínez; Estela Beatriz Espinosa de Locatelli; Santiago José Martín Locatelli y Sixto Luis Gamba. — Juan C. Caviglia — Sello: Juan C. Caviglia — Escribano". — Pasivo a) No exigible: 3.500.000, I Capital Social 3.000.000, II — Reserva Legal 300.000. b) Cuentas Particulares 3.143.951, I Mazzucchelli Andrés P. S. 1.621.301,85 II — Vara, Raúl P J. 1.522.649,15 c) Exigible: 7.279.134,39 I — Acreedores varios 774.644,20 II — Obligaciones a Pagar 3.204.640,40 III — Letras a Pagar 2.850.630,79 IV — Dirección Nacional de Aduanas 290.078, V — por cargas fiscales y sociales 159.141, d) Previsiones: 65.030, I — Reserva Ley número 11.729.65.030, e) Previsiones: — 485.729, I — Para Impuestos 485.729. Total del Pasivo $ 14.279.844,39. Cuentas de Orden: I — Documentos con firmas de terceros descontados 291.142,50 II — Documentos entregados por financiación importaciones 333.045,05. Total Cuentas de Orden $ 624.187,55 Raúl P. J. Vara. — Andrés Mazzucchelli. — Nelly C. S. de Vara. — I. Mazzucchelli. — C. B. Salerno. — Esther T. de Salerno. — H. O. Martínez. — E. de Locatelli. — S. Locatelli. — S. Gamba. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Pedro José Vara; Andrés Pedro Santiago Mazzucchelli; Nelly Esther Salerno de Vara; Isolina Lucía Locatelli de Mazzucchelli; Carmelo Bautista Salerno; Esther Antonia Targon de Salerno; Hugo Osvaldo Martínes; Estela Beatriz Espinosa de Locatelli; Santiago José Martín Locatelli y Sixto Luis Gamba. — Juan C. Caviglia. — Sello: Juan C. Caviglia. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Nov. 1966, visto el expediente N-21.051|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas (4) a trece (13). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) y la planilla de fojas sesnta y ocho (68). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. Resolución P. J. Nº 000.014. — "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado al comienzo. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por sí y por sus representados declaran por la presente definitivamente constituida la sociedad "Anedra, Laboratorio Químico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; y protocolizados sus estatutos, solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Leída que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Raúl P. J. Vara. — Andrés Mazzucchelli. — Está mi sello. Ante mí: Juan C. Caviglia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de actuación notarial, de quince pesos moneda nacional, cada uno, numerados: cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos dos|diecinueve, serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan C. Caviglia, Escrbiano. — Entrelíneas: todos; Pasan; el; plazo; la; su; S. Locatelli, vale. — Testado: Banco, no vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 47.200. e.9|1 Nº 58.767 v.9|1|67

BRINA VAZQUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparece el señor Pedro Juan Brina, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Beatriz Colombo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Acoyte número mil trescientos sesenta, departamento uno, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de don Fernando Vázquez, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa María Brina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Acoyte número mil trescientos sesenta, departamento dos; don Carlos Domingo Brina, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Isabel Ferrari, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos noventa y dos mil treinta y uno, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número tres mil ochocientos cincuenta y uno, departamento cuatro; don Juan Pedro Brina, argentino, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos noventa y dos mil treinta y dos, domiciliado en la calle Acoyte número mil trescientos sesenta y cuatro; don Ricardo Ramírez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Angélica Ventrizi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y tres mil cuarenta y dos, domiciliado en la calle Zelada número seis mil novecientos setenta y tres; doña Rosa María Brina de Vázquez, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Vázquez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y siete mil ochenta y seis, domiciliada en la calle Acoyte número mil trescientos sesenta, departamento dos; doña Aída Brina, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y cuatro mil novecientos catorce, con domicilio en la calle Acoyte número mil trescientos sesenta y cuatro; doña Elida Beatriz Colombo de Brina, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Juan Brina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en la calle Acoyte número mil trescientos sesenta, departamento uno; doña Margarita Isabel Ferrari de Brina, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Domingo Brina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones treinta mil doscientos noventa y nueve, domiciliada en la Avenida Francisco Beiró número tres mil oohocientos cincuenta y uno, departamento cuatro; doña Carmen Angélica Ventrizi de Ramírez, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Ramírez, con Libreta Cívica número ciento veintinueve mil doscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Zelada número seis mil novecientos setenta y tres; y don Juan Carlos Brina, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia Susana Cassinelli, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número quinientos veintiuno, segundo piso, departamento C.; todos vecinos de esta Ciudad, justificándome su personería con el testimonio de la escritura de Constitución Provisoria y Poder otorgada el seis de octubre del corriente año, ante mí, al folio mil seiscientos cuatro de este mismo Registro, que me exhibe. Y en los caracteres expresados expone: Que por la recordada escritura del seis de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Brina Vázquez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", redactando su estatuto y con su testimonio se presentaron a fojas ocho del expediente caratulado "Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, Expediente número veintitrés mil treinta y cinco, Sociedad Brina Vázquez y Cía. S. A., solicitando la personería jurídica y acompañando boleta de depósito que corre agregada a fojas siete por cuatrocientos mil pesos. Que previos los trámites de estilo e informe favorable, se dictó a fojas diez la resolución concediendo autorización para funcionar como Sociedad Anónima. Que en consecuencia por este acto protocolizan lo pertinente del acta constitutiva, el estatuto aprobado y la resolución invocada que tengo a la vista a fojas uno a tres, tres a seis y diez de dicho expediente y que transcriptas por su orden dicen: "Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguiente disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BRINA VAZQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, Importación, Exportación, Compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Inmobiliarias: construcciones civiles y de obras públicas. Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. (Artículo Tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de dos millones de pesos cada serie. (Artículo cuarto. e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año. (Artículo Séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción. Suscripción e integración: El señor Pedro Juan Brina suscribe nueve mil acciones de la clase "A" o sean novecientos mil pesos moneda nacional; doña Elida Beatriz Colombo de Brina, doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; don Carlos Domingo Brina, nueve mil acciones o sea novecientos mil pesos moneda nacional; doña Margarita Isabel Ferrari de Brina, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Brina, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; don Fernando Vázquez, nueve mil acciones o sea novecientos mil pesos modena nacional, doña Rosa María Brina de Vázquez, doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; don Ricardo Ramírez, siete mil seiscientas acciones,

o sea setecientos sesenta mil pesos moneda nacional; doña Carmen Angélica Ventrizi de Ramírez, doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Pedro Brina, cuatro mil cuatrocientas acciones o sea cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Aida Brina, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional. De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. Los aportes efectuados por las señoras Rosa María Brina de Vázquez, Aida Brina, Elida Beatriz Colombo de Brina, Margarita Isabel Ferrari de Brina, y Carmen Angélica Ventrizi de Ramírez, es realizado con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Pedro Juan Brina, Vicepresidente: Juan Pedro Brina; Directores: Ricardo Ramírez y Juan Carlos Brina; Síndico titular: Fernando Vázquez; Síndico Suplente: Carlos Domingo Brina. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Pedro Juan Brina y José Hercman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente". — "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Brina Vázquez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:... "N. 23.035. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3 329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Brina Vázquez y Compañía Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 6 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis.) — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución Nº 3.983" Es copia, doy fe. Pedro J. Brina. Está mi sello. — Ante mí: Jorge A. Diddle. (escribano). — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.120 - e.9|1-Nº 58.749-v.9|1|67

PILCUMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número quinientos noventa: En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece don Roberto Alfonso Cupolo, casado en 2das. nupcias, domiciliado en Quintino Bocayuva 1417, de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Horacio Andrés Rodríguez, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Blanco Encalada 2877; doña Marta Amalia Alvarez, soltera, domiciliada en Cangallo 1522; don Luis Alberto Picasso, soltero, domiciliado en Entre Ríos 830, 4º piso, Dpto. "A"; don Rodolfo Lenardis, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Gualeguaychú 2845; don Francisco Caraccia, soltero, domiciliado en Carlos Tejedor 164, de Lanús; don Juan Carlos Laviero, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Campichuelo 674, 5º piso, Dpto. 12, doña Ana Clementina Feito de Marchetti, casada en 1ras. nupcias, domiciliada en Rosario 278, piso 13, Dpto. "A"; don José Ramón Amor, casado en primeras nupcias, domiciliado en Díaz Vélez 5224; y don Adolfo Antonio Marchetti, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Rosario 278, piso 13, Dpto. "A", de esta jurisdicción, excepto el señor Caraccia vecino de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí;... Acta de Constitución de "PILCUMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de noviembre del año 1966, se reúnen los señores Roberto Alfonso Cupolo, Adolfo Antonio Marchetti, Luis Alberto Picasso, Horacio Andrés Rodríguez, José Ramón Amor, Francisco Caraccia, Juan Carlos Laviero, Rodolfo Lenardis, Ana Clementina Feito de Marchetti y Marta Alvárez, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Pilcumar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; B) Su término de duración será de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. (art. 2º); C) La sociedad tenedrá por objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente todo lo relacionado con el ramo de automotores, metalúrgica y maquinarias, así como también el ejercicio de comisiones consignaciones y representaciones; b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos y artículos destinados a la industria automotriz y metalúrgica en general; c) Financiera: operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos. (art. 3º); D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m|n. $ 10.000.000), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en veinte series de pesos quinientos mil moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada serie (art. 4º); E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, o sea un total de pesos dos millones moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de dos mil (2.000) acciones que integran en efectivo en un diez (10) por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Sr. Roberto Alfonso Cupolo; Vicepresidente: Sr. Adolfo Antonio Marchetti; Vocales: Sres. Luis Alberto Picasso; Francisco Caraccia y Rodolfo Lenardis; Síndico Titular: Sr. Horacio Andrés Rodríguez; Síndico Suplente: Sr. Juan Carlos Laviero. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Alfonso Cupolo y Horacio Andrés Rodríguez, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. Estatuto: La sociedad constituida con el nombre de "Pilcumar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, ...Artículo Cuarto; El capital social autorizado se fija en m|n. $ 10.000.000, representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series de $ 500.000 m|n. cada serie. ...Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles, ...Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas...., "Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, Nº 22.879. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º; Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pilcumar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 7 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fojas 5 (fojas cinco). — 2º; Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3931. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia"... Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Roberto Cupolo. — Hay un sello. — Ante mí: Patricio H. Quinos. — Buenos Aires, diciembre 30 de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Rodríguez, Adolfo, Alfonso, saldo, Cupolo, denominación, 1, uno, Accionistas vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.360. e.9|1 Nº 58.853 v.9|1|67

LATIR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número mil veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí. Escribano autorizante, comparece ...: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 de octubre de 1966, se reúnen los señores: Julio Antonino Vaccaro; Dionisia Esther Ruiz de López; Nieves Vásquez de Veiga; Jorge Vicente Mayer; Olga Martha Grassi de Fernández; Daniel Alfredo Carreras; Ada Scaglione de Erviti; Julia Elena González; Héctor López y Herminio Dobarganes, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LATIR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles y metalúrgicos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción, Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. Julio A. Vaccaro: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Dionisia E. de López: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Nieves V. de Veiga: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Jorge V. Mayer: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Olga M. de Fernández; 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Daniel A. Carreras: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Ada S. de Erviti: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Julia E. González: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Héctor López: 2.000, Ord. 200.000, 20.000; Herminio Dobarganes: 2.000, Ord. 200.000, 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Antonino Vaccaro; Vicepresidente: Dinonisia Esther Ruiz de López; Vocal: Nieves Vásquez de Veiga; Síndico Titular: Jorge Vicente Mayer y Síndico Suplente: Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Julio Antonino Vaccaro y a la señora Dionisia Esther Ruiz de López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — D. Carreras. — Ada S. Erviti. — J. González. — Héctor López. — H. Dobarganes. N. 22.851. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Latir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Ciudad el 23 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 4033... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.9|1-Nº 58.783-v.9|1|67

RELOSUD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva. — "Relosud" S.A.C.I.F.E.I.". — Escritura número doscientos ochenta y uno. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Ernesto Asseff, argentino, casado, domiciliado en Warnes mil quinientos cuarenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Asseff, argentino, casado, domiciliado en Superí dos mil setecientos sesenta y uno, Capital Federal; Ernesto Roberto Asseff, argentino, soltero, domiciliado en Warnes mil quinientos cuarenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; Elsa María Asseff, argentina, soltera, domiciliada en Azcuénaga mil trescientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Luis Palazzo, argentino, casado, domiciliado en Alsina dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal; Gatino Lafuente, argentino, casado, domiciliado en Belgrano mil ciento siete, piso octavo, Capital Federal; Alfredo Osvaldo Pascualetti, argentino, casado, domiciliado en Pirovano seiscientos cincuenta y cinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Hipólito Andrés Asseff, argentino, casado, domiciliado en Cornelio Saavedra dos mil trescientos ochenta, Munro, Provincia de Buenos Aires; Federico Enrique Mockel, argentino, ca-

sado, domiciliado en Juan B. Justo novecientos cincuenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Binder, argentino, soltero, domiciliado en Juan B. Justo ochocientos sesenta, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Silvano Faresi, italiano, soltero, domiciliado en Ayacucho dos mil quinientos diecinueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Relosud", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha siete de noviembre del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos, del que transcribo a continuación, el Acta Constitutiva, y el estatuto social, tales como fueron aprobados y la respectiva Resolución Aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden, dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Ernesto Asseff, Ernesto Roberto Asseff, Elsa María Asseff, Luis Palazzo, Gabino Lafuente, Alfredo Osvaldo Pasqualetti, Hipólito Andrés Asseff, Federico Enrique Mockel, Carlos Alberto Binder, Francisco Silvano Faresi, que concurren a este acto por su propio derecho y en tal carácter, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "RELOSUD", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero en especial a la comercialización de productos manufacturados en general. La Sociedad también podrá dedicarse en general a las siguientes operaciones: I) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y|o explotación de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, procedimientos de fabricación y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; II) Industriales: Mediante la fabricación de máquinas, motores, herramientas, repuestos y accesorios de automotores en general; III) Financieras: Mediante aporte y|o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; con exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 curso legal) representado por veinticinco mil (25.000) acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— cl.) valor nominal cada una y dividido en veinticinco (25) series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— curso legal); e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y valor mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— curso legal) cada una, representando cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.— c|l.), según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto. — Accionistas: Ernesto Asseff: seiscientas acciones, seiscientos mil pesos moneda nacional. — Eduardo Asseff: cuatrocientas acciones, cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Ernesto Roberto Asseff: seiscientas acciones, seiscientos mil pesos moneda nacional. — Elsa María Asseff: trescientas cincuenta acciones, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Luis Palazzo: quinientas acciones, quinientos mil pesos moneda nacional. — Gabino Lafuente: setecientas acciones, setecientos mil pesos moneda nacional. — Alfredo Osvaldo Pasqualetti: quinientas acciones, quinientos mil pesos moneda nacional. — Hipólito Andrés Asseff: quinientas acciones, quinientos mil pesos moneda nacional. — Federico Enrique Mockel: quinientas acciones, quinientos mil pesos moneda nacional. — Carlos Alberto Binder: trescientas acciones, trescientos mil pesos moneda nacional; y Francisco Silvano Faresi: cincuenta acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectuará en dinero en el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción en este acto. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Asseff; Vicepresidente: Luis Palazzo; Vocales: Gabino Lafuente, Alfredo Osvaldo Pasqualetti y Ernesto Roberto Asseff. — Suplente: Ernesto Asseff. — Síndico Titular: Eduardo Luis Billinghurst. — Síndico Suplente: Carlos Ambrosio Ferrari. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Roberto Asseff y Eduardo Luis Billinghurst a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Castor Eduardo Cazabat. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Nº 22.442. Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3 329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Relosud", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 31 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.787. — Entre líneas: Industrial. vale. — Castor Eduardo Cazabat (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.9|1-Nº 58.764 v.9|1|67

COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número tres mil quinientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Elisa Bossi de Costa, viuda, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil doscientos noventa y cuatro y doña Ana María Costa, divorciada, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil doscientos noventa y cuatro, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que la primera compareciente concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo doña Ana María Costa, además de por sí en carácter de apoderada de don Claudio Enrique Rogelio Sorbac, casado, domiciliado en la calle Libertad mil seiscientos cuarenta y tres; doña María Celia Albina Costa de Sorbac, casada, domiciliada en la calle Libertad mil seiscientos cuarenta y tres; don Eduardo Pascual Costa, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil doscientos noventa y cuatro; don Roberto Monti, casado, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco; don Gregorio Babulias, casado, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil treinta y tres; don Pedro Edmundo de Schepper, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo doscientos cuarenta y uno; don Alejandro Basily, casado, domiciliado en la calle Echeverría mil seiscientos treinta y dos; y don Demetrio Basily Sampieri, casado, domiciliado en la calle Isabel La Católica mil trescientos sesenta y ocho de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de esta Ciudad don Agustín O. Braschi, al folio mil trescientos cuarenta y seis del Registro quinientos seis de su adscripción, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto y agrego a la presente; y los comparecientes en el carácter invocado manifiestan, que conjuntamente con los nombrados son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza constituída con el nombre de COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, por lo que solicitan de mí el autorizante protocolice de este Registro a mi cargo las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, el que transcripto en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Claudio Enrique Rogelio Sorbac, María Celia Albina Costa de Sorbac, Ana María Costa, Eduardo Pascual Costa, Elisa Bossi de Costa, Roberto Monti, Gregorio Babulias, Pedro Edmundo De Schepper, Alejandro Basily y Demetrio Basily Sampieri y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Compañía General de Navegación y Comercio Sociedad Anónima"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la importación, exportación, compra-venta y transporte por vías fluviales, marítimas o terrestres de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 200.000 cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el primero de octubre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de Cinco votos: según se detalla a continuación: Claudio Enrique Rogelio Sorbac seiscientas acciones por valor de seiscientos mil pesos moneda legal; María Celia Albina Costa de Sorbac, doscientas acciones de valor de doscientos mil pesos moneda legal; Ana María Costa, cincuenta acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda legal; Elisa Bossi de Costa, cincuenta acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda legal; Alejandro Basily, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; Demetrio Basily Sampieri, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda legal; Pedro Edmundo de Schepper, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda legal; Gregorio Babulias, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; Roberto Monti, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda legal y Eduardo Pascual Costa, cincuenta acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los comparecientes integran el 10 por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Claudio Enrique Sorbac. — Vicepresidente: María Clelia Albina Costa de Sorbac. Vocales: Ana María Costa y Eduardo Pascual Acosta. Suplente: Elisa Bossi de Costa. — Síndico titular: Roberto Monti. — Síndico suplente: Gregorio Babulias. — 4º) Autorizar a los señores, Ana María Costa y Claudio Enrique Rogelio Sorbac a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la autorización para obtener de la autoridad pertinente la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Alejandro Basily. — R. Monti. — P. de Schepper. — María Clecila Costa de Sorbac. — D. Basily. — Elisa B. de Costa. — G. Babulias. — Eduardo Costa. — Mariana Costa. — Claudio Sorbac". — ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias con derecho a cinco votos de mil pesos valor nominal cada una y divididos en cinco series iguales... — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el primero de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas... — N. 22.884. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta a los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º de Dto. 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Compañía General de Navegación y Comercio, Sociedad Anónima", constituída en esta ciudad el 6 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 1 vta. (fojas uno vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3990. — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y los comparecientes en carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Compañía General de Navegación y Comercio, Sociedad Anónima", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Elisa Bossi de Costa. — Ana María Costa. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil novecientos sesenta y ocho del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, números cero cero siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta; cero cero siete millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos uno; y desde el cero cero siete millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos correlativo al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Aron Siganevich. Hay un sello. Raspado: cinco — Bossi — Costa — protocolice — seiscientos — Pascual — Demetrio — legal — Babulias — cuarto — Notifíquese. Todo vale. — Testado: la — cion. No vale. — Fdo.: A. Siganevich - Escribano.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.9|1 Nº 58.733 v 9|1|67

FERRETUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y dos: En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 29 de noviem-

bre de 1966, ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto Alfonso Cupolo, casado en 2das. nupcias, domiciliado en Quintino Bocayuva 1417, de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto, por derecho propio y además en nombre y representación de don Pascual Bertone, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Arredondo 3242, de Castelar; don Héctor Benito Heredia, casado en 1ras. nupcias, domicil'ado en Rodríguez Peña 409, de Martínez; don César Alberto López, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Carlos Tejedor 164, de Lanús; doña Marta Susana Cupolo, soltera, domiciliada en Virrey Cevallos 1107, 1er. piso, departamento A; don Adolfo Antonio Marchetti, casado en 1ras. nupcias, domicil ado en Rosario 278; don Juan Carlos Revelli, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Avenida Forest 968; don Rodolfo Lenardis, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Gualeguaychú 2845; don Marcelo Gabino Gallardo, soltero, domicil ado en San Martín 523, 1er. piso, Dto. B; y don Mario D'Agostino, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Güemes 3741, de esta jurisdicción, excepto los señores Bertone, Heredia y López, vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí... "Acta de Constitución de "FERRETUR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de septiembre del año 1966, se reúnen los señores Roberto Alfonso Cupolo, Mario D'Agostino, Pascual Bertone, Marta Susana Cupolo, Héctor Benito Heredia, Adolfo Antonio Marchetti, César Alberto López, Juan Carlos Revelli, Rodolfo Lenardis y Marcelo Gabino Gallardo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Ferretur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. B) Su término de duración será de 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. (Art. 2º). C) La sociedad tendrá por objeto: a) Comerc'ales: importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente todo lo relacionado con el ramo de ferretería, pinturería, maquinarias agrícolas e industriales y artículos de electricidad, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: producción, elaboración y transformación de productos y artículos de ferretería y metalúrgica en general; c) Financieras: operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Artículo 93, de la Ley Nº 11 672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: explotación, directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos. (Art. 3º). D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en veinte series de pesos quinientos mil moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada serie. (Art. 4º). E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). F) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Artículo 11). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, o sea un total de pesos dos millones moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de dos mil (2.000) acciones que integran en efectivo en un diez (10) por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Roberto Alfonso Cupolo; Vicepresidente: Marcelo Gabino Gallardo; Vocal: César Alberto López; Síndico Titular: Mario D'Agostino; Síndico Suplente: Juan Carlos Revelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Alfonso Cupolo y Mario D'Agostino, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ferretur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos 10.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en serie de pesos 500.000 m|n. cada serie. ...Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Artículo décimo primero: El ejercic'o social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas... "Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.790. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Ferretur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 29 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 3.836. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia — Hay un sello" ...Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Roberto Cupolo. — Hay un sello. Ante mí, Patricio H. Quinos.— Sir.: Güemes — siguientes — transferencia. Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.9|1 Nº 58.854 v.9|1|67

SUMMUN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número mil veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece... Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de setiembre de 1966, se reúnen los señores Enrique Germán Sánchez, casado; Eduardo Blanco, casado; María Elena Roffo, soltera; Norma Rasia de Montoli, casada; Modesto Senabre, casado; Luis Veiga, casado; José Veiga, casado; Julia Mavel Belluscí de Sánchez, casada; Lady Esther Ríos, soltera, y Carlos Alberto Roffo, soltero, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3 329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SUMMUN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (artículo 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto Suscrip. Monto Integ. Enrique G. Sánchez, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Eduardo Blanco, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — María Elena Roffo, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Norma R. de Montoli, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Modesto Senabre, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Luis Veiga, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — José Veiga, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Julia M. B. de Sánchez, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Lady Esther Ríos, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — Carlos Alberto Roffo, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Enrique Germán Sánchez; vicepresidente: Eduardo Blanco; vocal: María Elena Roffo; síndico titular: Norma Rasia de Montoli, y síndico suplente: Modesto Senabre. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Germán Sánchez y Eduardo Blanco a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Enrique Sánchez. E. Blanco. M. E. Roffo. Norma R. de Montoli. M. Senabre. Luis Veiga. José Veiga. Julia B. de Sánchez. Lady E. Ríos. C. A. Roffo. N. 22.802. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Summun, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 8 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta), a fs. 12 (fojas doce). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 4.030... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. — e.9|1 Nº 58.770 v.9|1|67

COSTA PAIRES Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente ed'cto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Francisco Costa, español, casado en primeras nupcias con doña Angela Paires, comerc'ante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Avellaneda número setecientos noventa y cinco, piso tercero, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Juan Costa Paires, español, casado en primeras nupcias con doña Rosario Blanca Zicarelli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos tres mil cuatrocientos noventa, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Avellaneda número setecientos noventa y cinco, tercer piso; doña María Rosa Costa, española, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos once mil doscientos treinta y dos, domic liada en la finca calle Avellaneda número setecientos noventa y cinco, tercer piso; doña Angela Paires de Costa, española, casada en primeras nupcias con don Francisco Costa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos veinticinco mil novecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Avellaneda número setecientos noventa y cinco, tercer piso; doña Rosario Blanca Zicarelli de Costa Paires, italiana, casada en primeras nupcias con don Juan Costa Paires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos tres mil setecientos noventa y siete, domiciliada en la calle Avellaneda número setecientos noventa y cinco, tercer piso; don José María Costa, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Edith Abal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Carlos Antonio López número dos mil seiscientos cuarenta y dos; doña Edith Abal de Costa, argentina, casada en primeras nupcias con don José María Costa, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Carlos Antonio López número dos mil seiscientos cuarenta y dos; don Ignacio Miracle, español, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Pérez de Criza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cientos veintiséis, décimo octavo piso, departamento doce; don José Ambrosio Scalerandi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Dora P.za, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho, domiciliado en la Aven'da La Plata número cuatrocientos veintitrés; y don José Hereman, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Esther Paulina Waintraub, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso número quinientos catorce, piso primero, oficina ciento siete, todos vecinos de esta Ciudad, justificándome su personería con el testimonio de la escritura de Constitución Provisoria y Poder otorgada el tres de Noviembre del corriente año, ante mí, al folio mil setecientos cuarenta y ocho, de este mismo Registro, que me exhibe. Y en los caracteres expresados expone: Que por la recordada escritura del tres de Noviembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Casa Paires y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", redactando su estatuto y con su testimonio se presentaron a fojas ocho del expediente caratulado "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente número veintitrés mil treinta y cuatro. Sociedad "Costa Paires", solicitando la personía jurídica y acompañando boleta de depósito que corría agregada a fojas siete por Doscientos mil pesos. Que previos los trámites de estilo e informe favorable, se dictó a fojas diez la resolución concediendo autorización para funcionar como Sociedad Anónima. Que en consecuencia por este acto protocolizan lo pertinente del acta constitutiva, el Estatuto aprobado y la resolución invocada, que tengo a la vista a fojas dos y tres, tres a seis vuelta y diez de dicho expediente y que transcriptas por su orden dicen: Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COSTA PAIRES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes activ'dades: Inmobiliarias: Construcciones civiles y de obras públicas, compraventa de bienes inmue-

bles. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, apícolas, granjas (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo Undécimo). — Segundo. Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, una serie de la clase "A" de cinco votos por acción y una serie de la clase "B" de un voto por acción. — Suscripción, Integración: El señor Francisco Costa, suscribe diez mil acciones de la clase "A", o sean un millón de pesos moneda nacional; el señor Juan Costa Paires, suscribe cinco mil acciones de clase "B", o sean quinientos mil pesos moneda nacional; la señorita María Rosa Costa, suscribe mil setecientas acciones clase "B", o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; la señora Angela Paires de Costa, suscribe dos mil acciones de la clase "B", o sean doscientos mil pesos moneda nacional; la señora Rosario Blanca Zicarelli de Costa Paires, suscribe mil acciones de la clase "B", o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor José María Costa, suscribe cien acciones de la clase "B", o sean diez mil pesos moneda nacional; la señora Edith Abal de Costa, suscribe cien acciones de la clase "B", o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Ignacio Miracle, suscribe veinticinco acciones de la clase "B", o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; el señor José Ambrosio Scalerandi, suscribe cincuenta acciones de la clase "B", o sean cinco mil pesos moneda nacional; y el señor José Hercman, suscribe veinticinco acciones de la clase "B", o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional. — De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Los aportes efectuados por las señoras María Rosa Costa, Angela Paires de Costa, Rosario Blanca Zicarelli de Costa Paires y Edith Abal de Costa, es realizado con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Francisco Costa; Vicepresidente: Juan Costa Paires; Director: María Rosa Costa; Síndico Titular: Angela Paires de Costa; Síndico Suplente: Rosario Blanca Zicarelli de Costa Paires. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Francisco Costa y José Herscman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente"... "Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. N. 23.034. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, "Costa Paires y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 3 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.981". Es copia, fiel doy fe... Francisco Costa. — Está mi sello. Ante mí: Jorge A. Liddle, (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.040 v.9|1 Nº 58.746 v.9|1|67

FORJA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Julián William Kent, con fecha 14 de diciembre de 1966, al folio 1.179 del Registro 184, de su adscripción, se ha protocolizado la reforma de los artículos cuarto, quinto y sexto de los Estatutos de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "FORJA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de agosto de 1966 y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 000117, de fecha 18 de noviembre último, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en suma la de m$n 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuatro series de 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — Dicho Capital podrá ampliarse hasta la suma de m$n. 100.000.000 (Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal) en una o más series por resolución de Asamblea General de Accionistas. — Solo se enunciará como capital autorizado el de Viente millones de pesos moneda nacional de curso legal (20.000.000), con más los aumentos que sobre esa suma disponga la Asamblea General de Accionistas. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las Leyes y Estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas Generales, salvo para la elección de Síndico en cuyo caso tendrán derecho a un voto; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto cada una en todas las Asambleas Generales; y acciones preferidas. — En caso de que la Asamblea General de Accionistas resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del 8 o|o anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) No tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo; d) La Asamblea General de Accionistas podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándoseles su valor a la par o con más una prima de hasta el 10 o|o del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacer un rescate parcial y no total se determinará cuales son las acciones que serán rescatadas por sorteo previos avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de las acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo Quinto: Las Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas que disponga el aumento de Capital, deberán ser elevadas a Escritura Pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El aumento de Capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante comunicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los quince (15) días subsiguientes, contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la respectiva emisión. — Igual derecho tendrán los accionistas poseedores de acciones preferidas para suscribir acciones de esta misma clase que en lo sucesivo se emitieren. — No se podrá suscribir una nueva serie de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento (10 o|o) por lo menos. — Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un Director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo Sexto: La Asamblea General de Accionistas está facultada para emitir dentro o fuera del país, debentures de cualquier clase o con cualquier garantía sujetos a las leyes vigentes o que se dictaren. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.880. e.9|1. — Nº 58.828 v.9|1|67

SYLOM

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Tres Mil Quinientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano Autorizante, comparece don Roberto Monti, casado, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto además de por sí en s ucarácter de apoderado de los señores Jorge Alberto Musgrove Stetson, casado, domiciliado en Segurola mil doscientos veinicinco, de Vicelte López, Provincia de Buenos Aires; don José Rosario Scicchitano, casado, domiciliado en Chacabuco tres mil quinientos sesenta y dos de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Donaldo Farr, soltero, domiciliado en Tupac Amarú mil doscientos ochenta y cuatro, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Mario Enrique Siquot Stetson, casado, domiciliado en Gómez Fretes, cuatro mil quinientos reinta y ocho, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Alberto Burton, soltero, domiciliado en Intendente Carrera cuatrocienos cincuenta, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; todos de paso aquí; don Eduardo Paz, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil trescientos quince; don Ian Malcolm Moffat, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos diez; don Carlos Alberto Siquot Stetson, casado, domiciliado en Juramento tres mil cien; y don Rodolfo Pastor Martínez, domiciliado en Viamonte mil cuatrocientos setenta, estos últimos vecinos de esta ciudad, todos personas hábiles, mayores de edad, en mérito del Poder Especial que estos le confirieren según escritura de fecha diecisiete de noviembre del corriente año, pasada ante mí el autorizante al folio cinco mil trescientos cincuenta y dos protocolo corriente de este registro a mi cargo, de que cerifico y en tal carácter dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad SYLOM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil novecientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo perinente dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argeuntiona, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores Jorge Alberto Musgrove Stetson, José Rosario Scicchitano, Eduardo Paz, Ian Malcom Moffat, Jorge Donaldo Farr, Mario Enrique Siquot Stetson, Carlos Alberto Siquot Setson, Rodolfo Pastor Martínez, Horacio Alberto Burton y Roberto Monti, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sylom Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (art. 1º) b) su término de duración será de noventa y nueve años (art 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros, c asociada a terceros las siguientes operaciones: I) Comerciales: Importación exportación, compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento, depósito, distribución, fraccionamiento y comercialización de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, su negociación en el país y fuera de él; II) Industriales: Mediante la industrialización, transformación, fabricación y elaboración de materias primas, materiales y productos derivaros del petróleo y de la petroquímica, químicos, metalúrgicos y plásticos, aceites minerales, lubricantes y aditivos; III) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a particulares, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, quedan excluidas las operacionecs comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la m$n. 10.000.000.— representado por 10.000 acciones dem$n. 1.000.—valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año; (art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, según se detalla a continuación; Accionistas. Suscripción—Integración—Accionistas—Acc. Ordinar. 5 votos. I monto suscripto monto integrado. — 1) Jorge Alberto Musgrove Stetson, 300. — 300.000. — 30.000. — 2) José Rosario Scicchitano, 500. — 500.000. — 50.000. — 3) Eduardo Paz, 50. — 50.000. — 5.000. — 4) Ian Malcolm Mofat, 300. — 300.000. — 30.000. — 5) Jorge Donaldo Farr, 350. — 350.000. — 35.000. — 6) Mario Enrique Siquot Stetson, 300. — 300.000. — 30.000. — 7) Carlos Alberto Siquot Stetson, 50. — 50.000. — 5.000. — 8) Rodolfo Pastor Martínez, 50. — 50.000. — 5.000. — 9) Horacio Alberto Burton, 50. — 50.000. — 5.000. — 10) Roberto Monti, 50. — 50.000. — 5.000. — Totales: 2.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: José Rosario Scicchitano; Vicepresidente: Rodolfo Pastor Martínez; Vocal: Jorge Donaldo Farr; Síndico tiular: Roberto Monti, y Síndico suplente: Mario Enrique Siquot Stetson. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Monti y José Rosario Scicchitano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — J. A. Musgrove. — J. R. Scicchitano. — I. M. Moffat. — Enrique S. Stetson. — J. D. Farr. — C. A. Siquot Stetson. — H. A. Burton. — R. Monti. — Rodolfo Martínez. — E. Paz. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado, previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — ...Artículo Séptimo: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas... Nº 22968. Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Sylom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 18 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad

deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello; Resolución Nº 3968. — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad Sylom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicitando de mi el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le fue ratificó su contenido y la firmó por ante mí de todo lo cual, doy fe. — R. Monti.—Hay un sello: Ante mí: Arón Siganevich. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil novecientos cincuenta y dos del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley numerados correlativamente desde el cero cero siete millones ciento treinta y tres mil trescientos noventa y seis al cero cero siete millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos; y el cero cero siete millones ciento treinta y cinco mil setecientos uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: de, Tupac, Pastor, industrialización, titular, Enrique, todo vale. — Testado: y uno, no vale. — Fdo.: A. Siganevich, escribano. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.640.— e.9|1 Nº 58.734 v.9|1|67

ACEROS THALFO METALURGICA COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil novecientos setenta y dos. Constitución definitiva y protocolización del estatuto: "Aceros Thalfo, Metalúrgica Comercial y Financiera, Sociedad Anónima". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Alberto Porta, casado, industrial (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y uno), domiciliado en calle Lafuente número mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Oscar Armando Goyeneche, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y siete), domiciliado en Avenida La Plata número dos mil novecientos cuarenta y siete; don Federico García, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos treinta mil novecientos cincuenta y uno), domiciliado en calle Acevedo número dos mil trescientos setenta y cuatro, segundo piso "C"; don Enrique José Serén, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ocho), domiciliado en calle Lascano número seis mil trescientos cincuenta y seis; don Juan Tomanovich, soltero, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho), domiciliado en calle Monte número dos mil ochocientos cincuenta y cinco; don Oscar Cuci, soltero, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en calle San Juan número tres mil cuarenta y tres; don Tomás Antonio Cimadoro, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y siete mil doscientos veintiocho), domiciliado en calle Méndez de Andés número mil cuatrocientos doce; doña María Angélica Carvallo, casada, comerciante (libreta cívica número cero ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y tres), domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi número mil ochocientos quince; don Armando Kotlar, casado, contador público (cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos), domiciliado en calle Loyola número seiscientos setenta, y don Alfredo Ramón Frojan, casado, comerciante, (libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y tres), domiciliado en calle Avellaneda número ciento cuarenta, todos de nacionalidad argentina, vecinos de esta Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACEROS THALFO, METALURGICA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tendrá por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Uno) La extracción, transformación, fabricación e industrialización de materias primas minerales, químicas y sintéticas, relacionadas con las industrias metalúrgicas. Dos) La fabricación, laminación, forja y trafilación de aceros, construcción de máquinas, herramientas, tinglados, galpones y demás ramos similares. Tres) A la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados, máquinas, motores, rodados, repuestos y accesorios y toda clase de productos derivados de la metalurgia, química, plástica y de la madera, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, contratar transportes terrestres, aéreos, fluviales o marítimos con empresas acarreadoras. — Cuarto) Adquirir o vender acciones u obligaciones de otras sociedades, empresas o negocios análogos, como así intervenir en la constitución o modificación de dichas sociedades, creándolas, aportando bienes o derechos, administrarlas o liquidarlas en el país o en el extranjero. Cinco) Hacer préstamos sin garantías o con garantías reales o personales y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera el concurso público, emitir debentures y otras obligaciones, con o sin garantía real. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio está compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, clase "A", cuya suscripción se detalla a continuación: Carlos Alberto Porta: sesuscribe a dos mil cuatrocientas acciones, por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y abona doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Oscar Armando Goyeneche se suscribe a trescientas veinte acciones, por un valor de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, y abona treinta y dos mil pesos moneda nacional; don Federico García se suscribe a seiscientas cuarenta acciones, por valor de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, y abona sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Enrique José Serén se suscribe a doscientas acciones, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, y abona veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Tomanovich se suscribe a ciento veinte acciones, por valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional, y abona doce mil pesos moneda nacional; don Oscar Cuci se suscribe a veinte acciones, por valor de veinte mil pesos moneda nacional, y abona dos mil pesos moneda nacional; don Tomás Antonio Cimadoro se suscribe a veinte acciones, por valor de veinte mil pesos moneda nacional, y abona dos mil pesos moneda nacional; doña María Angélica Carballo se suscribe a doscientas cuarenta acciones, por valor de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, y abona veinticuatro mil pesos moneda nacional; don Armando Kotlar se suscribe a veinte acciones, por valor de veinte mil pesos moneda nacional, y abona dos mil pesos moneda nacional, y don Alfredo Ramón Frojan se suscribe a veinte acciones, por valor de veinte mil pesos moneda nacional, y abona dos mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero efectivo, dejando constancia doña María Angélica Carballo que la realizada por ella lo es con fondos provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Carlos Alberto Porta; vicepresidente, don Oscar Armando Goyeneche; directores, don Enrique José Serén, don Federico García y don Armando Kotlar; síndico titular, doña María Angélica Carballo, y síndico suplente, don Oscar Cuci. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores don Carlos Alberto Porta y don Oscar Armando Goyeneche, y éstos se lo confieren entre sí, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y posteriormente realicen todos los trámites para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Y Quinto: Aprobar en este acto el estatuto que regirá a la sociedad y que transcripto textualmente dice así:... (firmado:) C. A. Porta. O. A. Goyeneche. F. García. E. J. Serén. J. Tomanovich O. Cuci. T. A. Cimadoro María A. Carballo. A. Kotlar. A. R. Frojan.". "N. 23.010. Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aceros Thalfo, Metalúrgica Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 17 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta), a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (firmado:) Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución Nº 4.160". Raúl E. R. Martínez. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400. — e.9|1 Nº 58.759 v.9|1|67

MASILO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número seiscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el ingeniero civil don Héctor Miguel Sánchez Degese, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Suipacha seiscientos doce, primer piso, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: doctor Oscar Ramón Sánchez, argentino, casado, médico; doña María Angélica Degese de Sánchez, argentina, casada; doña María del Carmen Sánchez, argentina, soltera; doña María Angélica Sánchez, argentina, soltera; doña Mabel Felicitas Linares de Sánchez, argentina, casada; don Alfredo Balverde, argentino, casado; doña Adelaida Angela Calcia de Balverde, argentina, casada; don Benjamín Elijis, argentino, casado; don Manuel Aurelio Garrido, argentino, casado, y doña Alma Delia Soria de Garrido, argentina, casada, como lo justifica con el poder especial que le otorgaron ante mí, con fecha doce del corriente mes y año, al folio mil novecientos veinticinco, de este mismo Registro, con facultad suficiente, doy fe, como de que el compareciente, en los caracteres invocados, dice: Que por acta de fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, el exponente y sus representantes, constituyeron la Sociedad "MASILO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia, por expediente número veintidós mil quinientos veintiuno, que tengo a la vista, los que fueron aprobados por Resolución número tres mil ochocientos sesenta y siete, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y que, en definitiva, quedaron redactados en la siguiente forma: "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Masilo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2) La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma, a las siguientes actividades: a) Producción, fabricación, elaboración y transformación de toda clase de materias primas destinadas a las industrias metalúrgicas de la construcción, del transporte, de la fundición, silos, molinos y elevadores; b) Importación, exportación, comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas o productos elaborados o semielaborados; c) Construcción de silos u otras obras civiles o públicas; d) Inversión y aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse dando dinero en préstamo con o sin garantías y gravámenes; negociar y|o administrar créditos, títulos y acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público, y e) Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, tambos, molinos, silos y elevadores, compraventa de cereales, haciendas y productos forestales para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4) El capital social se fija en $ 10.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria de voto plural podrá conferir hasta cinco votos por accionista, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en los casos de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de 7, con mandato por 1 año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Gene-

rales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos, contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficial o privadas y para otorgar los poderes judiciales e inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquéllas. — 9) La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas ténicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico cancelando el pasivo y reembolsando el capital con las preferencias, que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — H. M. Sánchez Degese. — María Angélica D. de Sánchez. — O. R. Sánchez. — María del Carmen Sánchez. — M. Angélica Sánchez. — Mabel F. L. de Sánchez. — M. A. Garrido. — B. Elijis. — A. D. de Garrido. — Adelaida Calcia de Balverde. — A. Balverde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1966. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 454 de Capital Federal. Certifico la autenticidad de las firmas que obran en este escrito puestas en mi presencia por: Héctor Miguel Sánchez Degese, Oscar Ramón Sánchez, María Angélica Degese de Sánchez, María del Carmen Sánchez, María Angélica Sánchez, Mabel Felicitas Linares de Sánchez, Alfredo Balverde, Adelaida Angela Calcia de Balverde, Benjamín Elijis, Manuel Aurelio Garrido, Alma Delia Soria de Garrido, doy fe. Carlos Isac. — Hay un sello que dice: Carlos Isac, Escribano". Es copia fiel doy fe. El acta de constitución de la Sociedad corre agregada de fojas uno a fojas dos del expediente que tengo a la vista y transcripta íntegramente, dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores Héctor M. Sánchez Degese, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en Suipacha Nº 612, Capital, L. E. Nº 4.213.369; Oscar Ramón Sánchez, argentino, casado, médico, domiciliado en Avenida Mitre 3333, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 1.738.175; María Angélica Degese de Sánchez, argentina, casada, maestra, domiciliada en Saavedra, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 4.036.580; María del Carmen Sánchez, argentina, soltera, profesora, domiciliada en Saavedra, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 2.760.621; Mabel Felicitas Linares de Sánchez, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada en Avenida Mitre 3338, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L. C. número 3.362.444; María Angélica Sánchez, argentina, soltera, maestra, domiciliada en Saavedra, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 4.006.688; Alfredo Balverde, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Suipacha Nº 612, Capital, L. E. Nº 841.980; Adelaida Angela Calcia de Balverde, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Suipacha Nº 612, Capital, L. C. número 5.436.980; Benjamín Elijis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alberti 1256, Capital, C. I. número 1.898.294; Manuel Aurelio Garrido, argentino, casado, empleado, domiciliado en Lambaré 895, Capital, L. E. número 5.613.230; Alma Delia Soria de Garrido, argentina, casada, empleada, domiciliada en Lambaré 895, Capital, L. C. Nº 3.980.377; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará Masilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. b) Su término de duración será de 99 años. c) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o de cualquier otra forma, a las siguientes actividades: a) Producción, fabricación, elaboración y transformación de toda clase de materias primas destinadas a las industrias metalúrgicas, de la construcción, del transporte, de la fundición; silos, molinos y elevadores; b) importación, exportación, comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas o productos elaborados o semielaborados; c) construcción de silos u otras obras civiles y públicas; d) inversión y aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse dando dinero en préstamo con o sin garantías y gravámenes; negociar y|o administrar créditos, títulos y acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público y e) explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, tambos, molinos, silos y elevadores, compra venta de cereales, haciendas y productos forestales. d) El capital social autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|n., representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Clase — Monto — Héctor M. Sánchez Degese 4.000 — 400.000; Oscar Ramón Sánchez 4.000 — 400.000; María Angélica Degese de Sánchez 2.000 — 200.000; María del Carmen Sánchez 1.000 — 100.000; Mabel F. Linares de Sánchez 1.000 — 100.000; María Angélica Sánchez 1.000 — 100.000; Alfredo Balverde 1.000 — 100.000; Adelaida Angela Calcia de Balverde 1.000 — 100.000; Benjamín Elijis 2.000 — 200.000; Manuel A. Garrido 2.000 — 200.000; Alma Delia Soria de Garrido 1.000 — 100.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, percibiéndose en este acto de los accionistas constituyentes el 10 o|o del capital suscripto o sea la suma de $ 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor M. Sánchez Degese; Vicepresidente: Oscar Ramón Sánchez; Vocal titular: María Angélica Degese de Sánchez, Vocal suplente: María del Carmen Sánchez; Síndico titular: María Angélica Sánchez y Síndico suplente: Mabel F. Linares de Sánchez — Cuarto: Autorizar a la Sra. Alma Delia Soria de Garrido y al señor Benjamín Elijis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Héctor M. Sánchez Degese. — Oscar Ramón Sánchez. — María Angélica Degese de Sánchez. — María del Carmen Sánchez. — María Angélica Sánchez. — Mabel F. Linares de Sánchez. — Alfredo Balverde. — Adelaida Angela Calcia de Balverde. — Benjamín Elijis. — Manuel Aurelio Garrido. — Alma Delia Soria de Garrido. — Bs. Aires, Sep. 13| 1966. En mi carácter de escribano adscripto al Reg. 454, Certifico la autenticidad de las firmas que obran en este escrito puestas en mi presencia por: Héctor Miguel Sánchez Degese, Oscar Ramón Sánchez, María Angélica Degese de Sánchez, María del Carmen Sánchez, María Angélica Sánchez, Mabel Felicitas Linares de Sánchez, Alfredo Balverde, Adelaida Angela Calcia de Balverde. Benjamín Elijis, Manuel Aurelio Garrido, Alma Delia Soria de Garrido, doy fe. Carlos Isac. — Hay un sello que dice: Carlos Isac, Escribano". La resolución que aprueba los Estatutos y autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, corre a fojas diez y siete y transcripta íntegramente, dice así: "N.22.521. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Masilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 13 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.867. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Son también copia fiel, doy fe, como de que el compareciente, por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que eleva a escritura pública los estatutos de "Masilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", deja definitivamente constituida la misma y protocolizados dichos estatutos al folio mil novecientos treinta y cinco, del protocolo corriente, del Registro número quinientos veintidós a mi cargo, solicitando del autorizante expida testimonio de esta escritura, para su publicación, inscripción y a sus demás efectos. — Leída que le fue, ratificó su contenido y firmó como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — H. M. Sánchez Degese. Hay un sello: Emilio C. Torterola. Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Emilio C. Torterola (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.000. — e.9|1-Nº 58.781 v.9|1|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JUAN E. SAYANS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 1966 entre los señores Juan José Sayans, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad Nº 2.155.611, de la Provincia de Buenos Aires; Juan Evangelista Sayans, español, casado, cédula de identidad número 2.664.057, Provincia de Buenos Aires; Georgina Fernández de Sayans, argentina, casada, libreta cívica número 2.146.702; Edgardo Atilio Ramini, viudo, argentino, cédula de identidad número 1.246.499, Policía Federal y Roberto Angel Sayans, argentino, soltero, menor de edad, cédula de identidad Nº 2.726.534, Provincia de Buenos Aires, autorizado este último para ejercer el comercio por su señor padre Juan Evangelista Sayans, según venia y autorización concedida por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Dra. M. Mc. Guirre, anotada el 16 de diciembre de 1966, bajo el número 635, Fº 413, L. 5, de venias para ejercer comercio. Todos domiciliados en la Capital Federal, calle Venezuela 1460, planta baja "J", convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "JUAN E. SAYANS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto toda clase de actividades comerciales por cuenta propia o de terceros, la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos o mercaderías, en cualquier estado o proceso de industrialización o comercialización, y en forma especial la fabricación y venta de transformadores eléctricos para usos industriales y familiares. — Para el cumplimiento de ese objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sea hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants; ejercer la representación de terceros ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otra especie; celebrar contratos de sociedad y locación, incluso de servicios; efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco Central de la República Argentina con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamento; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Venezuela 1460, planta baja "J", pudiendo establecer sucursales y agencias, talleres, fábricas en cualquier punto de la República o en el extranjero, estableciéndose el plazo de duración de este contrato social en el de diez años, a contar del día primero de julio del corriente año mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen las operaciones y obligaciones sociales a dicha fecha. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Juan José Sayans, tiene integrado mil cuotas de cien pesos cada una; Juan Evangelista Sayans, cuatro mil cuotas de cien pesos cada una; Georgina Fernández de Sayans, tres mil cuotas de cien pesos cada una; Edgardo Atilio Ramini, mil cuotas de cien pesos cada una y Roberto Angel Sayans, mil cuotas de cien pesos cada una, conforme a lo que resulta del balance general e inventario de las mercaderías, muebles y útiles, al primero de julio del corrien-

te año 1966, pertenecientes a la Sociedad de hecho Juan E. Sayans y Cía., debidamente firmado por todos los integrantes de la Sociedad y certificados por el Contador Público Nacional Dr. Fernando Llaryora. — Artículo Cuarto: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás. — En caso de transferencia de las cuotas a terceros extraños a la sociedad, los socios restantes tendrán siempre derecho y preferencia para adquirir las mismas, mediante el pago de su valor nominal con más las utilidales netas del año en curso que para el capital determine el balance anual a practicarse al final de ese ejercicio, y un diez por ciento de bonificación sobre el capital que representen las cuotas transferidas. — En caso de cesión a terceros extraños, no podrá ésta efectuarse sino en un todo de conformidad con lo estatuido en el artículo duodécimo de la Ley 11.645. — En caso de fallecimiento, o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. — Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por los socios Juan Evangelista Sayans y Georgina F. de Sayans, quienes quedan designados Gerentes en este acto, y quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, debiendo suscribir sus nombres a continuación de la fórmula "Juan E. Sayans y Cía., S. R. L.", con sujeción a las limitaciones que más adelante se indican. Los gerentes tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Se requerirá la previa conformidad de los socios, mediante acta en forma, para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamos o en descubierto; vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la sociedad; conferir poderes; celebrar contratos de alquiler y dar fianzas o garantías ajenas al objeto social. — Artículo Sexto: La remuneración de los gerentes será fijada por la Asamblea de socios. — Cualquiera de los socios representará a la Sociedad ante todas las Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales, inclusive Dirección General Impositiva, e Instituto Nacional de Previsión Social y todas las Cajas de jubilaciones que lo componen, tanto nacionales como provinciales. — Para la remoción de los gerentes se necesitará mayoría absoluta de votos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 11.645. — Artículo Séptimo: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que la gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso la gerencia deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituido por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, la que deberá celebrarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley 11.645, y sus correlativas de la sección quinta, capítulo tercero, libro segundo del Código de Comercio. Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las asambleas, mediante mandato otorgado en forma. — Artículo Octavo: El día 31 de diciembre de cada año, la gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los dos meses de vencido el ejercicio financiero. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinarán un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al 10 o|o del capital, y el resto será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Los socios contribuirán a las pérdidas a prorrateo y hasta el monto de sus respectivos capitales. — Asimismo podrán convenir en la formación de otros fondos de reservas y previsión, así como su empleo y distribución. — En el caso de que a la fecha del balance alguno de los socios tenga saldo acreedor en su cuenta particular, dicho importe no podrá ser reclamado hasta noventa días de cerrado el ejercicio anual y durante ese lapso esos importes devengarán un interés a favor del socio acreedor, similar a los que abonare en esa fecha el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — Artículo Décimo: Las resoluciones en las Asambleas serán inscriptas y registradas en un libro de actas las que deberán llevar la firma de todos los socios presentes o la de sus representantes. — Artículo Undécimo: El primer ejercicio económico de la sociedad vencerá el día 30 de diciembre de 1966. — Artículo Duodécimo: En caso de que se disolviese la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la comisión liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Todas las divergencias que llegasen a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para el caso de disolución, liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes, debiendo éstos al aceptar sus cargos, nombrar un tercero para el caso de discordia. Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y las de Código de Comercio. Bajo las trece cláusulas queda formalizado el presente contrato de sociedad, estando en un todo conforme los firmantes con lo establecido en el presente. — Los firmantes, indistintamente, o la persona que cualquiera de ellos autorice, queda facultado para solicitar la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, solicitando se expidan las copias necesarias a sus efectos. — S. R.: diez, necesitará, trece, todo vale. — Fdo.: Juan José Sayans. Juan Evangelista Sayans. Georgina Fernández de Sayans. Edgardo Atilio Ramini. Roberto Angel Sayans. E|L. de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.9|1-Nº 58.880 v.9|1|67

QUINTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 594. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Luis De La Torre, argentino, casado; don Saturnino De La Torre, argentino, casado; y don Francisco Crespo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Martínez, de quien se encuentra separado y sin voluntad de unirse desde el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Lavalle número ochocientos noventa y cuatro, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: a) Que por contrato privado de fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, quedó constituida entre los señores Mariano y Mateo Quintana, la sociedad "Quintana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos noventa y seis, folio doscientos cuarenta y seis, libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Que por instrumento privado de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, fueron incorporados como socios de la referida sociedad los señores Domingo Parra, Saturnino De La Torre, Luis De La Torre y Francisco Crespo, cuyo instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciocho de mayo del citado año, bajo el número ochocientos cincuenta y cuatro, folio trescientos noventa y nueve, libro dieciséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Que en mérito de las cesiones realizadas con fechas treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, inscripta el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil novecientos setenta y nueve, folio cuatrocientos cinco, del libro cuarenta y seis; veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, inscripta el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil novecientos ochenta, folio cuatrocientos cinco, del libro cuarenta y seis; dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscripta el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil novecientos ochenta y uno, folio cuatrocientos cinco del libro cuarenta y seis; y el primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el veinte de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y ocho, folio cuatrocientos sesenta y ocho del libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores Saturnino y Luis De La Torre, quedaron únicos componentes de la citada sociedad; y d) Que encontrándose vencido el término de la mencionada sociedad y no habiéndose otorgado la respectiva renovación, los señores Luis De La Torre y Saturnino De La Torre, juntamente con el señor Francisco Crespo, vienen por este instrumento a constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, como continuadora de la anterior y en la siguiente forma: Entre don Luis De La Torre, don Saturnino De La Torre y don Francisco Crespo, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en la Capital Federal con la denominación de "QUINTANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle número ochocientos noventa y cuatro pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de compraventa de artículos para hombres y anexos, importación y exportación, y por resolución de todos los socios, también podrá dedicarse a cualquiera otra actividad lícita de la industria o el comercio que fueren necesarios para su mejor desenvolvimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los tres socios en la proporción de doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado y es aportado por los socios integrantes en mercaderías, de acuerdo al balance que, firmado por las partes se agrega a la presente escritura, formando parte integrante de la misma. — Quinta: La sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, como asimismo adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, todos los que podrá vender, permutar, hipotecar, ceder, gravar, así como arrendarlos por los plazos y formas que considere ventajosos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales: efectuar toda clase de operaciones bancarias; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza, nacionales o particulares; extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, sean nacionales, provinciales o particulares y especialmente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, préstamos con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo o cantidad: realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, vales u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; dar y tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas: presentarse ante la Dirección General Impositiva: Ministerios de toda clase; Municipalidades y toda otra Repartición Nacional, municipal o provincial, entidades públicas y|o privadas; retirar de las Oficinas de Correos todas las cartas, ya sean simples o certificadas, encomiendas, giros y toda clase de valores que estén dirigidos a nombre de la sociedad, dando de todo ello los recibos que se exijan; formar parte en sociedades de cualquier naturaleza, inclusive de responsabilidad limitada; adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones u otros papeles de créditos de sociedades, ejerciendo todos los privilegios de propiedad, inclusive el de votar con respecto a los títulos así adquiridos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, reconveniente, incidencista, denunciante, querellante o en cualquier otra forma o en cualquier otro carácter; prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros arbitradores, con o sin pacto de multas, conceder quitas y esperas y realizar todo cuanto fuere menester a la explotación de la sociedad, pues la enumeración contenida en este artículo es enunciativa y no taxativa, extendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, pudiendo realizar así todos o cada uno de los actos enumerados en la cláusula quinta precedente, que se dan por íntegramente reproducidos. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán semestralmente, cuyo balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se harán conocer a los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante su envío por carta certificada con aviso de retorno. Dichos documentos se considerarán aprobados si dentro de los diez días de su recepción por los socios, éstos no hicieran conocer en la misma forma su oposición con los mismos. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Las sumas que los socios por mayoría absoluta de capital resuelvan para reservas especiales o fondos de previsión; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — En esta misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: En los casos no expresamente previstos en este contrato, todas las decisiones se tomarán de acuerdo a las mayorías establecidas en cada caso por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los votos se computarán de acuerdo a lo establecido por el artículo diecinueve de dicha ley. — Décima: La sociedad podrá disolverse cuando así lo resolvieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Disuelta la sociedad por resolución de los socios, por vencimiento del plazo o por cualquier otro motivo, entrará en liquidación, a cuyo efecto, desde ya se designa liquidador a la persona o personas que al momento de la liquidación desempeñen la gerencia de la sociedad, quien o quienes llenarán su cometido y liuidará el activo de la misma siguiendo el procedimiento del artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, retiro o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios. — En los casos de fallecimiento, retiro o incapacidad de alguno de los socios, sus representantes legales o herederos, no tendrán derecho a continuar en la sociedad, la que seguirá por el plazo establecido con los demás socios subsistentes. — El haber del socio saliente por cualquiera de los motivos expresados, se reintegrará a sus representantes legales o herederos de la siguiente manera: Primero: Dentro de los treinta días de haber ocurrido cualquiera de las causales antes mencionadas, se abonarán las cuotas sociales por el valor que surja una vez determinado el valor llave del negocio. — Segundo: Las utilidades que le puedan corresponder de acuerdo al último balance en proporción al tiempo transcurrido entre la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad, y el saldo a su favor, si existiera, en su cuenta personal, se abonará en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre los saldos. — Duodécima: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros, sin consentimiento unánime de los demás socios, teniendo éstos prioridad como cesionarios. — Décimo Tercera: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, durante su vigencia, como así también durante su disolución o liquidación serán dirimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuese el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Leída que les fue, los otorgantes se ratifican en su contenido y la firman de conformidad, en la forma en que acostumbran, por ante mí, doy fe. — S. De La Torre. — F. Crespo. — L. De

La Torre. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Seeber. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Quintana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del cinco millones treinta y un mil cuarenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Seeber (Escribano). — S|R.: S. De La Torre: Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.840 e.9|1 Nº 58.867 v.9|1|67

HAWAI HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio López Vázquez, español, casado, domiciliado en San José de Calasanz 170, Capital Federal, y Vicente Romandini, italiano, casado, domiciliado en Argerich 4908, Capital Federal, todos ellos socios de "Hawai Hotel" S. R. L. y en calidad de "cedentes", por una parte; Domingo Sala, español, casado, domiciliado en Ameghino 774, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, y Dante Romandini, italiano, casado, domiciliado en Argerich 4908, Capital Federal, como "cesionarios" por la otra parte, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, y con la expresa conformidad de los restantes socios de "Hawai Hotel" S. R. L. señores: José Campenni, Felisa Varela de López, Luis J. Massabie, Bernardino Rivera Caride, Benito Manuel Varela, Antonio Pérez, Evaristo Sartori, Leo R. Gerarduzzi y José J. Alvarez, quienes también suscriben el presente en prueba de conformidad, queda declarado y convenido lo siguiente: Primero: Que con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro se constituyó la sociedad "HAWAI HOTEL" S. R. L. cuyo domicilio legal, social y comercial se halla constituido en Yerbal 615 Capital Federal, con una duración de diez años contados a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y un capital social de diez millones de pesos m|n. dividido en diez mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una; dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de diciembre de 1964 bajo el número 3.587, al folio 234 del libro 50 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Que en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo doce de la ley 11.645 y la cláusula novena del contrato social, los señores Antonio López Vázquez y Vicente Romandini en su condición de dueños de las cuotas de capital social de "Hawai Hotel" S. R. L. que se transfieren por este acto, venden, ceden y transfieren respectivamente a los señores Domingo Sala y Dante Romandini, las siguientes cuotas de capital social: Antonio López Vázquez doscientas cuotas, por las que ha recibido de Domingo Sala su valor nominal de m$n. 200.000.—, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y Vicente Romandini, seiscientas cuotas, por las que ha recibido antes de ahora su valor nominal de seiscientos mil pesos m|n. en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; dichas dos ventas, cesiones y|o transferencias que ascienden a la suma total de ochocientos mil pesos m|n. (m$n. 800.000) han sido abonadas con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966, ratificando y conformando todos los actos, contratos y operaciones realizadas desde dicha fecha, estando incluido en dicho precio, tanto el valor de las cuotas de capital que se citan como todos los frutos que pudieren corresponderle hasta el presente y los que les correspondieren en el futuro, y en consecuencia, el señor Vicente Romandini queda total y definitivamente separado de la sociedad, sin que nada más quede por liquidársele, pues con las sumas recibidas, ni cedentes ni cesionarios tendrán nada que reclamarse entre sí, salvo el estricto cumplimiento de la presente transferencia. — Tercero: En virtud de las cesiones de cuotas detalladas precedentemente, se resuelve modificar el texto y sus efectos de la cláusula "quinta" del contrato social primitivo que para lo sucesivo, quedará redactada como sigue: Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Antonio López Vázquez, Luis J. Massabie, Bernardino Rivera Caride y José Alvarez, quienes con el cargo de "gerentes", estarán investidos de las más amplias facultades, o sea que, podrán realizar toda clase de operaciones y actos vinculados con el desenvolvimiento de la sociedad, con tal de que no estén prohibidos por las leyes. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto del señor Antonio López Vázquez con uno cualquiera de los tres socios gerentes, no pudiendo hacerlo éstos entre sí; en todo caso deberán firmar con su firma personal debajo de la razón social. — Queda convenido que para el caso de incapacidad o muerte del señor Antonio López Vázquez, se nombra gerente con los mismos derechos y atribuciones que éste tiene, a la señora Felisa Varela de López Vázquez. — Para la realización de actos de disposición, constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios, y en general para cualquier acto que por su trascendencia para la marcha social, o por su monto, pueda comprometer el equilibrio de la entidad, se requerirá la firma conjunta de todos los socios gerentes, quienes quedan obligados a prestar conformidad a condición de que la mayoría de votos de los socios reunidos en asamblea convocada al efecto, así lo disponga. — Leídos los artículos y cláusulas que anteceden, los socios se ratifican de todo su contenido y en prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Benito Manuel Varela; Domingo Sala; Felisa Varela de López; Leo Ramón Gerarduzzi; Evaristo Sartori; Antonio López; Luis Jacinto Massabie; Antonio Pérez; Dante Romandini; José Campenni; Vicente Romandini; José Joaquín Alvarez; Bernardino Rivera Caride. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.9|1 Nº 58.718 v.9|1|67

COSMOTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Emilia Elisabeth Prior, norteamericana, casada, domiciliada en Las Lomas 400, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; don Francisco Pizarro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pichincha 2021, Capital Federal; don Celso Antonio Arce, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 931, Capital Federal; don Guillermo Enrique Antonio María Landau, alemán, casado, domiciliado en Piedras 605, Capital Federal; doña Beatriz Margarita Blanco, casada, argentina, domiciliada en Juan B. Justo 1675, Florida, Pcia. de Buenos Aires; y los herederos universales de don Hamilton Alfred Fraser: Doña Ruby Harriette Clark de Fraser, viuda, argentina, domiciliada en Alvear 781, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; doña Thelma Ruby Fraser, casada, argentina, domiciliada en Echeverría 402, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y doña Felisa Edna Fraser, argentina, casada, domiciliada en Acassuso 9, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: 1º) El señor Francisco Pizarro, cede, vende y transfiere, a la señora Beatriz Margarita Blanco, las ciento cincuenta (150) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y todos los beneficios, intereses y accesorios que tiene y le pertenecen en "COSMOTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) La presente cesión, venta y transferencia la hace el señor Pizarro a la señora Blanco, por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000.— m|n. de c|l.) suma que la cesionaria entrega al cedente en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y legal recibo. — 3º) El señor Francisco Pizarro renuncia expresamente a la gerencia que le fuera conferida según la cláusula quinta del contrato social. — 4º) Los socios señores Emilia Elisabeth Prior, Celso Antonio Arce, Guillermo Enrique Antonio María Landau, Ruby Harriette Clark de Fraser, Thelma Ruby Fraser y Felisa Edna Fraser dan su expresa conformidad a la cesión que por este acto efectúa el señor Francisco Pizarro a la señora Beatriz Margarita Blanco. — 5º) Las partes resuelven modificar las cláusulas "Segunda"; "Quinta"; "Sexta"; "Octava"; "Duodécima"; "Décima Tercera" y "Décimo Cuarta" del contrato de constitución de sociedad de "Cosmotécnica Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto con fecha 4 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.503 al Fº 221 del libro 50, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Segunda": El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años, venciendo en consecuencia el día 2 de diciembre de 1971. — "Cláusulas quinta y sexta": Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Julio César Corbella, Felisa Edna Fraser, Celso Antonio Arce y Guillermo Enrique María Landau. — La gerencia se desenvolverá con las siguientes fórmulas: a) El señor Landau o el señor Corbella con cualquiera de los otros gerentes sin discriminación; b) El señor Landau con el señor Corbella; c) en ausencia de estos dos últimos y como tercera fórmula subsidiaria, la señora Felisa Edna Fraser y Celso Antonio Arce. — El mandato de los gerentes queda sujeto a las siguientes limitaciones: No podrán comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o en operaciones ajenas al objeto de la misma. — Tampoco podrán adquirir bienes inmuebles, enajenarlos, gravarlos, o hipotecarlos si no mediara la previa conformidad expresa de los socios que representen por lo menos, el 75 o|o del capital social. — "Cláusula Octava": Anualmente, al 30 de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos que puedan hacerse en forma mensual a pedido de los socios. — Estos últimos manifestarán su conformidad con el balance e inventario anual, firmando al pie de los mismos, pero la falta de firma no será óbice para que consideren automáticamente aprobados respecto del socio que no los observare dentro de los treinta días de su confección. — Cláusula: "Duodécima", — "Décima Tercera" y "Décima Cuarta": Las asambleas de socios serán mensuales, ordinarias y extraordinarias. — a) en las mensuales se considerarán los asuntos relacionados con los negocios sociales y se impartirán las instrucciones a los señores gerentes; b) Las ordinarias, se celebrarán tres meses después de vencido el ejercicio para considerar balance y estado general de la sociedad; c) Las extraordinarias se convocarán cuando lo soliciten por lo menos dos cuotistas que presenten el 30 o|o del capital; d) La reunión será presidida por el gerente más antiguo y los problemas serán resueltos por mayoría de capital, requiriéndose para ello un "quorum" por lo menos del 75 o|o del mismo. — e) Las decisiones de cualquiera de estas asambleas se asentarán en un libro de actas único que será firmado por todos los concurrente. — En señal de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1966. — S|R: "Pizarro"; "Tiene"; "discriminación". — Vale. — E|L: "Arce". — Todo vale.— Emilia Elizabeth Prior. — Francisco Pizarro. — Celso Arce. — G. Landau. — Beatriz M. Blanco. — Thelma R. Fraser. — Ruby H. C. de Fraser. — Felisa E. Fraser.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.9|1 Nº 58.728 v.9|1|67

BULLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 602. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: doña Sylquia René Riboldi, soltera, argentina, nacida el tres de junio de mil novecientos trece, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y un mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en la Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu número mil veintinueve; y don Luis Augusto García Riboldi, casado en primeras nupcias con doña Graciela Eugenia Genta, argentino, nacido el doce de abril de mil novecientos treinta y siete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la Capital Federal, calle Bonpland mil cuatrocientos treinta y tres; todos los comporecientes se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en la Capital Lederal, con la denominación de "BULLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bonpland número mil cuatrocientos treinta y tres, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad, y cuyo plazo podrá prorrogarse por otro período igual. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la confección y fabricación de artículos para bebes y afines, importación y exportación y por resolución de todos los socios, también a cualquiera otra actividad lícita de la industria o el comercio que tuviere por objeto el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: la señorita Sylquia René Riboldi, setecientas cincuenta cuotas, o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Luis Augusto García Riboldi, setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado y es aportado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, rodados y deudas a cobrar, en un todo de acuerdo al balance que, firmado por los socios se agrega a la presente escritura, formando parte integrante de la misma. — Quinta: La sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto; como asimismo adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, todos lo que podrá vender, permutar, hipotecar, ceder, gravar, así como arrendarlos por los plazos y formas que considere ventajosos; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; efectuar toda clase de operaciones bancarias; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza, nacionales o particulares; extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, sean nacionales, provinciales o particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, préstamos con o sin prendas u otras mercaderías, garantías reales o personales y sin limitación de tiempo o cantidad; realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, vales u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; dar y tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; presentarse ante la Dirección General Impositiva; Ministerios de toda clase; Municipalidades y toda otra Repartición Nacional, Municipal o Provincial, entidades públicas y|o privadas; retirar de las oficinas de Correos todas las cartas, ya sean simples o certificadas, encomiendas, giros y toda clase de valores que estén dirigidos a nombre de la sociedad, dando de todo ello los recibos que se exijan; formar sociedades de cualquier naturaleza, inclusive de responsabilidad limitada; adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones u otros papeles de créditos de sociedades, ejerciendo todos los privilegios de propiedad, inclusive el de votar con respecto a los títulos así adquiridos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, reconveniente, incidencista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otra forma o en cualquier otro carácter; prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros arbitradores, con o sin pacto de multas, conceder quitas y esperas, y realizar todo cuanto fuere menester a la explotación de la sociedad, pues la enumeración contenida en este artículo es enunciativa y no taxativa, extendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad, será ejercida por los dos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, pudiendo realizar así, todos o cada uno de los actos enumerados en la cláusula quinta precedente, que se dan por íntegramente reproducidos, pero con la expresa prohibición de avalar con su firma, compromisos ajenos a la sociedad. — Séptima: Al día treinta de septiembre de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán semestralmente, en cuyo balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hará conocer a los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante su envío por carta certificada con aviso de retorno. — Dichos documentos se considerarán aprobados si dentro de los diez días de su recepción por los socios, éstos no hicieran conocer en la misma forma, su oposición con los mismos. — Octava: De las utilida-

des líquidas y realizadas, se destinará: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) las sumas que los socios por mayoría absoluta de capital, resuelvan para reservas especiales o fondos de previsión; c) el remanente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En esta misma forma, se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En los casos no expresamente previstos en este contrato, todas las decisiones se tomarán de acuerdo a las mayorías establecidas en cada caso por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los votos se computarán de acuerdo a lo establecido por el artículo diecinueve de dicha ley. — Décima: La sociedad podrá disolverse cuando así lo resolvieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Disuelta la sociedad por resolución de los socios, por vencimiento del plazo o por cualquier otro motivo, entrará en liquidación, a cuyo efecto, desde ya, se designa liquidador a la persona o personas que al momento de la liquidación desempeñan la gerencia de la sociedad, quien o quienes llenarán su cometido y liquidará el activo de la misma siguiendo el procedimiento del artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, retiro o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios. — En los casos de fallecimiento, retiro o incapacidad de alguno de los socios, sus representantes legales o herederos no tendrán derecho a continuar en la sociedad, la que seguirá por el plazo establecido con el socio subsistente. — Las cuotas de capital correspondientes al socio saliente por cualquiera de los motivos expresados, se reintegrarán a sus representantes o herederos por el valor que surja después de determinar el valor llave del negocio, hasta veinticuatro meses para el pago del capital y utilidades resultantes del respectivo balance que se practique, con interés bancario y conforme con cualquiera de los sistemas aceptados por la Dirección General Impositiva para el pago del impuesto a la herencia, sin perjuicio de las utilidades que le puedan corresponder de acuerdo con el último balance y en proporción al tiempo transcurrido entre la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad y el saldo de su cuenta particular. — Duodécima: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros, sin consentimiento del otro socio, teniendo éste prioridad como cesionario. — Décimo Tercera: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, durante su vigencia, como así también durante su disolución ó liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuese el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Leída que les fue, los otorgantes se ratifican en su contenido y la firman de conformidad en la forma que acostumbran, por ante mí, doy fe. — Sylquia Riboldi. — Luis A. García R. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Seeber. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Bullita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del cinco millones treinta y un mil cincuenta y uno, al cinco millones treinta y un mil cincuenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Seeber (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e.9|1 Nº 58.866 v.9|1|67

LOS TRES ASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato Social de Los Tres Ases, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Gaspar Francisco Juan José Salvador López, casado, español, C. I. un millón seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho, mayor de edad, domiciliado en Arévalo número un mil ochocientos veinte y ocho, planta baja, departamento "B", Capital; Agustina Vázquez, casada, española, C. I. tres millones setecientos veinte y cuatro mil trescientos noventa y cuatro, mayor de edad, domiciliada en Virgilio número seiscientos sesenta y nueve, Capital; José Antonio Guillan Paradela, argentino, soltero, C. I. un millón trescientos cincuenta y dos mil doscientos diez y nueve, mayor de edad, domiciliado en Venezuela número un mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Capital; Francisco Miñones, casado, español C. I. dos millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco, mayor de edad, domiciliado en Palique número seiscientos noventa y cinco, Capital; Manuel Concheso, español, casado, C. I. cuatro millones trescientos ochenta y siete mil uno, mayor de edad, domiciliado en San Juan número un mil ciento cincuenta y dos, San Andrés; José María Rodríguez, soltero, español, C. I. seis millones cuatrocientos diez y ocho mil noventa y seis, mayor de edad, domiciliado en Avda. de Mayo número novecientos diez y seis, Capital; Juan Fernández, casado, español, C. I. número cuatro millones ochocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y ocho, mayor de edad, domiciliado en José María Moreno número dos mil trescientos sesenta y nueve, Munro; José María Martínez, casado, argentino, C. I. cinco millones doscientos veinte y seis mil doscientos sesenta y seis, mayor de edad, domiciliado en Sarandí número un mil trescientos nueve, Capital; Carlos Fontao Vázquez, soltero, español, C. I. cinco millones doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en Estrada número un mil ciento setenta y nueve, Banfield, mayor de edad; Rubén Cota Grende, soltero, español, C. I. seis millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en Garay número tres mil seiscientos nueve, Merlo; autorizado por Venia Judicial, inscripta bajo el Nº 539, al Folio 407 del Libro 4 de Venias para Ejercer el Comercio; Roberto Rogelio Rodríguez, argentino, soltero, C. I. cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos siete, domiciliado en Arévalo número un mil ochocientos veinte y ocho, primer piso, departamento "C", Capital; autorizado por Venia Judicial, inscripta bajo el Nº 366 al Folio 387 del Libro 4 de Venias para Ejercer el Comercio, todos hábiles para contratar y únicos propietarios de "LOS TRES ASES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Chacabuco número setenta, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1960, bajo el Nº 545, al Folio 56, del Libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 2 de Mayo de 1963, bajo el Nº 888, al Folio 225, del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 30 de Mayo de 1963, bajo el número 1.137, al Folio 265, del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 25 de Agosto de 1964, bajo el Nº 2.303, al folio 275, del Libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 16 de Octubre de 1964, bajo el Nº 2.816, al Folio 125, del Libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 3 de Septiembre de 1965, bajo el Nº 2.331 al folio 337 del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 21 de Diciembre de 1966, bajo el Nº 3.454, al folio 391, del Libro 54 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social original, quedando las mismas redactadas en la forma que a continuación se expresa: Primera: Queda constituida entre los citados una Sociedad que girará en plaza bajo la denominación "Los Tres Ases", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad comercial comenzó a regir con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1959 y por el término de veinte años, pudiendo prorrogarse por plazos iguales y consecutivos, siempre que los socios por mayoría de cuotas, al vencimiento del plazo indicado, no manifestando en forma expresa su decisión de no continuar la sociedad, lo que harán saber a los restantes socios con ciento ochenta días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo, por notificación remitida a la sede legal de la sociedad, entendiéndose, que de no mediar ninguna de dichas comunicaciones en la forma prevista, la sociedad continuará tal como queda constituida, por un nuevo período y así sucesivamente. No obstante los plazos fijados, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido dos años desde la inscripción de la presente modificación, previo aviso a los otros socios con una anticipación de sesenta días a la fecha de su retiro mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. El plazo de dos años podrá ser inferior referido a su desvinculación, debiendo mantener su cuota en la sociedad durante dicho plazo de dos años. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo de los socios que se designen como gerentes, confirmándose en esto acto a los señores Juan Fernández, Gaspar Francisco Juan José Salvador López y José María Martínez, elegidos según consta en la sesión de cuotas de fecha 11 de Agosto de 1966, los que podrán ser reemplazados o removidos de sus cargos, por la voluntad de los socios que representan la mayoría de las cuotas sociales, expresada en asamblea que para ese efecto se convoque. Los socios gerentes actuando en forma individual, separada, conjunta y|o alternativameste quedan facultados para: Usar la firma social ante las autoridades municipales, provinciales o nacionales, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas, tribunales de todo fuero y jurisdicción y en especial ante los Tribunales de Trabajo y Comisión de Conciliación del mismo, demandar, contestar demandas, interponer toda clase de recursos, apelar, desistir y asistir a audiencias como representantes legales de la sociedad, oponer excepciones legales, poner y absolver posiciones, solicitar reconocimientos de firmas y letras, articular nulidades y falsedades, actuar en el fuero criminal, prestar juramento y cauciones, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta de los bienes de deudores, compensar, reconvenir, novar, conceder y pedir quitas y|o esperas, transar, declinar, desistir y prorrogar de jurisdicción. Actuando los socios gerentes de a dos en forma conjunta quedan facultades para: Conferir poderes judiciales, especiales y generales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, nombrar y remover los empleados de la sociedad y fijar las funciones, días de trabajo, francos y honorarios de cada uno de los socios integrantes de esta sociedad que hagan el aporte personal de trabajo, designar encargados de sección y un encargado general para el caso de ausencia de los socios gerentes, e imponer sanciones, cuando lo estimen procedente, de acuerdo al reglamento de disciplina societaria. Solicitar, gestionar, mantener o confirmar y obtener operaciones que hacen al objeto de esta sociedad, aceptando y firmando los documentos y contratos necesarios en instrumentos públicos y|o privados, prestando su conformidad o desacuerdo, tomar dinero en préstamo de las instituciones de crédito del país, girando sobre fondos existentes, sobre créditos acordados, efectuar y extraer depósitos de dinero y cosas, solicitar descuentos y anticipos, préstamos de dinero en cuenta corriente, cobrar y percibir las cantidades de dinero que se debieren a la sociedad, librar, firmar y aceptar letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, avales, cualquier documento de crédito y demás obligaciones comerciales y civiles, a la orden y al portador y endosarlos, cederlos, pactar plazos y formas de pago y firmar todas las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias, firmar y librar contratos de arrendamientos, por los socios o terceros, tomando y dando cosas en locaciones, realizar todas las operaciones que sean necesarias ante los Bancos, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados o a crearse, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios y|o prendarios, esta enunciación tiene carácter enunciativo y no taxativo, por cuyo motivo, las facultades no mencionadas, no significan negadas a los socios gerentes para actuar como directores y|o administradores de esta sociedad. Les queda terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social, otorgando fianzas, garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexta: Será obligación de los socios prestar trabajo personal en la sociedad con los horarios, tareas, que la gerencia asigne y teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad, quedan exceptuados de ello los socios señores Gaspar Francisco Juan José Salvador López, Agustina Vázquez, Francisco Miñones, José María Martínez y Roberto Rogelio Rodríguez, los cuales asimismo podrán actuar como comerciantes en negocios similares y|o distintos a los que motiva este contrato. El socio que no trabaja personalmente lo podrá hacer en el futuro mediante consentimiento de los demás socios por resolución de asamblea pertinente; la que siempre decidirá por mayoría de cuotas. Queda perfectamente pactado que todos los socios con aporte personal de trabajo deben acatar fielmente las órdenes de los gerentes, y en su ausencia las que emanen de los encargados de sección y|o encargados generales, para el caso de que el socio estuviere en desacuerdo con lo ordenado por la gerencia, sin perjuicio de cumplir con lo ordenado podrá apelar ante la asamblea de socios que para ese efecto deberá convocar la gerencia en un plazo no mayor de diez días corridos, la que se pronunciará en última instancia por el voto de la mayoría de cuotas, dando fallo inapelable y si el socio apelante se resistiese, será expulsado de la sociedad. Por separado los socios contratantes aprueban y firman un reglamento de disciplina societaria, el cual será transcripto en el libro de actas, de la sociedad y en el que se harán constar las sanciones que se apliquen a los socios que transgredieren ese reglamento disciplinario que es ley para los socios contratantes. — Octava: Las asambleas de socios serán ordinarias y extraordinarias: a) Ordinarias: por lo menos una vez al año y dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre del ejercicio comercial; debiendo ser citada con quince días de anticipación como mínimo; estableciendo los puntos a tratar; b) Extraordinarias: cuando la urgencia del hecho lo requiere; a criterio de cualquiera de los gerentes y|o a solicitud de dos o más socios como mínimo y en este último caso, el pedido debe ser formulado por escrito, fundado y firmado y la reunión de socios celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. De todas las resoluciones que se tomen en las asambleas se dejará constancia por acta que se labrará en el libro respectivo y firmará uno de los socios gerentes y dos de los socios no gerentes, elegidos en la misma asamblea. — Novena: Cuando algún socio descase retirarse luego de cumplidas las condiciones estipuladas en la cláusula primera de este contrato, deberá ofrecer sus cuotas a la sociedad por escrito, estableciendo el precio de las mismas y la forma de pago. Si la sociedad o cualquiera de los socios en forma individual o conjuntamente no adquiera las cuotas ofrecidas dentro de un plazo, que no podrá exceder de treinta días hábiles; el socio oferente queda en libertad de acción para cederlas a terceros: reservándose la sociedad por asamblea de mayoría de capital el derecho de admisión de la persona propuesta como adquirente de las cuotas de capital. Quedan en vigencia todas las cláusulas no modificadas del contrato original y sus modificaciones posteriores, al cual se ajustan las partes firmantes del presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. Firmado: José María Martínez. Gaspar Francisco Juan José Salvador López. José Antonio Guillan Paradela. José María Caneda por poder de Agustina Vázquez. Juan Fernández. Roberto Rogelio Rodríguez. Manuel Concheso. Rubén Cota Grende. José María Rodríguez. Francisco Miñones y Carlos Fontao Vázquez. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200 — e.9|1-Nº 58.776-v.9|1|67

SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Fernández Moreira, español, casado, de 32 años de edad, domiciliado en Montiel Nº 2463, Capital: Ivo Bolli, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en Maipú Nº 263, Ramos Mejía, Pcia. de Bs As. y Antonio Galdini Bolli, argentino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Maipú Nº 263, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., comerciantes y hábiles para contratar han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá bajo las siguientes cláusulas. Primera: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada ajustada a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital Federal, calle Montiel Nº 2463 sin perjuicio de establecer sucursales o anexos en cualquier otro lugar de la Capital o de la República, como así también de trasladar cuanto fuera conveniente a los intereses sociales su domicilio principal a otro lugar de la Capital o del interior del país. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de "Fábrica de Masas y Servicio de Lunchs" ubicado en el domicilio antes mencionado, como cualquier otro negocio igual o distinto que la sociedad adquiera. Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar o vender toda clase de materias primas e implementos relacionados con el comercio que explota la sociedad, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender inmuebles al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificacio-

nes o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones aceptando o constituyendo reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro particular y oficial creado o a crearse. Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros acciones y arraigos, interponer recursos o renunciarlos, solicitar embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: Los integrantes de "San Cayetano Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejan constancia que a los fines de sus derechos, obligaciones, administración y dirección de la sociedad, se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por este contrato y asimismo por el reglamento interno. El reglamento interno sólo podrá modificarse por la mayoría de votos de las cuotas sociales. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir del día 2 de enero del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula anterior podrá resolverse la disolución de la sociedad, bastando para ello el voto de la mayoría del total de las cuotas aportadas a la sociedad. Por igual motivo y con el mismo porcentaje de votos podrá resolverse la venta del negocio. Resuelta dicha venta por la mayoría indicada, quedan facultados los socios gerentes para suscribir boleto de venta, contratos definitivos y cuanta documentación sea necesaria hasta perfeccionar la venta. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de $ 999.000 m|n. (novecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional) dividido en novecientas noventa y nueve (999) cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, las cuales son aportadas por los socios de la siguiente manera: señor José Fernández Moreira, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas; señor Ivo Bolli, 333 (trecientas treinta y tres) cuotas; y el señor Antonio Galdini Bolli, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas; y cuyo importe se ha invertido en la compra del negocio objeto del presente contrato en concepto de llave, muebles y útiles según balance practicado entre las partes. — Octava: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán también ser cedidas a terceros pero tendrán los consocios prioridad para adquirirlas en iguales condiciones que los extraños. En consecuencia decidida la venta por un socio de una parte o de la totalidad de sus cuotas, tendrán prioridad en iguales condiciones, primero los consocios y de no aceptar éstos, podrán las cuotas ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. — Novena: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta de los socios señores José Fernández Moreira e Ivo Bolli, quienes quedan designados gerentes y tendrán la representación de la sociedad en forma individual ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Abastecimientos, de Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así cualquier otro Ministerio, Tribunal o Repartición Pública, dependientes de Ministerios o Autárquicos. Para los documentos creditorios, escrituras, contratos o documentos públicos, como así cualquier asunto que no sea de rutina en la explotación del negocio, se requerirá la firma de los socios gerentes conjuntamente con la de los socios restantes. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos distintos a los intereses sociales, ni en garantía o fianzas a terceros. — Décima: El señor José Fernández Moreira, en su carácter de socio gerente, aportará a la sociedad su trabajo personal y al cual se le asignará un sueldo a convenir en Libro de Actas que se llevará a tal efecto, quedando los demás socios e incluso el socio gerente restante fuera de la obligación de prestar su trabajo personal, pero se reservan el derecho de hacerlo para lo cual quedarán en iguales condiciones que el señor Fernández. — Décimaprimera: La sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconsejen y las resoluciones de la sociedad deberán ser asentadas en el Libro de Actas. La contabilidad deberá llevarse con arreglo a la Ley, debiendo pasar un informe trimestral del movimiento del negocio a todos los integrantes de la sociedad. — Décimasegunda: Las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general que será firmado por los gerentes de la sociedad, si dentro de los sesenta (60) días de entregada la copia del balance a cada socio no fuera objetada por ninguno de ellos, se considerará tácitamente aprobado, y si hubiere objeciones éstas deberán hacerse por escrito. — Décimatercera: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciera o quedara incapacitado alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: 1º) Los socios capacitados o sobrevivientes podrán optar por continuar con los negocios sociales con un representante o quien resulte heredero del socio fallecido o incapacitado, una vez declarada y unificada la personería jurídica. 2º) O a adquirir a los herederos del socio fallecido o incapacitado las cuotas que le correspondan para lo cual se llegará a un acuerdo entre las partes, tomando como base su valor a la mayor oferta particular que hubiere y en caso de no llegarse a un acuerdo, el negocio objeto del presente contrato se pondrá a la venta totalmente. — Décimacuarta: Los socios convocarán convocatorias de reuniones, cada vez que lo estimen necesario, a fin de interiorizarse de la marcha de los negocios sociales. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos computables en la forma determinada en la cláusula séptima, debiendo ser formuladas las convocatorias por telegrama colacionado con una anticipación de tres (3) días. Los acuerdos serán asentados en un Libro de Actas respectivo. — Décimaquinta: Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación cumplimiento o rescisión del presente contrato, serán sometidas al arbitraje de expertos o a quien se designe por mayoría de votos. En caso de no ser resuelto en esta instancia las partes afectadas recurrirán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal y especial en el lugar indicado al principio donde se tendrán por válidas cualquier notificación judicial o extrajudicial. De mutua conformidad con todo cuanto antecede, lo aceptan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: José Fernández Moreira, Ivo Bolli y Antonio Galdini Bolli.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. — e.9|1-Nº 58.636 v.9|1|67

MARCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1966, la señora Victoria Rossi de Boschi, italiana, domiciliada en la calle Rodríguez Peña 1391, y Edgardo Boschi, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Córdoba 868, ambos mayores de edad y residentes en la Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MARCON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, la mención del capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Rodríguez Peña 1391, 8º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos de la Capital Federal e interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, a partir del primero de diciembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, compraventa, importación y exportación de juguetes y cualquier otra actividad que se vincule al ramo de juguetería. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal que se divide en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios de la siguiente manera: Victoria Rossi de Boschi, dieciocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Edgardo Boschi, doce mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios está constituido por las mercaderías, conforme al balance que debidamente firmado por los socios y Contador Público se adjunta. — El valor tomado en todos los casos es el precio de costo, según facturas. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios con el carácter de socio gerente. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "Marcon, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni comprometerla en garantía o avales a favor de terceros. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios, en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea en la forma que estime conveniente, dar y tomar dinero en préstamo de particulares del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria o prendaria de bienes muebles, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques u otras libranzas sobre los mismos, endosar, librar y aceptar de cualquier modo letras de cambio, cobrar y efectuar pagos, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, descontar, renovar, prorrogar toda clase de obligaciones, como ser pagarés, letras de cambio, giros, etcétera. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con las más amplias facultades. — Podrá hacer reclamos y presentaciones de toda índole ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Reparticiones Públicas creadas o a crearse. — Este detalle es enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — Revocar los poderes generales y|o especiales que otorgue o hubiere otorgado cuantas veces sea necesario. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños, en la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicios de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse, anualmente el 31 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no deberá deducirse más, el remanente, en partes iguales a cada uno de los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y|o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra previsión que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción a las utilidades. — Décima: Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en la cuenta personal de cada uno de los socios. — Décima primera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal o total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, debiéndose practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Décima segunda: La sociedad se disolverá en cualquier tiempo, en caso de quiebra, en caso de disolución ya sea por voluntad de los socios, o por lo establecido en el artículo décimo primero se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Décima tercera: Cualquier divergencia, desinteligencias o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, los socios se comprometen a someter el caso a resolución de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que si no llegaran a un acuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut supra. — Fdo.: Victoria Rossi de Boschi. — Edgardo Boschi. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro 446, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Victoria Rossi de Boschi y Edgardo Boschi, siendo auténticas de los mismos y las que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Carlos W. Oliva. — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.9|1 Nº 58.756 v.9|1|67

OLD VIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Roger Víctor Lacheze, argentino, casado, L. E. doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Arenales mil ciento treinta y uno, piso once, departamento cuarenta y siete; Jorge Víctor Lacheze, argentino, casado, L. E. quinientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en Luis María Campos mil seiscientos cuarenta, quinto piso, departamento A; Carmen Cirila Elustondo, argentina, soltera, L. C. tres millones trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta, domiciliada en Carlos Calvo mil doscientos setenta y seis; Marcelo Gorin, argentino, casado, L. E. cuatro millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en Libertador San Martín dos mil cuatrocientos dos, segundo piso; Juan Roger Silvio Ithurbide, francés, casado, C. I. tres millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en Rincón ciento setenta y uno; Ricardo Eloy Vázquez, argentino, casado, C. I. dos millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en Libertad dos mil ochocientos veintiuno, Florida, Provincia de Buenos Aires; Marcos Montes de Oca, argentino casado, C. I. tres millones ochocientos noventa y dos mil ciento cinco, domiciliado en Aguirre novecientos cuarenta y cinco; Adolfo Cardozo, argentino, casado, C. I. siete millones ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en Paraná cinco mil ochocientos, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; Juan Julio Martigny, francés, casado, domiciliado en Malabia dos mil cuatrocientos setenta y ocho, piso séptimo, C. I. siete millones ciento veintinueve mil cuatrocientos diecisiete, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se insertan: — Primera: La sociedad se denominará OLD VIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Avenida Santa Fe mil ciento dos de esta ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de fijar o constituir otros en el futuro. — Segunda: Se establece la duración de la sociedad en diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos y obligaciones del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la explotación del negocio de confitería, bar, salón de té y afines sito en la Avenida Santa Fe mil ciento dos de esta Capital Federal que ha adquirido a Old Vic Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Cuarta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención y cualquier otra clase de útiles y valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etcétera, participando en ellas como socia comercial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional,

provinciales o municipales que tengan por fin facilitar, proteger o extender los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructo, anticresis, servidumbre, etcétera. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, monto que se integra en la forma que a continuación se expresa: el socio señor Roger Víctor Lacheze la cantidad de mil quinientas treinta y tres cuotas que importan un millón quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; el socio señor Jorge Víctor Lacheze la cantidad de setecientas cuotas que importan setecientos mil pesos moneda nacional; la socia señorita Carmen Cirila Elustondo la cantidad de ciento cincuenta cuotas que importan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Marcelo Gorin la cantidad de sesenta cuotas que importan sesenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Juan Roger Silvio Ithurbide la cantidad de veinticinco cuotas que importan veinticinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Ricardo Eloy Vázquez la cantidad de quince cuotas que importan la cantidad de quince mil pesos moneda nacional; el socio señor Marcos Montes de Oca la cantidad de quince cuotas que importan quince mil pesos moneda nacional; el socio señor Juan Julio Martigny, la cantidad de una cuota que importa un mil pesos moneda nacional y el socio señor Adolfo Cardozo, la cantidad de una cuota que importa un mil pesos moneda nacional. — Al término del primer año a contar desde la fecha del presente el socio Roger Víctor Lacheze, cederá: a la socia Carmen Cirila Elustondo la cantidad de setenta y cinco cuotas que importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional: al socio Juan Roger Silvio Ithurbide, cuarenta y cuatro cuotas que importan cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; al socio Ricardo Eloy Vázquez, la cantidad de cinco cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional: al socio Marcos Montes de Oca la cantidad de cinco cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional; al socio Adolfo Cardozo la cantidad de dos cuotas que importan dos mil pesos moneda nacional y al socio Juan Julio Martigny, la cantidad de dos cuotas que importan dos mil pesos moneda nacional. — Al término del segundo año a contar desde la fecha del presente el socio Roger Víctor Lacheze, cederá; a la socia Carmen Cirila Elustondo la cantidad de setenta y cinco cuotas que importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional; al socio Juan Roger Silvio Ithurbide la cantidad de cuarenta y cuatro cuotas que importan cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; al socio Ricardo Eloy Vázquez la cantidad de cinco cuotas que importan la suma de cinco mil pesos moneda nacional; al socio Marcos Montes de Oca la cantidad de cinco cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional; al socio señor Adolfo Cardozo, la cantidad de dos cuotas que importan dos mil pesos moneda nacional y al socio Juan Julio Martigny la cantidad de dos cuotas que importan dos mil pesos moneda nacional. — Al término del tercer y cuarto año a contar desde la fecha del presente, el socio Roger Víctor Lacheze, cederá al socio Juan Roger Silvio Ithurbide la cantidad de cuarenta y cuatro cuotas que importan cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional y la cantidad de cuarenta y tres cuotas que importan cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Sexta: El capital social es integrado totalmente en efectivo en las proporciones que determina la cláusula quinta del presente contrato. — Séptima: El capital social podrá ser aumentado en forma ilimitada, siempre que lo resuelva la mayoría de los socios reunidos en asamblea extraordinaria. Resuelta la ampliación, los socios suscribirán sus cuotas en las proporciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Octava: La sociedad expresará su voluntd por medio de asamblea de socios, la que podrán ser ordinarias y|o extraordinarias, las que tendrán validez con la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital integrado. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal se exija una mayor proporción. — Novena: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio y le corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades que deben presentar los gerentes. A los fines indicados la sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de octubre de cada año, fecha en la que se confeccionará inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época. — Décima: De las ganancias líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para reservas legales y otras sumas que la asamblea estime necesarias. — Undécima: Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscripto. — En ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. — Cuando la asamblea etxraordinaria se reúna a solicitud de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarla dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — Duodécima: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, se citarán por carta certificada con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — En la misma se consignará: día, hora y lugar de celebración. Al mismo tiempo se enviará nota especificando los puntos que comprende la convocatoria. — Décimo Tercera: Los socios con respecto a las cláusulas octava, novena y undécima, firmarán un libro de asistencia que a tal efecto se confeccionará. — Décimo Cuarta: Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado; en ellas se dejará constancia de los socios presentes, firmando las actas los gerentes y dos socios en representación de los socios asistentes. — Décima Quinta: Cada cuota integrada da derecho a un voto. — Décima Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Roger Víctor Lacheze, Carmen Cirila Elustondo, y Jorge Víctor Lacheze, en forma conjunta, separada o al aternativamente en su carácter de gerentes expresamente designados. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, obligaciones de terceros así como en operaciones ajenas al giro comercial. Al efecto, indistintamente podrán dentro de la República emitir cheques, vales o pagarés, percibir todo lo que por cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviere que percibir; operar con cualquier banco nacional o extranjero, público o privado, abrir cuentas corrientes y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos, suscribir toda la documentación pública y privada que fuera menester, otorgar poderes y realizar todos los actos que fueran necesarios, entendiéndose que la precedente enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo. Quedan facultados expresamente los gerentes Roger Víctor Lacheze, y Jorge Víctor Lacheze, para realizar indistintamente uno u otro, dentro o fuera de la República toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos adquiridos, venderlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, enajenar en las condiciones que establezcan libremente bienes o derechos y percibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones o cuotas sociales de otras sociedades, aun de aquellas a quienes enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o cancelar remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios, contratos, entendiéndose que la presente enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán derecho a optar entre pagarle la parte que le corresponda al socio incapacitado o a los herederos del muerto o a incorporar a la sociedad a los herederos, en cuyo caso éstos deberán unificar personería en representante a satisfacción de la sociedad. — Décima Octava: En caso de que se optare por abonar a los herederos del socio fallecido o al socio incapacitado, la parte que le corresponda, el valor de la misma se determinará en la forma siguiente: Se efectuará tasación del negocio por no menos de dos ni más de tres martilleros especializados, promediándose los valores surgidos de las mismas y asignando a la parte el valor proporcional de acuerdo al número de cuotas integradas. El pago de la suma resultante se hará en treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la fecha de la incapacidad o de la declaratoria de herederos correspondiente con más el interés fijado en esas fechas por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento. — Décima Novena: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad, salvo aprobación dispuesta por votos que representen al cincuenta y uno por ciento del capital, pero sí lo podrán hacer libremente entre ellos. — Vigésima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con una anticipación de más de seis meses, antes de cierre del balance del ejercicio por telegrama colacionado. Siguiéndose en lo referente a la determinación del valor de su parte y de la forma de pago de la misma, el procedimiento establecido en la cláusula décima octava. — Vigésima Primera: La sociedad sólo podrá disolverse cuando así lo resuelva la asamblea de socios por mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital o cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del mismo; en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la solicite, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Vigésima Segunda: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. — Vigésima Tercera: Los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí a por interpósita persona dentro del mismo ramo. — La violación de esta norma llevará como sanción la pérdida de las utilidades en favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción con un mínimo de dos años, siempre que ella sea debidamente comprobada. — Vigésima Cuarta: Toda divergencia entre los socios que se refiera a la interpretación de este contrato o a la marcha y conducción de la sociedad o sobre cualquier otro punto será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Vigésima Quinta: Esta sociedad podrá ser transformada en otra de tipo jurídico distinto en cualquier época siempre que así lo resolvieren los socios por unanimidad. — En prueba de conformidad y bajo las veinticinco cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar fielmente, así como también a cumplirlo en todas sus determinaciones y lo suscriben en el lugar y techa en el comienzo indicado. — S|rasp.: "ciento", "cláusula", "capital", "A" "podrá", "li", "respetar", todo vale. — E|líneas: "domiciliado en Malabia 2478 7º piso", todo vale. — Fdo.: Roger Víctor Lacheze, Jorge Víctor Lacheze, Carmen Cirila Elustondo, Marcelo Gorín, Juan Roger Silvio Ithurbide, Ricardo Eloy Vázquez, Marcos Montes de Oca, Adolfo Cardozo, Juan Julio Martigny. — Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 339 de esta ciudad, que las firmas que obran en los cinco oficios anteriores y el presente, son auténticas y corresponden a don Roger Víctor Lacheze, don Jorge Víctor Lacheze, doña Carmen Cirila Elustondo, don Marcelo Gorín, don Juan Roger Silvio Ithurbide, don Ricardo Eloy Vázquez, don Marcos Montes de Oca, don Adolfo Cardozo y don Juan Julio Martigny, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello que dice: Juan Carlos J. Canatelli, Escribano, y una firma ilegible.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200. e.9|1 Nº 58.658 v.9|1|67

CONFECCIONES BAHIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 9 de diciembre de 1966, se ha producido en la sociedad "CONFECCIONES BAHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del capital social y la prórroga de duración, modificándose como consecuencia de ello, las cláusulas 4ta. y 5ta., del Contrato Social, que quedan redactadas así: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de ochenta y nueve años, a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, es decir que el vencimiento del presente contrato se opera el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta y seis". — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, totalmente suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: El socio Moisés Olub, la cantidad de treinta mil cuotas o sean tres millones de pesos moneda nacional de curso legal y el socio José Furmán, la cantidad de treinta mil cuotas o sean tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. Se halla totalmente integrado y está representado por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y otros efectos existentes a esa fecha en el domicilio de la sociedad". Dicho aumento, se hace con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. — e.9|1-Nº 58.731 v.9|1|67

JORLEÓN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 15 de diciembre de 1966, el señor León Toiberman, vende y transfiere a los Sres. Jorge Osvaldo Caffarello y Enrique L. Villegas, por partes iguales, mil cuotas de capital valor nominal cien pesos cada cuota de la sociedad "JORLEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Acevedo 2439, Capital Federal."

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. — e.9|1-Nº 58.737 v.9|1|67

CAÑALBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, formalizada ante el Escribano de esta Ciudad don Francisco Gabriel Vardé, al folio mil trescientos setenta y cuatro del Registro doscientos once a su cargo, don René Carlos Candia cedió y transfirió a favor de los señores Francisco Julio Albornoz y Alfredo Manuel Albornoz Streit las ciento cincuenta cuotas de Capital que le correspondían en "CANALBOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales y en proporción de 120 y 30 respectivamente. Los cesionarios en su carácter de únicos componentes de dicha entidad convinieron modificar el artículo cuarto del contrato originario, facultándose a don Francisco Julio Albornoz para poder realizar sin ninguna limitación todos los actos mencionados en el inciso segundo del referido artículo pudiendo ambos socios indistintamente realizar todas aquellas operaciones enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del punto primero del mismo artículo y se designan ambos con las expresas atribuciones reseñadas Gerentes de la Sociedad. — Entrelíneas: y proporción de 120 y 30 respectivamente. Valen.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560. — e.9|1-Nº 58.740 v.9|1|67

GARAGE LIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre los señores Nicolás Agustín Ernesto Cerrutti, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 171, tercer piso, de la Capital Federal, por una parte, y don Francisco López, uruguayo, casado, y don Octavio Juan Gori, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Lima mil sesenta y cuatro, de la Capital Federal, por la otra parte, convienen lo siguiente: Primero: El señor Nicolás Agustín Ernesto Cerrutti, cede y transfiere a los señores Francisco López y Octavio Juan Gori, las setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas en la Sociedad "GARAGE LIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ha integrado totalmente en dinero efectivo cuyo contrato constitutivo fue celebrado con don Octavio

Juan Gori y don Luis Amorín por instrumento privado de fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número 2.876 al F° 375 del libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que no estando afectadas las cuotas por ningún gravamen ni deudas, realiza esta cesión por el precio de cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional que lo abonarán los cesionarios al cedente en cuatro cuotas trimestrales vencidas iguales y consecutivas de ciento y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada una, con más el interés del doce por ciento anual sobre saldos deudores, pagaderos conjuntamente con cada cuota a partir de la fecha del presente, por cuyos importes se suscriben pagarés a favor del cedente, pagaderos en el domicilio que fije el cedente con los vencimientos indicados: Tercero: En consecuencia el cedente subroga a los cesionarios en todas sus acciones y derechos como dueño exclusivo de las cuotas que les transfiere, aceptando estos últimos dicha cesión y dejando expresa constancia que los adquieren en la siguiente proporción: el señor Octavio Juan Gori, cincuenta cuotas y el señor Francisco López, veinticinco cuotas, abonando el importe correspondiente en igual proporción, y como únicos integrantes de la Sociedad declaran que quedan en vigor las demás cláusulas del Contrato Social: Cuarto: Ampliando lo expuesto en el artículo segundo, las partes de común acuerdo dejan expresa constancia que el cedente declara y los cesionarios aceptan que el señor Cerrutti, en la proporción de esta cesión, nada debe a la Sociedad por impuestos, actuaciones, tasas, indemnizaciones laborales y|o cualquier otra deuda emergente o vinculada a la Sociedad. — De común acuerdo entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1965. — Fdo.: Francisco López; N. Agustín Cerrutti y Octavio Juan Gori.

Buenos Aires agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 3.280.— e.9|1-N° 58.822-v.9|1|67

MOBILI ROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 5 días de diciembre de 1966, entre los señores Darío Rossi, Carla Graziotin de Rossi, Eros Chiarel, José Santiago de Leis Correa y Alesio Manuel Cozza, domiciliado en Pedro Lozano 4659, Capital, mayor de edad, argentino, casado, los cuatro primeros en su carácter de socios de MOBILI ROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto el 2 de septiembre de 1958, bajo el N° 2.820, folio 154 y libro 35, con posteriores modificaciones inscriptas el 22 de diciembre de 1959, bajo el N° 4.063, folio 447 y libro 37; el 1° de julio de 1960, bajo el N° 1.907, folio 82 y libro 40 y el 28 de marzo de 1962 bajo el N° 649, folio 48, libro 43, en el Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente: 1°) El señor Eros Chiarel vende, cede y transfiere al señor Darío Rossi, las cien cuotas de un mil pesos de curso legal cada una que aquél tiene suscriptas e integrada en la referida Sociedad y cuyo importe ya ha recibido antes de ahora. — 2°) El señor José Santiago de Leis Correa vende, cede y transfiere al señor Darío Rossi, noventa cuotas de un mil pesos de curso legal, cada una, que aquél tiene suscriptas e integradas en la referida Sociedad y cuyo importe ya ha recibido antes de ahora. — 3°) El señor José Santiago de Leis Correa, vende, cede y transfiere al señor Alesio Manuel Cozza, las restantes diez cuotas de un mil pesos de curso legal, cada una, que aquél tiene suscriptas e integradas en la referida Sociedad y cuyo importe ya ha recibido antes de ahora. — 4°) Los señores Darío Rossi y Alesio Manuel Cozza, aceptan los actos jurídicos indicados precedentemente y las condiciones emergentes del presente contrato, como las cláusulas ampliatorias o modificatorias del contrato constitutivo. — 5°) Los señores Eros Chiarel y José Santiago de Leis Correa ceden en este acto las ganancias y pérdidas que arroje la empresa a partir de la fecha, como así también las deudas, obligaciones y derechos presentes y futuros, que constituyen el activo y pasivo de la aludida Sociedad y que pudieran corresponderles en la misma. — Asimismo, se obligan a firmar cualquier documento y a concurrir a las dependencias públicas y privadas que fueren indispensables en la oportunidad de procederse a la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio o en el que fuera indispensable. — 6°) Las partes se someten indefectiblemente a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, por cualquier divergencia que se produjera con motivo de la aplicación y ejecución del presente contrato, manteniéndose como domicilios legales los expresados en el contrato constitutivo o con sus modificaciones y el presente. — En fe de lo pactado firman todos los socios y el señor Alesio Manuel Cozza, en el lugar y fecha indicados up supra.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.480.— e.9|1-N° 58.826-v.9|1|67

FATACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1966 entre los señores Ignacio Faieraizen argentino, soltero, con autorización para ejercer el comercio y David Tachman, ruso, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Paraguay 2517, Capital, convienen en sus caracteres de únicos componentes de FATACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Paraguay 2517 Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8|2|66 bajo el N° 64 al folio 63 del Libro 51 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. en celebrar el siguiente convenio: Primero: Disolver la Sociedad que tenían constituida hasta el presente y que de hecho no había empezado a funcionar. — Segundo: Efectuar las publicaciones correspondientes y llenar los requisitos legales hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Realizar el activo y extinguir el pasivo a los efectos de la liquidación social en el caso que hubiera, ajustando los capitales. — En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha señalados. — Firmado: David Tachman. — Ignacio Faieraizen.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.9|1-N° 58.864-v.9|1|67

REGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Juan Omar Tarullo, argentino, casado, empleado de 26 años de edad, C. I. N° 1.583.054 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Estrada U° 2542, Olivos, de la misma Provincia; y Federico Venzmer, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, C. I. N° 3.864.984, Capital Federal, con domicilio en calle Gaspar Campos N° 1215, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha, queda constituída entre ambos comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de REGIA S. R. L.. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de guitarras y otros instrumentos musicales en general, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en calle Melián N° 4547, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000) dividido en un mil seiscientas (1.600) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, de la siguiente manera: Juan Omar Tarullo, cuatrocientas (400) cuotas, y Federico Venzmer, un mil doscientas (1.200) cuotas. — Son integradas en derechos y bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se establece en dos años a contar desde el día primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, expirando en consecuencia el día primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, expirando en consecuencia el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El plazo estipulado quedará automáticamente prorrogado tantas veces y por tantos plazos iguales y sucesivos de dos años cada uno, salvo que sesenta (60) días antes de cada vencimiento, cualquiera de los socios formule su oposición al restante mediante medio fehaciente de comprobación. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de gerentes, dejándose constancia que para obligar a la sociedad deberán firmar ambos en la forma indicada. — La dirección técnica, administración, comercialización, estará igualmente a cargo de los socios en forma conjunta. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y privadas. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes proporcionales a las cuotas de capital que cada socio aporta. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, o solicitar el reintegro de su parte del capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores y|o representantes, en relación a la interpretación del presente contrato, a la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de Capital Federal, renunciando las partes a cualquier fuero de excepción si correspondiese. — A los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, mediante notificación fehaciente al socio restante. — De la conformidad, se firma en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto (cuatro en carbónico) en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Hay una firma que dice: Juan Omar Tarullo. — Hay otra firma que dice: Federico Venzmer. — Razón Social, léase "Regia Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.960. e.9|1 N° 58.743 v.9|1|67

LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada con fecha 16 de noviembre de 1966, por ante el Escribano de la Capital Federal, don Angel Banfi, al folio 11.508, del Registro 277 a su cargo, la Sociedad "LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nombró Gerente de la Sociedad, al socio señor Heriberto Petschek, con las facultades determinadas en el artículo quinto del contrato social, debiendo actuar de acuerdo a ellas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e.9|1 N° 58.675 v.9|1|67

LENTAX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre Lentax Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la calle Emilio Mitre 39, piso 1° C, Capital Federal, representada en este acto por su presidenta, Sra. Susana Daniel de Szikla, por una parte: y la Sra. Erna Haraszti de Daniel, húngara, viuda, domiciliada en la calle Edison 1199, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, por la otra, como únicos componentes de LENTAX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que surge de los siguientes elementos: a) Contrato original de Lentax, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1966, bajo el N° 628, F° 490, L° 52, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y b) Modificación del contrato original, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre de 1966, bajo el N° 3.039, F° 493, L° 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el que se cambia el nombre de la sociedad por el de Lentax Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y se transfieren las cuotas de capital del Sr. Pedro Szikla a favor de Lentax Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convienen: Aumentar el capital social de $ 4.400.000, a $ 10.500.000. — Por lo tanto, modificar la cláusula 4a. del contrato social, que queda redactada así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en 10.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscribiendo Lentax, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, 10.050 cuotas, y la Sra. Erna Haraszti de Daniel, 450 cuotas. — Los socios integran su aporte con la Cuenta Capital, parte de las Cuentas Particulares y del Fondo de Reserva Legal según Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1966". — El Balance General indicado se acompaña por separado, firmado por los socios, y forma parte integrante del presente contrato. — Se confirman las demás cláusulas del contrato social. Esta ampliación de Capital, deberá abonar impuesto de sellos sobre la cantidad de $ 6.100.000. — De conformidad, se firma el presente en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1966. — Firmado: Erna Haraszti de Daniel. — Hay un sello: Lentax S. A. I. C. I. F. firma Susana Daniel de Szikla, presidente.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920 e.9|1 N° 58.673 v.9|1|67

MATIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Celia Blinder y don Norberto Trabb, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Emilio Mitre treinta y nueve, piso primero "C", Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MATIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Emilio Mitre treinta y nueve, piso primero "C", pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, fabricación y representación de toda clase de bienes, en especial relacionados con el rubro de regalos, muebles y antigüedades, sus complementos y accesorios. — Podrá asimismo realizar en igual forma toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles. — Tercero: La sociedad durará veinte años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotrae a todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos m|n., dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios por partes iguales e integradas totalmente en bienes muebles, según detalle que en la fecha y por separado suscriben las partes, formando parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente con las más amplias facultades, incluso para las operaciones del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, y sin limitaciones. — Sexto: La sociedad, por intermedio indistinto de sus gerentes, podrá realizar toda clase de actos y contratos, operar en cualquier

forma con las instituciones bancarias oficiales y|o particulares incluso Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales, generales o especiales y, en general, realizar toda actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto. — Séptimo: El treinta de abril de cada año practicará un inventario y balance general, cuyo resultado será distribuido entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para la constitución de un fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su personería. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Celia Blinder. — Norberto Trabb.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 3.680.— e.9|1-Nº 58.664 v.9|1|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Pujol, con domicilio en Melo 2081, de esta Ciudad; Sergio Alejandro (Sergije Aleksa) Poklépovic Denegri, domiciliado en San Martín 492, también de esta Ciudad; Clara Giménez Vega, con domicilio en Querandíes 4408, de esta Ciudad; Hilarión Hidalgo, domiciliado en Luis María Campos 1317, también de esta Ciudad; y Enzo Scialino, con domicilio en Chacabuco 823, también de esta Ciudad: todos mayores de edad y hábiles para contratar, en calidad de únicos componentes de COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en San Martín 492, 3º piso, Of. 24, de esta ciudad, constituida por contrato de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número Dos mil setecientos diecinueve, al folio trescientos noventa y tres, del libro Cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, modificada por contrato de fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en ese mismo Registro bajo el número Cuatrocientos cuarenta y tres; al folio Ciento cincuenta, del libro Cuarenta y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha Trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y por contrato de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en ese mismo Registro bajo el número Mil quinientos cuarenta, al folio Ciento sesenta y cinco, del libro Cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha Veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, sucesivamente, se conviene: Primero: Aumentar el Capital Social en la suma de Tres millones quinientos mil pesos m|n., mediante la creación de Tres mil quinientas nuevas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: Mil noventa y seis cuotas, por el socio señor Jorge Pujol; Ochocientas dieciséis cuotas por el socio señor Hilarión Hidalgo; Ochocientas dieciséis cuotas por el socio señor Enzo Scialino; Quinientas dieciocho cuotas por el socio señor Sergio Alejandro (Sergije Aleksa) Poklépovic Denegri; y Doscientas cincuenta y cuatro cuotas por el socio señorita Clara Giménez Vega. Estas cuotas han sido totalmente integradas mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden a los socios por créditos contra la Sociedad, y que han sido transferidos a la cuenta Capital Social, de acuerdo al Balance General practicado al primero de junio del corriente año, que se adjunta al presente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. En consecuencia, el Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Siete millones de pesos m|n., pertenecientes a los socios en la siguiente proporción: Dos millones ciento noventa y dos mil pesos m|n., al socio señor Jorge Pujol; Un millón seiscientos treinta y dos mil pesos al socio señor Hilarión Hidalgo; Un millón seiscientos treinta y dos mil pesos m|n., al socio señor Enzo Scialino; Un millón treinta y seis mil pesos m|n., al socio señor Sergio Alejandro (Sergije Aleksa) Poklépovic Denegri; y Quinientos ocho mil pesos m|n., al socio señorita Clara Giménez Vega. — Segundo: Modificar la cláusula Quinta del contrato citado en primer término, agregando como párrafo final: Para el endoso de cheques, giros y otros valores que se depositen en las cuentas corrientes o de otra naturaleza, que la Sociedad pudiere tener en los Bancos con los cuales opere, será suficiente la firma de uno solo de los Gerentes. — Tercero: Los socios dejan constancia que subsisten todas las demás cláusulas del contrato citado en primer término en cuanto no fueren modificadas por el presente que firman para constancia, en Buenos Aires, Ciudad Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Jorge Pujol; Sergio Alejandro Poklépovic Denegri; Clara Giménez Vega; Hilarión Hidalgo y Enzo Scialino. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.960.— e.9|1.— Nº 58.688 v.9|1|67

TESSINOVI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del día doce de diciembre de 1966 y a partir de la misma fecha, ha quedado disuelta "TESSINOVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.9|1-Nº 58.780 v.9|1|67

S. J. PALLITTO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado suscripto en esta Capital, el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el señor Salvador Jesús Pallitto, cedió y transfirió al señor Juan Manuel Fernández Fariña, doscientos cincuenta cuotas de las quinientas que tiene y le corresponden en la sociedad "S. J. PALLITTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.9|1-Nº 58.788 v.9|1|67

OLFOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número novecientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte, don Ernani Forastieri, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos diecisiete mil ciento trece, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Gaston número trescientos sesenta, de la Capital Federal; y por la otra parte, don Anteo Hércules Sustersic, argentino naturalizado, peluquero, soltero, nacido el trece de agosto de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y nueve mil novecientos quince, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número ciento sesenta, sexto piso, departamento "B", de la Capital Federal; ambos comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que el nombrado en primer término, concurre a este acto en su carácter de Socio componente de la sociedad "OLFOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; representación que acredita con el Contrato Social, de la citada sociedad, otorgado con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trescientos noventa y cinco, al folio ciento setenta y ocho, del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y con las cesiones de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripta con fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil novecientos doce, al folio trescientos ocho, del Libro cuarenta y dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la de fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil quinientos uno, del Folio doscientos dieciocho, del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; que en copia debidamente autenticada agrego al folio dos mil novecientos setenta y cuatro, del protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, doy fe. Y dicen: que vienen a este acto a convenir lo siguiente: Primero: El señor Ernani Forastieri, vende, cede y transfiere, las trescientas cuotas de capital, que en el carácter acreditado le corresponden en la sociedad de referencia, a don Anteo Hércules Sustersic, quien las adquiere en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el vendedor ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente carta de pago en forma legal. — Segundo: En virtud de la presente operación, el señor Ernani Forestieri queda totalmente desligado de la sociedad colocando al señor Anteo Hércules Sustersic, en su mismo grado, orden y prelación, quien manifiesta su conformidad y aceptación, agregando el cedente que no tiene nada que reclamar al cesionario por ningún concepto. — Tercero: El contrato social, queda reformado en cuando y cuanto el señor Anteo Hércules Sustersic será en lo sucesivo socio componente, con todas las facultades y obligaciones inherentes a ese carácter. Así lo dicen y otorgan y previa lectura que de la presente les di, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Ernani Forastieri. — Anteo Hércules Sustersic. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio dos mil novecientos cuarenta y siete, del protocolo corriente, de este Registro a mi cargo. Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en dos hojas de papel oficio, debidamente repuestas con estampillas fiscales de actuación notarial de tres pesos moneda nacional, numeradas correlativamente del un millón novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis, al un millón novecientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique R. Lagos (Escribano).
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 4.800.— e.9|1-Nº 58.810 v.9|1|67

JUNTAS RAMJEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Fernández, Félix Rubén Fernández, Leonardo Guerrero, José Pastura y Antonio Vicente Taranto, únicos socios de JUNTAS RAMJEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto por unanimidad; Primero: El señor Eduardo Fernández, que ha cesado el 31 de enero de 1966 en la prestación de sus servicios personales en la sociedad, queda eximido de toda obligación de trabajo y carente de derechos propios en la administración y gerencia, perdiendo en consecuencia, su calidad de gerente y coadministrador. — Segundo: Los socios resuelven modificar las cláusulas en vigencia del contrato social que se mencionan a continuación y en la forma que seguidamente se expresa, de acuerdo con lo pactado precedentemente: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Félix Rubén Fernández, Leonardo Guerrero y Antonio Vicente Taranto, siendo el primero de los nombrados quien en calidad de Gerente, representará a la Sociedad y actuará ante terceros en nombre de la misma, pero en todos los casos, para comprometería, deberá acompañar su firma con la de uno cualquiera de los socios restantes mencionados en esta quinta cláusula." La firma social sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro de la empresa quedando prohibido comprometería en negociaciones ajenas a la misma o en fianzas o garantías a favor de terceros. Fuera de estas limitaciones, el Gerente, actuando en conjunto con otro cualquiera de los socios aludidos en la presente cláusula, tendrá amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad y concretar todos los contratos y extender los poderes que considere convenientes para la firma. — Séptima: Los señores Félix Rubén Fernández, Antonio Vicente Taranto y Leonardo Guerrero, deberán prestar servicios para la sociedad, en jornadas legales de trabajo, reconociéndoseles el sueldo que de común acuerdo de socios así lo decidan. Exceptúase al señor Eduardo Fernández y al señor José Pastura de prestar servicios en la sociedad, pudiendo este último incorporarse por propia decisión al servicio activo de la misma y percibir remuneración a fijar en tal momento, siempre que cumpla jornadas de trabajo similares a las de los señores Félix Rubén Fernández, Leonardo Guerrero o Antonio Vicente Taranto. — Tercero: Dásele al presente, en todas sus partes, efecto retroactivo al día 31 de enero de 1966. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — J. Pastura; E. Fernández; L. Guerrero; F. R. Fernández; A. V. Taranto.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 3.000.— e.9|1 Nº 58.695 v.9|1|67

HOTEL CONFORTABLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 2 de Diciembre de 1966, la socia Rosario Díaz, cede, vende y transfiere al señor Juan Estanislao Otazo, L. E. 5.642.436, argentino, casado, domiciliado en San Juan 951, Capital, haciendo renuncia en el mismo acto al cargo de Gerente de "HOTEL CONFORTABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las cincuenta cuotas que posee en la mencionada sociedad, en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; nombrándose como nuevo socio gerente al señor Juan Estanislao Otazo.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 920.— e.9|1 Nº 58.723 v.9|1|67

RUBEN DARIO PAPPO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores, por una parte Antonio Enzio Trama, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Montes de Oca número cuatrocientos cincuenta y cuatro, cédula de identidad número un millón cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete de la Policía Federal y Miguel Luis Amura, argentino, casado, productor rural, y comerciante, domiciliado en Gaspar Campos número ochocientos cuarenta y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho de la Policía Federal y por otra parte el señor Alberto Andrés Jesús Varano, argentino, soltero, domiciliado en Sáenz Peña número ochocientos cuarenta y cuatro, Tigre, Provincia de Buenos Aires con cédula de identidad número un millón trescientos setenta y tres mil ciento diez y ocho de la Policía Federal, y en tercer lugar, el señor Rubén Darío Pappo, argentino, soltero, domiciliado en Estados Unidos número dos mil ciento cuarenta y ocho de esta Capital, todos hábiles y mayores de edad, convienen lo siguiente: — Primero: Los señores Antonio Enzio Trama y Miguel Luis Amura, venden, ceden y transfieren sin reserva alguna a favor de Alberto Andrés Jesús Varano, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad RUBEN DARIO PAPPO, S. R. LTDA. Esta sociedad se formó entre los cedentes y Rubén Darío Pappo, por contrato firmado el día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Registro Público con fecha veintiocho de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil ochocientos once al folio cuatrocientos noventa del libro cuarenta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: El señor Antonio Enzio Trama vende al señor Alberto Andrés Jesús Varano las ciento veinticinco cuotas que tiene por la suma de ciento veinticinco mil pesos y el señor Miguel Luis Amura vende al señor Varano las ciento veinticinco cuotas que tiene por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Ambos cedentes reciben las sumas expresadas del cesionario en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de recibo. — Tercero: La venta de cuotas corresponde exactamente al total aporte e importes que tienen los cedentes en la sociedad de referencia según consta en el contrato mencionado precedentemente. Esta venta de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día tres de octubre del corriente año. Manifestando los cedentes que en la suma percibida se incluye el capital y cualquier otra suma que le pudiera corresponder en la sociedad y que no tienen nada que reclamar, desistiendo los cedentes de todos los derechos que a lo cedido habían o tenían y transfiriéndolos al comprador señor Alberto Andrés Jesús Varano, a quien colocan en su lugar, grado y prelación, su-

brogándolo en forma para que disponga de ello. — Cuarto: La sociedad fija nuevo domicilio en el local de la calle Rioja mil trescientos treinta y cinco. — Quinto: En prueba de conformidad firma este contrato el socio, señor Rubén Darío Pappo. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento. Antonio E. Trama. M. L. Amura. A. Varano. R. D. Pappo. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 — e.9|1-Nº 58.643-v.9|1|67

GONSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre del año 1966, entre el señor Juan José Concalves, argentino, casado, hábil para contratar, domiciliado en la calle Venezuela Nº 878 de Capital Federal, y el señor Héctor Oscar De Bonis, argentino, casado, hábil para contratar, domiciliado en la calle San Eduardo número 589, Barrio San José, Partido de Témperley, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad, han convenido lo siguiente: — Primero: El señor Juan José Concalvez, vende, cede y transfiere al señor Héctor Oscar de Bonis sus doscientas cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que tiene y posee en la sociedad "GONSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 21 de octubre de 1966. — Segundo: La venta se realiza por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 250.000), importe en el que se incluyen el valor de las cuotas capital y el activo y pasivo que a las mismas le corresponden, que el cesionario declara conocer y aceptar. El precio de venta es abonado por el comprador mediante el otorgamiento de documentos que se firman por separado, y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El vendedor declara que renuncia a favor del comprador a todos los derechos y acciones que le correspondan en la sociedad indicada, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, prestando el socio restante señor Antonio Alberto De Bonis su más amplia conformidad en este otorgamiento y aceptando el cesionario en toda su cesión. — Cuarto: En virtud de este acto la sociedad queda integrada por los señores Héctor Oscar de Bonis y Antonio Alberto De Bonis, quienes investirán el cargo de gerentes de acuerdo al contrato social cuyas cláusulas y condiciones subsisten en cuanto no resultaren modificadas por el presente que se firma de conformidad en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento. Antonio A. De Bonis. J. Goncalvez. Héctor O. de Bonis. Certifico: En mi carácter de escribano público adscripto al Registro número 101 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Antonio Alberto De Bonis, Juan José Goncalvez y a don Héctor Oscar De Bonis respectivamente, quienes han firmado de su puño y letra en mi presencia. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. Un sello dice: Rodolfo José Silvestre. Escribano. Hay una firma: Rodolfo Silvestre. Enmendado: entre. Goncalvez, sociedad, mediante, comprador, De, quienes, respectivamente, Silvestre, todo vale. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966 — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 3.160 — e.9|1-Nº 58.696-v.9|1|67

GONSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre del año 1966, entre el señor Abraham Salpeter, argentino, casado, hábil para contratar, domiciliado en la calle Avellaneda 1955 de la Capital Federal, y el señor Antonio Alberto De Bonis, argentino, casado, hábil para contratar, domiciliado en la calle San Eduardo Nº 589, Barrio San José, Partido de Témperley, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad, han convenido lo siguiente: — Primero: El señor Abraham Salpeter, vende, cede y transfiere al señor Antonio Alberto De Bonis sus doscientas cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una que tiene y posee en la sociedad "GONSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 21 de octubre de 1966. — Segundo: La venta se realiza por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 250.000), importe en el que se incluyen el valor de las cuotas capital y el activo y pasivo que a las mismas le corresponden, que el cesionario declara conocer y aceptar. El precio de venta es abonado por el comprador mediante el otorgamiento de documentos que se firman por separado, y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El vendedor declara que renuncia a favor del comprador a todos los derechos y acciones que le correspondan en la sociedad indicada, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, prestando el socio restante señor Juan José Goncalvez su más amplia conformidad en este otorgamiento y aceptando el cesionario en toda esta cesión. — Cuarto: En virtud de este acto la sociedad queda integrada por los señores Juan José Goncalvez y Antonio Alberto De Bonis, quienes investirán el cargo de gerentes de acuerdo al contrato social cuyas cláusulas y condiciones subsisten en cuanto no resultaren modificadas por el presente que se firma de conformidad en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento. A. Salpeter. Antonio A. De Bonis. J. Goncalvez. — Certifico: En mi carácter de escribano público adscripto al Registro número ciento uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a: don Abraham Salpeter, Antonio Alberto de Bonis, y a don Juan José Goncalvez, respectivamente, quienes han firmado de su puño y letra en mi presencia. Bs. Aires, 9 de diciembre de 1966. Enmendado: Registro, mi, todo vale. Un sello dice: Rodolfo José Silvestre, escribano. Hay una firma: Rodolfo Silvestre. Enmendado y sobre raspado: 1955, por, de, declara, que, todo vale. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 — e.9|1-Nº 58.692-v.9|1|67

V. SARAIDARIAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don Vagarchag Saraidarian, iranio, mayor de edad, domiciliado en Pampa mil ochocientos treinta y nueve, piso primero, departamento tres; y don Jacobo Granirer, argentino, mayor de edad, domiciliado en Estado de Israel cuatro mil setecientos trece, se convienen suscribir el presente instrumento a fin de dejar debidamente establecido que: Primero: Queda constituída en la fecha una sociedad comercial e industrial que girará bajo la denominación "V. SARAIDARIAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene su asiento legal en esta Ciudad estando establecido su actual domicilio en la calle Cangallo dos mil doscientos setenta. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la comercialización e industrialización de artículos textiles, tejidos, lencería, blanco y afines y sus confecciones. — Tercero: El término de duración de esta sociedad es de diez años computados desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, pero queda establecido que cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato pidiendo la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento debiendo a tal fin comunicar su voluntad en tal sentido al otro socio con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda establecido en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional dividida en dos mil cuotas intransferibles de mil pesos moneda nacional cada una las que han sido totalmente suscriptas e integradas entre los dos socios por partes iguales, es decir: don Vagarchag Saraidarian mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional y don Jacobo Granirer mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional. Este capital se aporta es su totalidad en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, etc, tal como surge del inventario que se practica por separado y que firmado por ambos socios se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, asimismo el uso de la firma social y el giro de las cuentas bancarias quedan a cargo de los dos socios quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultadas inclusive aquellas que de conformidad con lo que disponen los artículos mil ochocientos ocnenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial. Los gerentes para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente. — Sexto: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre y en su confección se cotizarán las mercaderías al precio de costo, y al de plaza si éste fuere inferior, en tanto que las instalaciones, muebles, útiles, rodados, etc., se amortizarán en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. Las utilidades que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal se distribuirán entre los socios en proporción directa a sus respectivas cuotas de capital. — Igual proporción se aplicará en el caso de producirse quebrantos. — Séptimo: Para la aprobación de los balances, establecimientos de fondos de reserva, como para la aprobación de cualquier resolución de importancia que afecte a la sociedad se requerirá la unanimidad de los dos socios de todo lo que se dejará debida constancia en el libro de actas de la sociedad que se llevará al efecto. — Octavo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de sus integrantes ya que seguirá girando con los derechos habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación dentro de los treinta días bajo apercibimiento de que la gerencia será designada exclusivamente por el socio superviviente o capaz. — En caso de disolución de la sociedad, cualquiera sea su causa, la liquidación será practicada por los socios gerentes quienes procederán a realizar los bienes sociales, extinguir el pasivo y distribuir el remanente entre los socios. — Décimo: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, como así también durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores designados por cada parte. Los arbitradores antes de entrar a laudar, que deberán hacerlo por unanimidad, designarán un arbitrador tercero para el caso de desacuerdo cuyo voto será decisivo, el laudo será inapelable. Se establece que las partes están obligadas a suscribir el compromiso arbitral y designar su arbitrador dentro de los diez días. El tribunal deberá laudar dentro de los quince días de constituído. — Décimo Primero: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares en el lugar y fecha indicados precedentemente, dejándose el original, extendido en sellado de ley, para ser inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Vagarchag Saraidarian. — Jacobo Granirer. Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080 e.9|1 Nº 58.813 v.9|1|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 30 de noviembre de 1966, otorgada ante el Escribano Ricardo A. Villa, al folio 1928, del Registro 220 a su cargo, los señores don Antonio Cordo, español, soltero, domiciliado Campana 2516 y don Pedro Díaz, español, soltero, domiciliado Federico Lacroze 3750, ambos vecinos de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad mercantil de carácter colectivo que gira en esta plaza bajo el rubro de "CORDO Y DIAZ", dedicada a la explotación del negocio de panadería mecánica, establecida en esta Capital, calle Federico Lacroze 3742, teniendo en cuenta que habiendo resuelto con fecha 1º de octubre de 1966, cesar su giro comercial y a los fines legales pertinentes por dicha escritura declaran totalmente disuelta y liquidada la mencionada sociedad. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e. 9|1 Nº 58.795 v. 9|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a DAVID LAPSENSON para comparecer en juicio: Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Lapsenson y otros s|cobro ejecutivo de m$n. 10.570", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.080 e. 9|1 Nº 58.978 v. 11|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de CADEMARTORI, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 11 de julio de 1964. Síndico: Emilio J. Stern, domicilio Lavalle 1523, piso 3º, Of. 35, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 16 de marzo de 1967, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.600 e. 9|1 Nº 58.957 v. 13|1|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio TRUNGADI MIGUEL c|SAL... [illegible] ARMANDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero don José Sassone, rematará el día 15 de enero de 1967, a las 17 horas, en el mismo inmueble, la casa unidad Nº 1, planta baja, de la finca Neuquén 1592, Capital. Con Sp. propia de 84 m2., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 343.095.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Escribano interviniente José Angel Gandini, domiciliado en Viamonte 1519, 1er. piso, Capital. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.600. e.9|1. Nº 59.067. v.13|1|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio RELEA ACUÑA ROBERTO c|CONTE SAVERIO ROBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Raúl Armanino el día 19 de enero de 1967, hora 11 en Directorio 768, donde se exhibe, rematará un automotor usado, marca Studebaker, motor Nº fabricación MCBA —HIR—4080, de 6 cilindros, y 85 C.V., modelo 1951 carrocería p'ck-up y en el estado en que se encuentra. — Pat. Nº 248753, Ciudad de Bs. As., año 1965. — Base m$n. 166.800.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.9|1. Nº 58.964. v.11|1|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 3 días en el juicio RELEA ACUÑA ROBERTO c|ESTIEN JORGE FRANCISCO s|Ejec. Prendario, que el martillero Raúl Armanino el día 19 de enero de 1967, hora 10 en Directorio 768, donde se exhibe, rematará un automotor usado, marca Chevrolet, motor Nº fabricación JAM—254515, de 6 cilindros y 85 C.V., modelo 1951, carrocería pick-up y en el estado en que se encuentra. — Pat. Nº 247250, Ciudad de Bs. As., año 1965. — Base m$n. 115.500— Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. e.9|1. Nº 58.965. v.11|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos CAPICUA S.R.L. c|ERNESTO HAMASAKI s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder rematará el 28 de enero de 1967, a las 11 hs., en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Rastrojero modelo año 1958, motor marca Borgward Nº BG.2129, serie Nº 36049, chasis Nº 36049, patente Prov. Bs. As. Nº 754.015, en el estado en que se encuentra. — Base $ 81.031,50. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040. e.9|1. Nº 58.974. v.11|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos IDEAL S. R. L., contra MARTINEZ MANUEL s|ejecutivo, que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 13 de enero de 1967, a las 10 horas en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: Una máquina de puntear "La Belga" Nº 200.256, con motor eléctrico acoplado marca Mech de 1|2 H.P., Nº R.16415, funcionando. Sin baso. Al

contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. Buenos Aires, diciembre 30 de 1966 — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.360. e.9|1. Nº 58.953. v.10|1|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos ATTAS, ALBERTO I. c|BENJAMIN JACOBO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago Alvarez Páramo rematará en Bacacay 703, Capital, donde se exhibe, el próximo 19 de enero de 1967, a las 11 horas: un automotor Ford, usado motor Perkins Nº 3180366, tipo colectivo, de 83 c.v., 6 cilindros, modelo 1946, destinado a transporte de personas, patente de Prov. Bs. As. Nº 625736, chasis Nº 2043, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 98.800.—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280. e.9|1. Nº 58.971. v.11|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos AUTOMOVILES ARROYO S.C.F. I. y M. c|SOLARI EDUARDO ANTONIO s|Ejec Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 23 de enero de 1967, a las 12,30 hs., en Arroyo 1073, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automóvil marca Citroen modelo año 1964, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 3024002679 AZ, chasis Nº 3002013841, patente Prov. Bs. As. Nº 1.066.934, del año 1964. — Base: m$n. 148.000.— Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040. e.9|1. Nº 58.976. v.11|1|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos GALANZINO JUAN C. c| GIANNITI MARCELINO s|Ejec. Prend., el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 13 de febrero de 1967, a las 16 hs., en Paysandú 957, donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero motor Borgward Nº 692217, serie 10.600, chasis 34.057, patente de la Capital Federal 717620, modelo año 1956, exento de impuesto ley Nº 16957, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Al contado — Base $ 64.000.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040. e.9|1. Nº 58.977. v.11|1|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos caratulados "FERNANDEZ, JOSE DANIEL c|GUELMAN de VILLEGAS, SARA REINA s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Sales, rematará el día 18 de enero de 1967 a las 11 hs. en la calle Colpayo 623, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor eléctrico, con mesita marca "Sheffield" modelo universal número 31.239, una heladera eléctrica, marca "Iglu" modelo universal número 715, convencional, una máquina de coser a pedal marca "Singer" modelo universal Nº 715 convencional, todos son de uso familiar, con sus accesorios. Sin base: 15.200 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.240.— e.9|1 Nº 58.943 v.11|1|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en los autos "FRANCISCO VILANOVA E HIJOS S. R. L. c|GARCIA LUIS s|ejec. prendaria", que el martillero Luis José Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99.2769, rematará el 23 de enero de 1967, a las 11 horas, en la calle Piedras 126, donde se exhibe, una máquina timbradora automática para uso industrial en imprenta, marca National Paper Type Company Nº X.230, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 327.680 m|n., al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.9|1 Nº 58.968 v.11|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "ATTAS, ALBERTO I. c|PACCI, ANGEL C. y otra s|Ejec. Prend.", que el martillero Felipe Fiorellino, rematará en Bacacay 703, Capital, donde se exhibe, el próximo 18 de enero 1967 a las 11 horas, un micho-omnibus usado, marca Isotta Fraschini, modelo 1948, motor Nº 19.270, afectado a la línea 24 de Vicente López, a patentar en Prov. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: m$n 64.785,50. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040.— e.9|1 Nº 58.970 v.11|1|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 3 días que en los autos: "CARIDAD Y CIA. S. A. c|COSOLITO, OVIDIO H. y otros, el ejec. prendaria — expte. 24.174", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 17 de enero próximo a las 16 horas en Pavón 4024, Capital, un chasis Bedford, modelo — J6LZ1, año 1964 número T.5082-5, motor diesel de 6 cilindros Nº 3D|06975 de 97 C. V. carrozado tipo colectivo, que se exhibe en Bolivia 3068, donde podrá ser revisado. Base $ 547.175 m|n. El chasis se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo que consta en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.620.— e.9|1 Nº 58.938 v.11|1|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 3 días que en los autos: "CARIDAD Y CIA. S. A. c|SAURO, JOSE A. y otros s.ejec. prendaria expte. 24.171", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 17 de enero próximo a las 16 horas en Pavón 4024, Capital, un chasis Bedford modelo J6LZ1, año 1964, Nº T-5094.12, motor diésel de 6 cilindros Nº 3D|06793, de 97 C. V. carrozado tipo colectivo, que se exhibe en Bolivia 3068, donde podrá ser revisado, base $ 547.175 m|n. El chasis se entregará al comprador una vez aprovado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo que consta en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400.— e.9|1 Nº 58.937 v.11|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en los autos "ACONCAGUA CIA. SUD AMERICANA DE SEGUROS S. A. c| E.M.S.I. S.A. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Alejandro Grau Bassas, rematará el día 18 de enero de 1967 a las 15 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un inmueble ubicado en el partido de San Isidro, paraje denominado Martínez, designados como lotes 1 y 2 de la Manzana "B" los que a la vez forman parte del lote 3 del plano anterior. Lote 1, forma esquina con la Avda. Almirante Blanco Escalada (hoy Fondo de la Legua) y calle Catamarca, que mide: 19m78 cts. fte. al S. O.; 4 mts. 07 cts. ochava oeste; por 33m79 cts. de fondo y también frente al N. O. y 34m953 mil. o sean 807m76 dec.2. Lote 2: Sobre Avda. Blanco Escalada (hoy Fondo de la Legua) entre Catamarca y Entre Ríos; mide: 21m55 mil. de frente S. O. por 34m953 mil. de fondo costado N. O. y 33m352 mil. en el S. E. teniendo en el contrafrente al N. E. 20m987 mil. Superficie: 715 m. 71 dec. 2. Base $ 6.749.000 m|n. al contado. Desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 6.400.— e.9|1 Nº 58.986 v.13|1|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 3 días que en los autos: CARIDAD Y CIA. S. A. c|CABRAL, MANUEL s|Ejec. prendaria, expediente 24.170; el rematador Leal A. Montello, rematará el día 17 de enero próximo, a las 16 horas, en Pavón 4024, Capital, un chassis Bedford, modelo J6LZ1, año 1964, Nº T.5108—6, motor diesel de 6 cilindros Nº 3D|07358 de 94 C.V., carrozado tipo colectivo, que se exhibe en Bolivia 3068, donde podrá ser revisado; base $ 522.120.— m|n. — El chassis se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo que consta en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en dinero efectivo. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400. e.9|1. Nº 58.936. v.11|1|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL Y DEPORTIVA DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:
De conformidad con la norma de nuestros estatutos en sus artículos 30 y concordantes (1), la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de enero de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede, calle Hipólito Yrigoyen 250, oficina 118, 1er. piso, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1º|10|65 al 30|9|66, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º Aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1º|10|66 al 30|9|67;
4º Información sobre la cesión de una parte del campo de deportes a la Dirección General de Obra Social;
5º Aumento de la cuota social;
6º Elecciones de renovación de seis vocales suplentes y tres revisores de cuentas;
7º Designación de dos socios para que en representación de la Honorable Asamblea suscriban el acta correspondiente.
— Luis María Salas Silles, presidente. — Jorge G. Hernández, prosecretario.
(1) Art. 33: Las asambleas se realizarán válidamente, aun en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 200. — e.9|1 Nº 58.988 v.9|1|67

ALTAMIRA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 6030)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en tercera convocatoria, para el día 21 de enero de 1967, a las 12 hs., en Suipacha 1120, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.9|1 Nº 58.527 v.13|1|67

ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los miembros de la Asociación Argentina de Tenis a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de enero de 1967, a las 18.30 horas, en el local de esta Asociación, calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 2º, Dpto. "B", para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Consejo Directivo para adquirir, hasta en la suma de pesos 11.500.000 m|n. (once millones quinientos mil pesos moneda nacional), un inmueble en propiedad horizontal para la instalación de la sede social de la Asociación Argentina de Tenis, facultándolo para que, por intermedio de los miembros que estatutariamente lo representen, se suscriba oportunamente el boleto de compraventa, la escritura traslativa de dominio y toda otra documentación pertinente a tal fin;
2º Autorización al Consejo Directivo para vender el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 2º, departamento "B", en una suma no inferior a $ 5.500.000 m|n. (cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional), facultándolo para que, por intermedio de los miembros que estatutariamente lo representen, se suscriba oportunamente el boleto de compraventa, la escritura traslativa de dominio y toda otra documentación pertinente a tal fin;
3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta respectiva. — Dr. Horacio Billoch Caride, vicepresidente. — Hugo Pravia, secretario. — Ing. Julián Ganzábal, secretario.
$ 376. — e.9|1 Nº 58.956 v.9|1|67

ASTILLEROS MESTRINA, S. A. DE CONST. Y REP. NAVALES I. C. y F.
Registro Nº 12.963

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, en la sede social, calle Pedro de Mendoza 2233, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º Distribución de un dividendo en acciones de $ 10.000.000, que se emitirán con las siguientes características: $ 7.500.000 valor nominal, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, y $ 2.500.000 valor nominal, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 4.200. — e.9|1 Nº 58.935 v.13|1|67

"B"

BRUNO STERNBACH, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Suipacha 921|27, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de presidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
4º Remuneración del Directorio y síndico, conforme a los artículos 9º, 13º y 16º de los estatutos;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.9|1 Nº 58.899 v.13|1|67

BRASILIA MOLLON, S. A. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1967, a las 18 y 30 horas, en Sarmiento Nº 540, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis;
2º Constitución del Directorio que regirá los destinos de la sociedad en el nuevo período anual;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.800. — e.9|1 Nº 56.739 v.13|1|67

BRITANNIA S.A.I.C.I.F.
(En Formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1967, a las 20 horas, en el local sito en la calle Terrada 1268, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966. — Distribución de utilidades.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.9|1. — Nº 58.949 v.13|1|67

"C"

CRONOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 8220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1967, a las 15 horas, en San Martín 642, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º — Distribución del Saldo de Utilidades.
3º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|1. — Nº 58.983 v.13|1|67

C.I.M.A. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL MINERA ARGENTINA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de enero 1967, a las 10 horas, en Avda. J. A. Roca 672, 4º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos Art. 347 C. de Comercio, al 30|9|1966.
2º — Fijación, número y nombramiento directores y síndicos.
3º — Remuneraciones Art. 22 de los Estatutos.
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.9|1. — Nº 58.933 v.13|1|67

CAFE COLOMBIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1967, a las 15, en Sarmiento 552, piso 13º, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Aumento del capital social.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos; designación de Presidente de la sociedad (Art. 8º, inciso a) del Estatuto Social).

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Dr. Alfredo Lisdero, presidente.

$ 5.200. e.9|1. — Nº 58.987 v.13|1|67

CURUMALAN
Sociedad Anónima Comercial y Constructora
Sarmiento 329 - Capital Federal

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1967, a las 11 horas, en Sarmiento 329, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966. — Distribución de utilidades y retribuciones a Directores y Síndicos.

2º — Fijación número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|1. — Nº 58.947 v.13|1|67

CABAÑA CHARLES DE GUERRERO
Soc. Anón. Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1967, a las 13 horas, en Venezuela 637, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1966.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

3º — Determinación del número de miembros que tendrá el nuevo Directorio y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.9|1. — Nº 59.031 v.13|1|67

CABAÑA CHARLES DE GUERRERO
Soc. Anón. Ganadera Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1967, a las 11.30 horas, en Venezuela 637, de esta Capital, para considerar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Corregir el error de transcripción del artículo séptimo de los estatutos, modificado según resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, incluyendo al final del mismo lo siguiente: "El mandato de los directores durará un año", tal como figura en el texto original de los estatutos.

3º Ratificar las designaciones de directores hechas en las asambleas de fechas: 4 de diciembre de 1961; 22 de marzo de 1963; 30 de marzo de 1964; 23 de diciembre de 1964 y 29 de enero de 1966; y todo lo actuado por los señores directores en ellas elegidos.

4º Modificar el artículo décimocuarto de los estatutos sociales en la parte que dice: "Todos los años al 30 de septiembre", por la siguiente: "Todos los años al 30 de abril".

Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 7.000.— e.9|1 Nº 59.028 v.13|1|67

"E"

EL ALAMEIN S. E. C. P. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1967, a las 18.30 hs., en su sede social, Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios comanditarios para firmar el acta con facultad para aprobarla, si bien el artículo 15º del contrato social establece que basta la firma de un solo tenedor de acciones.

2º Aprobación del balance general cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario, memoria e informe del señor representante de los socios comanditarios que actuó como síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Ratificación de todo lo actuado por la socia solidaria hasta la fecha.

4º Remuneración de la socia solidaria y del representante de los socios comanditarios.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

$ 1.200.— e.9|1 Nº 58.980 v.9|1|67

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.
Expte. Nº 3.063

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 19 de enero de 1967, a las 17 horas, en Lavalle 421, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la formación de las sociedades "Agropecuaria Vallerga S. A." y "Gortari Agropecuaria S. A.".

2º Posibilidad de disolución de Estancias y Cabañas Argentinas S. A.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.9|1 Nº 58.916 v.13|1|67

ESTANCIA EL OMBU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6080

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 18 de enero de 1967, 10.30 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|66, y distribución de utilidades.

2º Determinación número de directores y elección.

3º Elección síndicos.

4º Fijación honorarios Directorio y síndico y designación dos accionistas firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|1 Nº 58.945 v.13|1|67

"G"

GARDNER - DENVER ARGENTINA
S. A. Com., Ind. e Inversora
N - 10.461

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 20|1|67, a las 11.30 hs., a celebrarse en la Avda. Alem 651, 5º p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|1966, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|1 Nº 58.972 v.13|1|67

G R A F I C O L O R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 21.552

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1967 a las 18 horas, en el local sito en la calle Humberto I 2357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|1 Nº 58.950 v.13|1|67

"L"

LA RIBERA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 1504, 6º piso, Dto. "A", para tratar:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|1 Nº 58.015 v. 13|1|67

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Lavadero de Lanas Thomas S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el día 19 de enero de 1967, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijación del número de Directores, elección de los mismos Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.600 e. 9|1 Nº 59.037 v. 13|1|67

LOS SEMBRADOS S.A.C.I.A.
Corrientes 617 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1967, a las 18,30 horas, en Corrientes 617, 7º piso, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 30|9|1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elegir Directores y Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|1 Nº 58.960 v. 13|1|67

"M"

MACEVA S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966.

Se convoca a los señores accionistas de "Maceva", S.A.I.C.I.F.A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de enero de 1967, a las nueve horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 33, piso 8º, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1966. Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3º Proyecto de distribución de utilidades.

4º Asignaciones al Directorio y al Síndico.

5º Elección de todos los miembros del directorio, titulares y suplentes. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Ratificación del compromiso suscripto por el Directorio con el Banco Industrial de la Rep. Argentina, sobre distribución de dividendos.

7º Modificación y nuevo texto del Art. 1º de los Estatutos Sociales, estableciendo el nuevo domicilio legal en Posadas (Misiones).

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Por el Directorio, Lidio N. Marelli, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o certificados de los mismos y de acuerdo a sus respectivas tenencias en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma. En caso de no haber quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará una hora después con cualquier número de accionistas presentes y sus resoluciones serán válidas.

$ 10.000 e. 9|1 Nº 57.280 v. 13|1|67

"P"

PRODUCTORA BOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1967, a las 11 horas, en Dr. Luis Agote 2455, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, Ejercicio 30|9|66.

2º Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|1 Nº 58.973 v. 13|1|67

PICUS
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1967, a las 19 horas, en Maure 1614, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 9|1 Nº 58.408 v. 13|1|67

"Q"

QUINTANA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Quintana, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de enero de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 10180|200, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|1 Nº 58.982 v.13|1|67

"R"

RISAR, S.A.C.I. y F. CONSTRUCCIONES
Reg. Nº 14.024

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1967, a las 12.30 horas, en Santiago del Estero 286, 4º piso, oficina 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Aprobar la remuneración de los señores Directores, Síndico y la distribución de las utilidades, indicadas en la Memoria del Directorio.

3º Elección de tres (3) Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.600 e.9|1 Nº 58.617 v.13|1|67

R E Y
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1967, a las 12 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|1 Nº 58.846 v.13|1|67

"S"

SUPERALFA HERMANOS CASARES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de enero de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Tellier 952, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de los miembros del Directorio para el próximo ejercicio.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|1 Nº 59.095 v.13|1|67

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3.780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Modificación de Estatutos.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.9|1 Nº 59.011 v.13|1|67

SANLAU
Sociedad Anónima, Agr., Gan., Com., Ind. e Inmob.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|8|65 y 31|8|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de un Síndico "ad hoc".

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.9|1 Nº 58.942 v.13|1|67

SAN ISIDRO BOWLING BAR S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Compañía, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 1966, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1967, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 533, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio, sustitución de Directores y Síndicos y designación de nuevos directores y síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de sus acciones.

$ 4.600. e.9|1. Nº 59.040. v.13|1|67

S. A. FOMENTO URBANO Y RURAL (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1967, a las 18,30 horas, en Talcahuano 889, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y demás documentos relativos al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de presidente por fallecimiento del Dr Emilio R. del Valle, hijo, y un Vocal de la Comisión Liquidadora en reemplazo de Don Roberto G. Peper, que ha renunciado.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.800. e.9|1. Nº 58.934. v.13|1|67

"T"

TIMBO

Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal Registro Nº 6.113

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 18 de enero de 1967, 10 horas. Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|66 y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores y elección.

3º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|1. Nº 58.944. v.13|1|67

TUPASSY

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1967, a las 17 horas, en Avenida del Libertador 750, Capital Federal, para tratar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio correspondientes a los Ejercicios al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|1. Nº 57.843. v.13|1|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Caló, Martillero Público, oficinas Entre Ríos 466, Capital, avisa que Elena Cutrufo de Kabbadias vende su negocio de Quiosco y Golosinas, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA SUBTE A, ESTACION CONGRESO, ANDEN SUD, a los señores Néstor Víctor Piedrabuena y Pablo Carlos Ceballos. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|1 Nº 58.939 v.13|1|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Rubén Spiner vende a Margarita Silva, su negocio de "Carnicería y Verdulería", sito en la AVDA. CORDOBA Nº 5876, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 1.600 e.9|1 Nº 58.966 v.13|1|67

"B"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Capital, avisan: Antonio Navaza vende a María Elena Barreto, su negocio de "Carnicería", habilitación en trámite, sito en la calle BRAGADO Nº 4891, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 1.800 e.9|1 Nº 58.967 v.13|1|67

"L"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: Ascensión Boigno Vda. de Viñas por la sucesión de Gerardo Viñas vende a Eduardo Barcia y Eduardo Sánchez el Restaurant y Despacho de Bebidas y Fotografía, sito en LOS PATOS 2902 y ZABALETA 305, Capital. Domicilio partes, recl. Ley n| oficinas.

$ 2.200 e.9|1 Nº 58.979 v.13|1|67

"T"

Laborda & Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Vicente Zas y Alfondo Andol, venden su negocio de Fiambrería y Venta de Productos Lácteos, sito en la calle TUCUMAN Nº 2063, Capital, al señor Ernesto Tropea. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.800 e.9|1 Nº 58.958 v.13|1|67

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

"A"

Transferencia Fondo Comercio. — Francisco Murcia, domiciliado calle Magallanes Nº 180, y Santiago Fernández, domiciliado calle Roca Nº 371, ambos de esta ciudad, hacen saber disolución sociedad "Murcia y Fernández, Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio legal esta ciudad, calle ALBERDI Nº 482| 88, dedicada a representaciones, corretajes, compra y venta mercaderías, materiales de construcción, corralón, con retroactividad treinta abril próximo pasado. Activo y pasivo a cargo señor Santiago Fernández. Reclamaciones de Ley al Martillero Público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz. — Río Gallegos, 12 de diciembre de 1966.

$ 4.000 e.9|1 Nº 58.952 v.13|1|67

"L"

Transferencia Fondo Comercio. — Juan Agustín Gallardo, domiciliado esta ciudad, calle Libertad Nº 106, transfiere a don Pedro José Vargas, mismo domicilio, negocio de Pensión y Bar, denominado "Pensión Obrera", sito en calle LIBERTAD Nº 106, de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz. Activo y pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley al Martillero Público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Río Gallegos, 12 de diciembre de 1966.

$ 2.200 e.9|1 Nº 58.951 v.13|1|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ITALCONSULT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 9.405

Comunícase Accionistas que el Directorio resolvió emisión 10.000 acciones ordinarias clase "B" que se ofrecen en suscripción a la par y contado en proporción al 20 o|o de las respectivas tenencias con goce dividendo a partir ejercicio 1967. Ejercicio derecho opción vence el 26 enero 1967. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.680 e.9|1 Nº 58.981 v. 11|1|67

C.I.D.A.R.

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 11ª a 24ª de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a tres votos y las series 25ª a 50ª de acciones ordinarias al portador clase B, con derecho a un voto de m$n. 560.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en la sede social, calle Río Bamba Nº 1045, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e. 9|1 Nº 58.963 v. 11|1|67

HULYTEGO S. A.

Industrias de Hules y Telas Engomadas

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de enero de 1967, se abonará el dividendo semestral de 3,50 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º de julio al 31 de diciembre de 1966, a las acciones preferidas 7 o|o contra presentación del cupón Nº 49, en Defensa 113, 10º piso, de 14,30 a 17 horas. — El Directorio.

$ 360 e. 9|1 Nº 58.599 v. 9|1|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera (Nº 6507)

Se comunica que por resolución del 3 del corriente el Directorio ha emitido 38.000 acciones ordinarias liberadas de m$n. un mil c|u. con goce de dividendo a partir del 1|11|66 para pago dividendo 38 o|o por Ejercicios 64|65 y 65|66 puesto a disposición de los señores Accionistas a partir del 2|1|67 contra presentación Cupón Nº 9 y 10. — El Directorio.

$ 1.440 e. 9|1 Nº 58.941 v. 11|1|67

ACELAIN

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Florida 527 - 6º piso - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 47ª a 69ª compuestas cada una por 600 acciones de m$n. 1.000 por un monto total de m$n. 13.800.000; ofreciendo a la suscripción de los señores accionistas 13.767 acciones a la par en la proporción de una acción por cada dos de tenencia. Se determina que el derecho de preferencia de los accionistas para hacer uso de la opción se extienda desde el 12 de enero de 1967 hasta el 26 de enero de 1967, ambos días inclusive; pasado ese plazo sin haberse ejercido la opción, los accionistas que así lo solicitaren tendrán derecho a participar en el prorrateo por las acciones no suscriptas. Se determina que el pago de las acciones sea en efectivo y en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.360 e. 9|1 Nº 58.989 v. 11|1|67

AFISA

Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 9 de enero de 1967, se procederá al pago del siguiente dividendo correspondiente al 15º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1966, o sea el 15 o|o en efectivo.

El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas Córdoba 464, 2º piso, contra presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 2.040 e. 9|1 Nº 58.954 v. 11|1|67

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a licitación pública 1|67, para la adquisición de útiles de escritorios, impresos en general y materiales de limpieza.

Condiciones de pago: Unicamente mediante canje Publicitario. — Apertura: 31|1|67, a las 15 horas. — Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661|9, de 8.30 a 17 horas.

$ 1.800 e.9|1 Nº 58.999 v.11|1|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA PALOPOLI de PALOPOLI y JUAN PALOPOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.721-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DUNSTOM REYNOLDS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.563-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVINO COLANTONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.579-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SINARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h).

$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.482 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o CHUNA LEWENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.094 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.300. e.30|12|66. Nº 58.167 v.13|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO RYMASZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.163 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ABALOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.071 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.865 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA o NATALIA DOMINGA ASCHERI de GATTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.821 v.18.1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA PELLO de SAUER y de don FACUNDO SAUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.849 v.18|1|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BINDA de TOSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.761 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO EICHMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.30|12|66 Nº 58.140 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PINTOS o MANUEL PINTOS ROSAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.238 v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LANDONI de INGANNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.176 v.13|1|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSIGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.947 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REBOREDO. — Publíquese durante 10 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.944 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.966 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELQUIADES FRAILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.781 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MENELLA de SINISI, publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.973 v. 12|1|67

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA DE NARDI de LAVEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e. 30|12|66. Nº 58.061 v. 13|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CHAPA de BURGOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.427 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRAMONT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.327 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CALVITTI de JULIS MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 21 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.664 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BABBARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.699-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.698-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría, Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AURELIA BILBAO de ARANA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, trece de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.493 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER ARCAVI o MEER ARCAVI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.670 v.10|1.67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JUANA PERETTI de SCANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 19 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.574 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO TRABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.811 v. 12|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA VALETTE de CREMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.21-Nº 58.369-v.16|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretario Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARDARDJIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.375-v.16|1|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ENRIQUETA o ELVIRA VIDIRI de PALANGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.339-v.16|1|6.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don JORGE ALDO CAVEGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.331-v.16|1|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA GONZALEZ de FERNANDEZ o FERNANDEZ ALENCE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — César A. Pescio secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.837 v.18|1|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don DAVID BERENSTEIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66. Nº 58.131. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ISRAEL ARBIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.118. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO BARGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.840 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JOAQUIN FERNANDEZ OCAMPO o JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966 Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.541-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH HENOCH REMBICHOWSKI. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Publíquese por diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.528-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARTURO GUARAGNA y TERESA INES ARENZ de GUARAGNA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200 e. 29|12|66 Nº 57.950 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FELCHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.807 v.18|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGELINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.816 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUISA BOLOGNA Vda. de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.742 v.18|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PADILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.775 v.18|1|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELINA SELLITTI de RABUFFETTI, Da. ROSA CARCE de SELLITTI y de D. RODOLFO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.895 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO BARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 55.343 v. 12|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEZOW. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.27|12|66. Nº 57.568 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GARBARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.675 v.11|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE BRITO CALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.838 v. 18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO MARTIN CURT HEILBORN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.498 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RICARDO THOMPSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.487 v.10|1,67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.592 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI STIGLIANO de BASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.624-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CRISTINA BARBANO de DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.558-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.551-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FORNARA o JOSE FORNARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.631-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA ROSSI o ROSSI DE CELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.455-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CACOPARDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.454-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA LOUGEDO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.363 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERGAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.301-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN VICTORIANO BERRUETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.2|1-Nº 58.448-v.16|1|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI de DEGESE, HAYDEE VIRGINIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.213. v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ALFONSO GONZALEZ o GONZALES TIRADAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.749 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ADAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57 829 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.709 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESCUDERO PEREGRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.244 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIO NICOLOSI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.564 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO ZINGG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.655 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MURA y DOLORES SOSA Vda. de MURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.27|12|66 Nº 57.637 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELIA BIANCO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.367-v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.332-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MINERVINI de PAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.757 v. 18|1|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS FARACI o ZACHERIA FARACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.049. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o ANTONIO RIBIOLDI o EDUARDO RIBIOLDI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Roberto R. Perez Demaria, secretario.

$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.096 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DE LAS MERCEDES VIEYRA de BIAGI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966 — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.703 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO MIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e. 4|1 Nº 58.846 v. 18|1|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA LEMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.408 v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO MORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.709-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.512-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPINA. — Publíquese por diez días.

— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.917 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.259 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE LEOTARD de DE FERRARIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.318 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.385 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GENNA de RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1966. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.277 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.836 v. 18|1|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SALVADEO y ANGELA AMADEA TOLEDO de SALVADEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.— e. 4|1 Nº 58.847 v. 18|1|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA HEREDIA de GUAZAROSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.

$ 2.800. e.27|12|66. Nº 49.043 v.10|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta, en las ediciones de los días 10 al 24|11|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA o MARTHA ANGELICA MEINCKE de NAON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800.— e. 4|1 Nº 58.751 v. 18|1|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE CATUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.738 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LEONILDA CARMEN CASTELLI de PASCOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.737 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DALMACIO IGNACIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 66. — César R. Herbón. secretario.

$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.741 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JASOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.687-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.665 v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA o BENEDICTA LUVOLO y FLORINDA LUVOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de mil novecientos sesenta y seis. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.661 v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES o MARIA ADOLORATA o MARIA ADDOLORATA CIMINO de BRACONI o CININO de BRACONI o CIMINO y DI FILIPPO de BRACONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de mil novecientos sesenta y seis. — César R. Herbón, secretario.

$ 4.000.— e.3|1 Nº 58.660 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — César R. Herbón. secretario.

$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.549 v.10|1|67

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13 que desempeña el doctor César R. Herbón, cita por treinta días a acreedores y herederos de don VICENTE ANDREU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. diciembre 26 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e.2|1 Nº 58.396 v.16|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORIGLIANO y doña ISABEL CUPPARI de CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de mil novecientos sesenta y seis. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e.3|1 Nº 58.662 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BALDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e29|12|66 Nº 57.972 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CATTAN de TAWIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.410 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR FELICIA CARRERE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.773 v. 18|1|67.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERNANDO NAVARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.627 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA REIFF — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.640 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.497 v.17|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FRAIZ y de CARMEN SALGUEIRO DE FRAIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200.— e.28|12|66-Nº 57.698-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VERARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.649 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ SANCHEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.27|12|66. Nº 57.595 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REGINA SILVEIRA DE HUISMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.652 v.10|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El secretario.

$ 2.400.— e27|12|66 Nº 57.626 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE BUSQUET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 15 de 1966. — José M. Monclá, secretario

$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.035 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MORONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.458 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don ANTONIO ROTUNDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.824 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE EMILIA MANGUDO de NEGRETE o ANATILDE E MANGUDO de NEGRETE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — José M Monclá, secretario

$ 3.200.— e.30|12|66 Nº 58.088 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FODARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.083 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VENANCIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.871 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ RYMACKI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.626 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JACOBO GLUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires septiembre 26 de 1966. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.593-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES BANEIRA Vda. de ROSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. —Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e. 4|1 Nº 58.883 v. 18|1|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROMULO JUSTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.877 v. 18|1|67.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO VARELA. — Publíquese por diez días.

Bnuenos Aires, diciembre 13 de 1966. Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.579 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.336 v. 9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MARZOA viuda de MARINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.360 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.385 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TRENTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.532-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ESEN. — Publíquese diez días

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.979 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil 9. Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANFREDO REGOLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires 30 de diciembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.881 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RIADIGOS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.417 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDISON DORR, MANUEL ALBERTO DORR, MANUEL ALBERTO RAMON DORR y ROSALIA MEDINA de DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 diciembre de 1966.
— Isaac R. Molina, secretario
$ 3.200.— e.2|1 Nº 58.401 v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ONETO DE MONACO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.279 v. 16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FANZONE y de CAROLINA MARTELLI de FANZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.843 v.18|1|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LOIACONO de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.504 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO FELIX GASPAR DE CARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.484 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.616 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO BERTOLDO RIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966.
— Mario Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.457 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER FARIAS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.888 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NARTA SERMAN DE ERUJIMOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.812 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CARMEN PIZZI de CASTRILLI y MIGUEL ANTONIO CASTRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.971 v.12|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS STAMADIANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.27|12 66 Nº 57 567 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COLOMBO de SANTAMARIA y de LUIS SANTAMARIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.107 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAN JULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.181 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAFAEL LUPIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.111 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASTELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.113 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAGARIÑOS de CARBONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.112 v. 13|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS PEREZ de OLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|12|66 Nº 56.487 v.12|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 27|12|66 al 2|1|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAROLEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.609-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SERAFIN CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.553-v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA HERNANDEZ de BOCCALERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.428 v.7|1|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA INOCENCIA AMEZAGA de PENEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.921 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|12 Nº 58.233 v. 13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFEO SGARAVATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.882 v.18|1 67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MANIERI de CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre doce de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.839 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PASTORIZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.956 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MENDEZ de DE BIASE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.366 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GELLERT DE LASZLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Norma J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.308 v.16|1|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GUILLERMO BUTLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.160 v. 13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS LIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.155 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA VACARO de SCOCCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.192 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARIO BUNKEVICH o BUNKISWIEZ o BUNKIEWICZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.237 v. 13|1|67

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. HORACIO ENRIQUE TROLLIET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.740-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.786-v.11|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FILOMENA PROKSOVA de SOUSTEK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.661 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROSA DE CRISTOFARO DE MERLINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.667 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ISRAEL (JAKOB ISRAEL) SALOMON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.589-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NUCERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.610-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SIEPE o SIEPE y TAVERNISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril quince de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.596-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO o MAZZEO Y MAZZEO. — Publíquese 10 días.
— Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.534-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.543 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEMETRIO CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.372 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIANTI. — Publíquese 10 días.
— Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 58.290 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARTIN de ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.421 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SCIMONELLI DE TROVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.253 v. 16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA HORMAECHEA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. —e.4|1 Nº 58.840 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA SACCOMANO de PREITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.799-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MASSIMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.804 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE COLLO y JAVIER COLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.798-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.790-v.18|1|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARCOS BERAZATEGUI o BERASATEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e. 30|12|66 Nº 58.130 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SAVIOTTI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.891 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SELVAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.842 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS NOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.890 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CARLOS SALA. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.647-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VENTURINI de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.596 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO COLOMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.449 v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERATA RUBINO de PERALTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.711-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MIÑAN de BUSTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.650-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI NARDO. — Publíquese por diez días. — Diciembre 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.496-v.17|1|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO TEODOSO ABALLAY y MARIA MERCEDES QUINTERO de ABALLAY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.958 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMED ALI MOHAMMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.330 v. 16|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA SCHERDUDI de BERTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.278-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.805-v.18|1|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. —Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.437 v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don RAMON PROPATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. $ 2.800.— e.4|1-Nº 58.763-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MOLINA ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.839-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA DAMONTE de RAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.744-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ACCETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.736-v 18|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de: MARIA JOSEFA EDUVIGES SAA de SANTISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.4|1-Nº 58.755-v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de don REMO POMPILIO GIACOMO ONDA o REMO POMPILIO GIACOMO ONDA MORENO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.30|12|66 Nº 58.041 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MARCELO FEDERICO BENELISHE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.777 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SARTORI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.588-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PACAULT o MARGARITA BENJAMINA GABRIELA MARIA PACAULT de SAVOYAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.552-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.672 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.624 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 58.012 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRINGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Raúl R Frías secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.960 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MILANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.032 v. 13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA OLGA FOLGUEIRA de SOLIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.095 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL COLLAZO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.450-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO GERONIMO DONADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. —Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.391-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA MARTIGNONI de CASERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.285-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMOROSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.264 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ASTAITA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.633-v.17|1|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELIAS GOYENAGA de JOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.415 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARRERA y CARMEN FERNANDEZ de CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.261 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.358 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO DAVERIO o DAVERIO y BOSETTI, publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.724 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CANGIANO, y de JOSEFINA AMELIA MARIA ROMAY DE CANGIANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.586 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONIDES QUINTANA LADRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.475 v. 17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HELENA PORFILIO Vda. de SCARCELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.474 v. 17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BARREIRA de BUIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.471 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VITALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.494 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MANUEL RODRIGUEZ LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.461 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CAVALIERE y de don PASCUAL ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.511 v.17|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GOMOLLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.510 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGROS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.853 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.851 v.18|1 67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VALENTIN DI LERNIA. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.766 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR FOSSATI y MARIA CAROLINA GROSSI de FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.779 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVALLI de VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.515 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BORDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.188 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.453 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LASTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.585 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 27|12 66 Nº 57.590 v. 10|1|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA de CABO de CHARLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.025 v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EVANGELISTA de ALLEGRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.178 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO TORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.147 v.13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO MANTRANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 diciembre 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.173 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TKACZ de SZTOKALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.743-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROVIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.481 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA BARCESAT de SOFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.717-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.239 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PAVESE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.619 v. 10|1|67

Juzgado en Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINNIGAN DE SHANLEY, CRISTINA CATALINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.622 v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.390-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE DEVIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.892 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.823 v.18|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORINDA MAGDALENA FIRPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.778 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTENOR ANTONIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.862 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRAMBILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.758 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO STABILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.886 v.18|1|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MOLINERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.959 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HANON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.954 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL TORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.734 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FLORENTINO AMOEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.801-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.476 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO ANTONIO HOMEDES, o ANTONIO AGAPITO HOMEDES, o ANTONIO HOMEDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200 e.27|12|66 Nº 57.530 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADINA, CORRADA o CONRADA MIRMINA de PETRALITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.265 v.9|1|67

El Juez doctor José Julián Carneiro a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA GANDARA DE GOMEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1966. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.495 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CORDONE y de doña PAULA RODINO de CORDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.570 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NICOMEDES TAMASI o JOSE TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.572 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDA ROSA CASTRO de LUGONES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.161 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHUSTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.084 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRACCI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.191 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRIOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.877 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DECIANI o DECEANI de NOCETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.879 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUDOVINA PARDO de FRAGA y/o MARIA LUDOVINA INOCENCIA PARDO de FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.- e.4|1 Nº 58.875 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SGROI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.873 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.838 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON JULIO VARELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.786 v.18|1|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BUERO viuda de CERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 55.017 v.10|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 14 al 26|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GALIZIA y de JOSEFA BOLOGNA; JOSEFINA BOLOGNA o MARIA JOSEFA BOLOGNA. — Publíquese por 10 días.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.479 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DELMIRA MAGDALENA PELUFFO de PAGNIEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.533 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ANGELA PELLEGRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.782 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SBARRA DE ORSINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.044 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VILLAVERDE DE GARCIA Y EUGENIO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.033 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CENTENARIO o CENTENARIA AIN de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.136 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.103 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SCRIBANO o SCRIVANO DE PLACIDO y de don JOSE ANTONIO PLACIDO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.3|1 Nº 58.452 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO NEIMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.634 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FEDERICO LAVIA o LAVIA ROMANO o LAVIA y ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.520 v.17|1|67

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66 Nº 58.029 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ROTHKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.076 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.729 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38º cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO LEIZOR ALERHAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.659 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 27|12|66 Nº 57.491 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.523 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.571 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FLORENCIO STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.644 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL PERUGHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.434 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ERLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.404 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a ABRAHAM KRIPPER, EDUARDO EONCIO TORRES y DANIEL ELMAN, para comparecer en juicio "Matus Salvador León c/Torres Eduardo Leoncio y otro s/cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.200.— e. 2|1-Nº 57.445-v. 9|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 30-12-66.

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37 comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ATILIO ABEL DI BELLO nombrándose síndico al doctor Ricardo Fernández Speroni, domiciliado en Uruguay 367, piso 5º. — Fíjanse veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — El 30 de marzo de 1967 a las 15 horas se realizará la junta verificadora de créditos previniéndose a los acreedores, que se entenderá adhieren a las indicaciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.3|1 Nº 58.722 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALCONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.704 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAGGIONO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.583 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KOSODON de FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.507 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966.
— Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.400 e.4|1 Nº 58.891 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL BOTTARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000 e.4|1 Nº 58.768 v.18|1|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO VERONESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.80.— e.28|12|66 Nº 57.778 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.671 v.21|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL BLAS NICHOLSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.391 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL MIGUEL ROQUE JUAN CLAUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.916 v.12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA PARROTTA de DEAMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.938 v.12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED JERO SUQUI o MOHAMED YERO SUQUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.791 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERICO NUSSLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.184. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMAN FEDERICO o HERMANN HOLLMAN o HOLLMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.216. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FRANCICA. — Publíquese por diez días. Bs. Aires, 16 de diciembre de 1966. Enrique Conte M. Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.079. v.13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIA PRIETO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.076. v.13|1|67

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO DOBLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.048. v.13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONO FERRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.050. v.13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISCOAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.077. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAAMONDE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.249-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 89, cita a MARGARITA CANTON PEREZ y JUAN JOSE VILLAVERDE a estar a derecho en los autos: "Rocha de Pittfunes María Elena c|Villaverde Juan José y otra s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los presente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.2|1-Nº 58.263-v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FUNES DE VITTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.470 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA D'ANGELO de GRECO. — Publíquese por 10 días. — Buens Aires, 23 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.456 v.17|1|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.710 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|12|66. Nº 57.232. v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.333 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO NEDDERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800,- e.3|1 Nº 58.459 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DI PASQUO de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.839 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZULEMA WERNICKE de SHRAIBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.073 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA o GARCIA TATO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.754 v.18|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO OSCAR RODRIGUEZ ANTUÑA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.760 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ARIZTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.861 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CARLOS MARCELINO FARINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.762 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PROETTO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.051 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEVIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 38.193 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO PABLO AIELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|1 Nº 58.449 v.16|1|67

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA ROITMAN Y MAURICIO MERAJVER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|1 Nº 58.409 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MAZZEI y de don ENRIQUE MAZZEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.312 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MIASNIK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|1 Nº 58.314 v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA SALA de RONCORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.316 v.16|1|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DI LEVA de DE ROSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.043 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LABARI de OLIVER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.080 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MAZZUCHELLI de CHILLIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.194 v. 13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO TAMBORNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.752-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSCH POCZYNKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.418 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VOLTOLINI de PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.803 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MACCARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.275 v.9|1|67

..El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER TRANSITO del ROSARIO LOPEZ de SALAS y don MARCIAL SANTOS SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66 Nº 57.753 v.11|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA GOMEZ de LEUBNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.485 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA AZUCENA GONZALEZ de IACAPRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.610 v.10|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.3|1 Nº 58.601 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CONDE de VEIGA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800,- e.3|1 Nº 58.549 v.17|1|67

Juzado en lo Civil 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.3|1 Nº 58.489 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PASSARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.863 v.12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA LUSTGARTEN de HECHT y MENDEL HECHT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.348 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER BRIENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.340 v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SAGASTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.289 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FRANCICA de POLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saccone, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.296-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERA STURNIOLO de PATERNOSTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58 870 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREDA — ROSA PELOSI de FREDA y MARIA MONTANO de FREDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.4|1 Nº 58.803 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO DONATO GARCIA y MARIA ROSA GAYOL de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.804 v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARONNI de ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.738 v.18|1|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA GIRADO (o GIRADO MIGUENS) de PEARSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.040 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.119 v. 13|1|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO EDUARDO MONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.900 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS LLINAS o PEDRO LUIS JUAN LLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.905 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEDOLINDA EXPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO de SEOANE o ESPOSITO DE SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.844 v.18|1|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURMANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.29|12|66. Nº 57.945 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMILIA SCZKODOPOLE de SCZKODOPOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.771-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARREGAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio C. Benedetti. Secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.704-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBRAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.289 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA ANTONIA RECAGNO o RECCAGNO ó RECAGNO de LAVARELLO o RECCAGNO de LAVARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1965. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 3.200.- e.3|1 Nº 58.689 v.17|1|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO REGO o REGO y VIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.668 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IMPARATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Julio Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.700 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.409 v. 7|1|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FAJARDO, EMILIANO y/o MARTIN, EMILIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|1. Nº 58.900 v.19|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JUDKOVSKI — Publíquese por diez días. Diciembre 21 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.735-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIAL FIZ y doña SATURNINA BALLESTEROS de FIZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.746-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL o JOSE MUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.688-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CASIMIRO POLLEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.414 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA ELENA RESQUIN de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.257 v.9|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAZARENA SPOSETTI y doña LUISA ROSA CANEPA de SPOSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.26|12|66 Nº 57.302 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIANO AYRE ARCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.365-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta das a acreedores y herederos de MARGARITA LAMBERTINI DE DELLATORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, Secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.376-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FERRARI de COCOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.825 v.12|1|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº. 58.488 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO NOCETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.535 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO GAONA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.028 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.817 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CORATOLO y MARIA LUISA MARTINEZ de CORATOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.869 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ZAMORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 58.769 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AVANZA de VERDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.220 v.13|1|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO LEBRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.802-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARMEN MASSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº. 58.426-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA FERNANDEZ de PALACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.305 v.9|1|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FELISA o FELICIANA LUISA VACCAREZZA o BACAREZA de BAIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.888 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMO ALFREDO o ALFREDO S. TAGLIONI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.414-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTELA ANGELICA o LIA ANGELICA OBARRIO de AMADEO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66-Nº 57.681-v.11|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTORINO ROSIN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.245-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.100 v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.858 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNO JULIO NAUBER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.587 v 17|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de Da. ANGELICA GABRIELA SOLARI de LABASTIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966 — Alberto Alba Possen, secretario.
$ 3.200 e. 3|1 Nº 58.546 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JUANA CANTONE de PIOVANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.682 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BRUZZONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.473 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CASTRO o CASTRO WALKER DE SARAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.691 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIXTA JUSTA MOLINA vda. de YORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.825 v.18|1|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO DIEZ o ISIDRO DIEZ VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.832-v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 por la Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.787-v.18|1|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER AMALIA CASTILLA STEGMAN de BENCE o ESTHER CASTILLA STEGMANN: — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.2|1-Nº 58.350-v.16|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FRANCISCO GARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.486 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.651 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.591 v.10|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAITA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.- e.23|12|66 Nº 57.781 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIEL BEATRIZ QUINN de STEINENBOHMER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.550 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE PETRIGLIANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.530 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CRUÑEIRO VDA. de DE FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.671 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GUILLERMO FELIPE LARCO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.537 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SIMON HALPERN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966 — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.562 v. 17|1|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña María Aurelia Fabar de Medrano — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.732 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.814 v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL EVARISTO AREAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.815-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELINA SANTUCHI Vda. de MONTUORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.428-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, se cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTIN FELIPE NEYRA o MARTIN NEYRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.876 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA SATURNINA FALABRINI DE GRAVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.795 v.11|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ITALO GUILLERMO REBORATI o REBORATI y MASTAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.429 v.9|1|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.686 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FALCON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.- e.28|12|66 Nº 57.762 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MISITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.031 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALE PEDRO VIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.168 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES MARTIN de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.752-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES SOLAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.758-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL IRIANNI y doña DOMINGA PITTARI de IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.230 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.914 v.12|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HERACLIO ALCACER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.357 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVAK y FRANCISCA GIULIANO de NOVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.403 v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO VIERLICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.466 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.626-v.17|1|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.252 v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO BRUNET. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.254 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIGUEROLA Vda. de BLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.259 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.242 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MERCEDES ROSELL de ZANETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.741-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS MAYORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.842-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO ANGEL GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.841-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.569 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, interinamente a cargo del doctor Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 55, del Dr. A. H. Montes de Oca, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES ROBERTO EMILIO LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.822 v.12|1|67

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ZELASCHI de BARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.29|12|66. Nº 57.833 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CAMPOS de ALVITE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.897 v.12|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDMUNDO LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.29|12|66. Nº 57.964 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERMAN PIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.310 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLANCO SOTILLO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.727-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FIORENTINI de MAZZETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.687-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BENJAMIN GELDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.641-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO EDUARDO MARTINEZ y MERCEDES MIGUEL de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.548-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.468-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MATEO GABAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.288 v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO JULIO GOLOD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.261 v.16|1|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA RETTES de ARIAS CARVAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.932 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS POMPE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.935 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CAROLINA LEGUIZAMON PONDAL de MENDEZ PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e. 29|12|66 Nº 57.830 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FARIELLO de TABANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.923 v. 12|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.922 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, por la Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DEFFIS. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.705 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION AGOSTINELLI de SANGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.478 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAI EMIL CHRISTENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aiers, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.475 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIVILE y CARMEN ELVIRA LOPARDO de CIVILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.474 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DUCASSOU de SEMINARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|12 66 Nº 57.643 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HALEBLIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 50.310 v.10|1|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 24 al 30|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ANGELA CAMOGLI de de ORTUZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.420 v.9|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.260 v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL RIESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.602 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.059 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER SEREBRENNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.121 v.13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENDITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.393 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ MAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.477-v.17|1|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA QUINTANA de PENETTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.931 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA de DI MARCO MARIA y DI MARCO ANTONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.961 v. 12|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO GADDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 58.000 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MANDOLINI de MORALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.959 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE YAGÜE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.820 v 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO JOSE MINONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.806 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEOPOLDO GALAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.282 v.9|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON WISNIACKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.371 v.9|1|67

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANGELA GODOY de RAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.186 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINA EMMA CASATI de CASATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.201 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA RUGGIERO de SULSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.491-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ MARIA TERESA SALINAS o SOLINAS de CANEVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.600.— e.4|1-Nº 58.798-v.18|1|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.855 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VALENTIN DE PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.789 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de don LORENZO ARREBILLAGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.820 v.18|1 67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días herederos y acreedores de JOSE SOTO o SOTO LEIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 58.292 v.9|1 67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por 5 días a herederos y acrredores de FRANCISCO DOMINGO VICTOR CONSOLE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e. 2|1 Nº 58.274 v. 9|1|67.

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOMARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Samuel Sineini, secretario.
$ 1.200.— e. 2|1 Nº 58.404 v. 9|1|67.

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón, Juez de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 14 ,cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MINOZZO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.462 v.17|1|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO COLOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.476 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.495 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ALONSO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.513 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CAPALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e. 2|1 Nº 57.565 v. 9|1|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del 30|12|66.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL REY. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 58.283-v.9|1|67

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LONERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.4|1 Nº 58.830 v.11|1|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.467 v.10|1|67

Nº 22

Juzgado Nac. de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DORA LYDIA SOLARI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 58.406-v.9|1|67

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA GUARNIERI de FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 58.554-v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 58.666-v.10|1|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e. 2|1 Nº 58.289 v. 9|1|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA DAGUM. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 58.872 v.11|1|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIO JOSE o PATRICIO SERRANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.2|1-Nº 58.264-v.9|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, de esta Capital, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. c| TROPICANA S. A. y otra. — Ejecutivo" cita por 5 días a la ejecutada: Tropicana S. A. a fin de que durante dicho plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 7.200 e.22|12|66 Nº 57.017 v.12|1|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO BORZINO, fecha provisoria de cesación de pagos 7 de octubre de 1963, Síndico doña Cesarea de Lara de Zarini, con domicilio en Olazábal Nº 2772, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Desígnase la audiencia del día 22 de febrero de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.400.— e.3|1-Nº 58.478-v.10|1|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18. Comunica por cinco días la quiebra de INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y de ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO, fecha provisional de cesación de pagos el 17 de marzo de 1966. — Síndico doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal 6019 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 3? días. — Señálase el día 5 de abril de 1967 a las 14 horas para reunión de la Junta en

la Sala del Juzgado, intimándose a cuentos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.200.— e.4|11 Nº 58.389 v 11|1|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la convocatoria de JOSE CAVAZZI, fijándose el plazo de quince días a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al Síndico Sr. Virgilio A. Gentilini, los títulos justificativos de sus créditos. El días 7 de abril de 1967 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800 e.5|1 Nº 58.896 v.12|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ROBERTO JULIO TONET, que en el juicio "Aebi Hnos. S.R.L. c|Tonet Roberto J. s|ordinario" ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Junio 30 de 1966. Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y condenando a Roberto Julio Tonet a pagar a Aebi Hnos. S. R. L. la suma de $ 153.359.02 más sus intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jorge A. Questa letrado apoderado del actor en la suma de Veinte mil pesos. Julio A. Quinterno". — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — María I.Sibileau, secretaria.
$ 3.400 e.5|1 Nº 57.875 v.12|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado bajo el rubro de Remates en la edición del Boletín Oficial del día 29|12|66.

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de "M. R. G. SOCIEDAD COLECTIVA de Antonio Micaelli, Enrique Rubin y Orlando Francisco Gómez s|convocatoria", que la junta que debía realizarse el día 13 de diciembre, a las 10 hs., ha sido postergada para el día 8 de marzo de 1967, a las 9 horas. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.200.— e.2|1-Nº 58.258-v.9|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de BAULINA Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Carlos Sánchez, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2148, 7º "B", los justificativos de créditos. El 24 de abril de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. —Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.694-v.10|1|67

El Dr. Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María Inés Sibileau, hace saber por quince días, en los autos: "SAMEN BAHAMAS LIMITED s|canc. pagaré" el siguiente edicto: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.685|63, cancélase la obligación motivo del presente, autorizándose su pago una vez vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación. El documento cuya cancelación se ordena es el siguiente: Pagaré por u$s. 5.000 Nº 58|17, librado por la Dirección Nacional de Vialidad a favor de Polledo S. A. Industrial, Constructora y Financiera, Perales Aguiar y Cía. S. R. L., Cisplatina Constructora Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera S. A. y A. T. Fernando Meijide, y avalado por el Banco Industrial de la República Argentina con fecha 23 de enero de 1964.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000. e.21|12|66 Nº 56.783 v.11|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HORACIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.5|1-Nº 91-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARIO ZEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.5|1-Nº 92-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|1-Nº 93 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EDUARDO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|1-Nº 94 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROMERO y ALBERTO DIONISIO BARALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|1-Nº 95 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|1-Nº 96 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MARIO FANEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|1-Nº 97 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELA PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 1 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ARBOL LOFERICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 2 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROMAN FORD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 3 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARRIENTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 4 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EVARISTO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.721), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|1 Nº 9 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO AZIZION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 34.722), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|1 Nº 10 v.10|1|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ETELVA GAZZANO de OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa número 26.831, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|1-Nº 98 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA VICTORIA CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa número 26.819, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|1-Nº 98 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CERIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|1-Nº 99 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CORTIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 25.457, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|1-Nº 100 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LAGNADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 25.435, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|1-Nº 101 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimin.l Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en causa 25.416, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.
$ 5|1 Nº 102 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR WALTER MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.428, que se le sigue por infracción Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|1-Nº 103 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO KRAUTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966, — Rafael Cullen, secretario.
e.5|1-Nº 104 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA PIAVILASCINO de PROCOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 26.802, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1 Nº 5 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO E. ALVARENGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1 Nº 6 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DIAZ, Causa Nº 26.740, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1-Nº 7 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BRAVERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1-Nº 8 v.10|1|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL FRESSL, para que comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Raúl Madueño, secretario
e.3|1-Nº 11 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucc. Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO EMILIO ARCANI o ARCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - 34 746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.3|1-Nº 12 v.10|1|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PACIANA FRANCISCA LEGUIZAMON de GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, número 26.074, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|1-Nº 13 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO IPARRA, Causa Nº 26.073|66 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1-Nº 14 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 30.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1-Nº 15 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FLORO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e 3|1 Nº 16 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO LUIS DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y estafas reiteradas. Causa 27.885, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 17 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALEJANDRO CUESTAS GARZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa 27.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 18 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ABEL SIMOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 28.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 19 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TELEMACO ELEHALTT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 28.095—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 20 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MESTRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 28.083—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 21 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público etc. —causa 27.654—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 22 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JAIME BOURSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 27.691—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 23 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GILBERTO VIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 28 893—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e 3|1 Nº 24 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JACINTO MACHUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa 28.733, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 25-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON REMIGIO ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 29.044, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 26-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 29.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 27-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL YOLANDA de GODAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 29.742, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 28-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 30.115, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 29-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SAMBUCARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 30.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 30-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI y ALBERTO HARARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa 28.543, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 31-v.10|1|67

Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO JOSE SAINZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 28.728, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 32-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 28.545, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 33 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA BEATRIZ CASINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 28.729, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton secretario.
e. 3|1 Nº 34 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ANTONIO PILAR PIOLO y JOSE H. RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa 28 872, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 35 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 28.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 36 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR KAZANDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 27.877, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 37 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, sumario Nº 25.983, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|1 Nº 38 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERENTE FIRMA CAMP S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 26.075, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|1 Nº 39 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDON CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e 3|1 Nº 40 v. 10|1|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría N 121, cita y emplaza por ... días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|1 Nº 105 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación en sumario Nº 30.237, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 3|1 Nº 41 v. 10|1|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LAVSOSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 8.892) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|1 Nº 106 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FRANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por defraudación (causa Nº 11.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|1 Nº 42 v. 10|1|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Listrue, Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BULATOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.023) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5 1 Nº 107 v.12|1|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMPARSON OLMEIZAN, causa Nº 13.465, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 3|1 Nº 43 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TOHME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.439, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966 — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 3|1 Nº 44 v. 10|1|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CANNAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1 Nº 108 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA SAMOGGIA DE CANNAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3757), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 109 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO MORDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.756), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 110 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RANDOLFO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.740), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 111 v 12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MILTON BOTTARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 112 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GUILLERMO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 45 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESTO FRANCISCO MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 46 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO FRANCISCO GARELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 47 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA PASSINI de CLEMENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 48 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CLEMENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 49 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO JUAN LAPORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 50 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILOVAN CURIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 51 v.10|1|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL IGNACIO GAMBOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.603", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|1-Nº 113 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAMBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|1-Nº 114 v.12.1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3609, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|1 Nº 115 v. 12|1|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|1 Nº 116 v. 12|1|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3642, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|1 Nº 117 v. 12|1|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MIGUEL JUAN CIFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|1 Nº 52 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Roberto A. Bergalli, secretario.
e.3|1 Nº 53 v.10|1|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FELIPE HOLTZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5377 que se le sigue por defraudación ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e. 5|1 Nº 118 v. 12|1|67.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR CARLOS SEMINO, MEIRIL EDGARDO HAURIGOT, EMILIO DONOSO ELOY y RAMON E. ARIAS, para que comparezcan a estar por derecho en el sumario Nº 5613, que se les sigue por el delito de estafa reiterada, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|1 Nº 54 v.10|1.67

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FLORENCIO ROSARIO BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 5.608 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.5|1Nº 119 v.12|1|67.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS A. BELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5484, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|1 Nº 55 v.10|1|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAUL ALBERTO BARRERA, en la causa Nº 5814, que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia. — (Arts 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.3|1 Nº 56 v.10|1|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim'nal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON AGUIRRE, Nº 6.015, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 57 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM MEMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 5.345, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. José Mancinelli, secretario.
e.3|1-Nº 58 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO SANANDRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 5.327, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.3|1-Nº 59 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO PONTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1 Nº 60 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERVASIO SCHUSTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 5.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 61-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO RAMON VILLAVERDE SOSA y CESAR SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.3|1-Nº 62-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO DRAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 63-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a M. N. TORRES de CANAPER y ALBERTO LOUSTAU para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.936, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 64-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO RAVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.918, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.3|1-Nº 65-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, causa 6.015, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1 Nº 66 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO JOSE FIANNACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 5.920, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 67 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA BARTOLA GOMEZ de CABRERA Y ARMANDO BENITO CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley de prendas. Causa 5914, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 68 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARMANDO GASTALDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5922, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 69 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MIÑITTI VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº. 6007, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 70 v.10|1|67

Nº 19

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GREGORIO VIDELA, causa 5.517, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.5|1 Nº 120 v.12|1|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo calificado, lesiones y resistencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|1-Nº 71 v.10|1|67

Nº 20

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DANIEL MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5781, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1-Nº 72 v.10|1|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR BRARDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1-Nº 73 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1 Nº 74 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SUSANA DAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5762, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1 Nº 75 v.10|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RAPELLA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de marcas (querella), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.3|1 Nº 77 v.10|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente, al señor representante legal de la firma CANDY S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a la razón social mencionada, por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararse rebelde a la firma en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Amelia M. García, secretaria.
e.5|1 Nº 121 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 273|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría Lascano, 14 de Noviembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|1-Nº 122-v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 132|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría Lascano, 22 de Noviembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|1-Nº 123-v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GERMAN, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría Lascano, 22 de Noviembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|1-Nº 124-v.12|1|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Representante legal de "LA PRIMAVERA S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, causa Nº 2917, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. —Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|1 Nº 78 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LINDER, —Causas 3767 y 3879 ac.— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|1 Nº 79 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|1 Nº 80 v.10|1|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a NELIDA ESTHER AMOEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|1-Nº 125-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ARNOLDO NEWTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|1-Nº 126-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a EFRAIN CALZADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966 — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|1-Nº 127-v.12|1|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES VILLARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1-Nº 128-v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SALVADOR CIVIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1-Nº 129-v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISA-

BEL PLAZA de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 130 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 131 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERBERIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 132 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRUNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 133 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código de Comercio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 134 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MINGRONE y a MENDEL YUD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 135 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 136 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966 — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 137 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO BUIGAS SANTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966 — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 138 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 139 v.12|1|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AGENOR ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — José J. Lemos, secretario.
e.5|1 Nº 140 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a las firmas "JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S. A. C. I." y "GASPARINI y CHIOSSI", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José J. Lemos, secretario.
e.5|1 Nº 141 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ABELARDO TABANERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 142 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FRANCISCO CARIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario
e.5|1-Nº 143 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL T. SARTORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 144 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR ALBERTO CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 145 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 146 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SAMBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 147 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 148 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SZTEINBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 149 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PABLO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en causa 2490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 150 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO C. FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|1 Nº 81 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS G. MAROSEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|1 Nº 82 v.10|1|67

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA NEIRA de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|1 Nº 84 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|1 Nº 83 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|1 Nº 85 v.10|1|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO EMETERIO ALMEIDA para que dentro del término de quince días a contar del último día de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.549|65, que se le sigue por inf. art. 196, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 23 de noviembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.5|1-Nº 151 v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL PENNISI y ANTONIO HECTOR ROLDAN para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Juzgado Secretaría en lo Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24 a estar a derecho en la causa Nº 5421|65 caratulada: "Bustos Oscar Rubén y otros s|intimidación pública", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 2 de diciembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|1 Nº 87 v.10|1|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a MARCOS TEVEROVSKY para que dentro del término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) c|Teverosky, Marcos s|Apremio (Expte. Nº 48.786), bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Rosario, 1º de diciembre de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.3|1 Nº 89 v.10|1|67

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a ERNESTO MORALES, ELMO GUBERO, CARLOS FAUSTINO GUTIERREZ y CARLOS CANCINA para que dentro del término de nueve días a contar de la última publicación en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) c|Ernesto Morales; Elmo Gubero; Carlos Faustino Gutiérrez y Carlos Cancina s|Apremio (Expediente Nº 48.099), bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Rosario, 1º de diciembre de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.3|1 Nº 88 v.10|1|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PADILLA DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Nº 897, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, noviembre 22 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.5|1-Nº 152 v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GERONIMO MASSARDO y CIRILO KRAUS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de Contrabando (Nº 444, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, noviembre 17 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.5|1-Nº 153 v.12|1|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "BERNET, SAUL R. s|testamentaría" que los martilleros Giménez Zaguía y Cía. S. R. L. y Achával Rodríguez, Amaral Paz y Cía. rematarán el domingo 15 de Enero, a las 16.30 hs. sobre los mismos, 6 lotes desocupados sitos en esta Capital, calles Av. Gaona 3036-48, Fray Cayetano 1145, Franklin 2421 designados con los números 5º al 5f manz. 97, sec. 65, circ. 5 que miden: Lote 5º: 12m89 s|Gaona; 30m14 y 30m.

costados y 10m. contrafrente. Sup.: 343,35 m.c. Lote 5b: 10m. s|Gaona por 30m. costados y 10m. contrafrente. Sup.: 300 m.c. Lote 5c: 3m11 s|Gaona; 6m01 ochava; 25m85 s|Fray Cayetano; 13m21 y 30m. respectivos cont.afrentes Sup.: 374.47 m.c. Lote 5d: 25m44 s|Fray Cayetano; 11m51 s|Franklin; 25m61 y 11m11 respectivos contrafrentes: Sup.: 288,49 m.c. Lote 5e: 10m. s|Franklin por 25m61 y 25m76 costados y 10m. contrafrente. Sup.: 256,85 m.c. Lote 5f: 10m. s|Franklin; por 25m76 y 26m02 costados y 12m10 contrafrente. Sup.: 285,58 m.c. Base $ 8.00 el m.c. Forma de pago: 8 o|o seña, 42 o|o a los 15 días de notificada la aprobación judicial de remate y 50 o|o a 1 año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Escribano Edmundo A. Ventura, Av. de Mayo 580, Capital. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Santos S. Faré, secretario.

$ 7.200.— e.2|1-Nº 58.854-v.9|1|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GARCIA HUGO FRANCISCO c|ORTIZ JOSE ELIAS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de enero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble José Pedro Varela 5169, Capital. Mide 8,66 metros de frente S. por 60,62 metros de fondo. — Base pesos 1.809.145 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600 e.5|1 Nº 58.904 v.19|1|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 4, Secretaría 8, hace saber por cinco días que el martillero Blas Mussetto rematará en los autos "MANGANOTTI REMO QUINCIO contra CEBALLOS GENARO ROQUE, ejecución hipotecaria", sobre la misma el día 15 de Enero de 1967, a las 11 horas, una finca ubicada en Partido Morón, Villa Tessel, calle Provincias 435 lote siete b, Manzana trescientos treinta y siete, superficie 183 metros cuadrados. Base $ 292.620 contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.400.— e.2|1-Nº 58.262-v.9|1|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "REYES, Vda. de CLEMENTE FRANCISCA GERVASIA, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el día 12 de enero próximo, a las 15,30 hs el inmueble, Hidalgo 1363|65 Capital, mide: 8m66 frente S.O., 15m35 costado S.E., 9m65 costado N.O. y 10m37 contrafrente N., desocupado. — Base $ 3.000.000. — El precio de compra podrá pagarse mitad al contado y 50 o|o a un año de plazo con 15 o|o de interés anual sobre el saldo. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400.— e.3|1-Nº 58.620 v.10|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CRESUD S. A. C. I. F. y A. c| ZIMISKY, CARLOS TITO y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 25 de enero a las 16 horas, el terreno baldío sito en Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Antártida Argentina s|Nº e|Acassuso y J. J Castelli, designado como lote 2, manz. 55 b. que mide 13.40 metros de frente al N.E.; 15,11 metros al N.O.; 15,07 metros al S.E. y 13,40 metros al S.O. Sup.: 202,20 metros cuadrados. Desocupado — Base $ 112.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Norman J. Aztuena, secretario.

$ 4.000 e.5|1 Nº 58.902 v.12|1|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "FISCHER, CARLOS MAXIMO, c BONAFINE, VICENTE, s ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 13 de enero de 1967, a las 10 hs., en Moreno 376, 6º, piso "A", Capital, una fracción de terreno de quinta, ubicada en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la ruta nacional Nº 5 (Km. 92,800), superficie 5 Há., 73 á., 52 cá., 31 dm2, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circuscripción II, Sección A, Chacra 27, Parcela 3, Inscripción Dominio número 486 del 27|7|61, Mercedes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 600.000.— m|n — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.3|1-Nº 58.605 v.10|1|67

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GUGLIETTI (H.) JOSE c| ANTENOR BELTRAME LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 13 de enero próximo a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el inmueble sito en Capital Federal, calle Velazco Nº 263 y 267 entre Lavalleja y Alvarez. Mide 8 m. 38 de frente al S. O. por 59 m. 32 y 59 m. 50 de fondo en sus costados S. O. y N. O., y 16 m.11 en el contrafrente. — Base $ 7.800000 m|n. al contado. — Se ha establecido en autos que el bien se entregará desocupado con excepción de las dos primeras habitaciones que se encuentran alquiladas sin contrato con uso de cocina y baño. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.400 e. 4|1 Nº 58.799 v. 11|1|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A., c.PIZARRO MARIA ELENA, s.ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía.; rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de enero próximo. a las 15.30 hs., el lote de terreno ubicado en Links, parada Unión, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires (lote 3. manzana M), desocupado, sup. 1.156,20 mts. cs. — Base $ 41.965.—, contado, 20 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.613 v.10|1|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por diez días en autos "GONZALEZ MODESTO y LOBO de GONZALEZ, RAMONA DEL CARMEN, s|sucesiones" que el martillero Julio Abel Tassara rematará el día 28 de Enero de 1967, a las 17 horas, sobre la misma la finca denominada "Los Abuelos", edificada en la quinta 74 de Miramar", Pcia. de Bs. As., F. N. G. R., y delimitada por las calles 1, 44, 48 y Arroyo Durazno, incluyéndose todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Medidas y linderos conforme a títulos agregados en autos. Superficie total 38.622,60 m2. Base $ 16.000.000 pagaderos: 50 o|o contado a los dos días de aprobado el remate y el saldo en 4 cuotas semestrales más 15 o|o interés anual. Seña y cuenta precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escribano será designado por los vendedores. Inscripción del bien: Nº 269 del 24|8|1942 de Gral. Alvarado. Libre de ocupantes y gravámenes. Se aceptan también ofertas compra extrajudicial antes del remate sobre precio mínimo de $ 25.000.000. El comprador del inmueble tiene opción de compra de muebles y útiles inventariados y por el precio de $ 479.900 al contado y comisión del 10 o|o. Seña, precio y comisiones en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 14.000.— e.2|1-Nº 58.427-v.16|1|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PERALTA RAMOS de BALIÑA INES c|BALIÑA PEDRO ALBERTO s|Alimentos", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 12 de enero de 1967, a las 16 horas, la parte indivisa del 50 o|o de las unidades 50 y 51 del inmueble sito en Maipú 971|75 Capital. — Base $ 2.833.333 por cada una de las unidades. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. —Enrique Conte Mac Donell, secretario

$ 2.600 e.5|1 Nº 58.906 v.12|1|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio: "GARCIA LAZO ALFONZO, c RONZONI NORMA y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 10 de enero de 1967, a las 16,30 horas, en el local de remates de la calle Honduras 4370 de esta Capital, un departamento ubicado en la Zona Sud de esta ciudad, ubicado en la calle Venezuela Nº 451, piso 3º, Unidad Nº 28 entre las calles Bolívar y Defensa. Superficie propia 39 metros. 82 decímetros. Porcentual 1,80 o|o. — Base al contado $ 405.437,50 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Según consta en autos la unidad a subastar se encuentra desocupada.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — El secretario.

$ 4.400.— e.3|1-Nº 58.518 v.10|1|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días que en autos "JESUS MAREQUE o JESUS MAREQUE RUBIAL s|sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán los días y horas siguientes, dos lotes de terreno en la Provincia de Buenos Aires, a saber: El 15 de enero a las 17, en el mismo: En Ituzaingó, calle Juncal entre Serrano y Condarco. Lote 15. Ma. C. Superficie 232 m. c. 70. Base $ 76.000. El 12 de febrero a las 18 horas, en el mismo. En Hurlingham, calle Paso Morales entre Pedro de Mendoza y Avda. Julio A. Roca. Lote 4. Superficie 438 m. c. Base $ 40.000. — Ambos lotes baldíos y desocupados pagaderos así: tercera parte al contado, tercera parte a 1 y tercera parte a 2 años de plazo, interés 18 o|o por trimestres anticipados — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.800 e.5|1 Nº 58.923 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio "CASTELAO de FERREIRC AVELINA y otr. c|SECOLARE LORENZO, s|efec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de enero próximo, a las 15.30 hs, el inmueble Tres Arroyos 1803 esq. Fragata Sarmiento 1610, Capital, alquilado, excepto un departamento que está ocupado por el propietario demandado. — Mide: 9m07 frente S.E. s|Tres Arroyos y 27m71 frente N.E. s|F. P. Sarmiento. — Base $ 2.500.000, contado, 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1966. — Enrique Luis Saggese secretario.

$ 6.800.— e.29|12|66 Nº 57.948 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por diez días que el Martillero A. E. Cassano rematará el día 18 de enero, a las 17 horas, en Tucumán 1488, piso 3º, el edificio industrial sito en la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, calle Colón 324|48 entre España y Mariano Acosta, edificada en 4 lotes, 1, 2, 3, 4, unidos miden 26 metros frente al Oeste, 75,59 metros fondo costado Norte, 67,67 metros en costado Sur teniendo en el contrafrente 35,88 metros. — Superficie 2.541 m2. — Se entregará sin inquilinos de acuerdo a la escritura hipotecaria. — Base de venta, m$n. 7.531.063. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juicio: CASCALLAR Y CASPORT S. A. contra BACCARI Y LLANEZA. — Ejecución Hipotecaria. — Buenos Aires, diciembre treinta de mil novecientos sesenta y seis. — José Osvaldo D' Alesio, secretario. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.

$ 9.600 e. 4|1 Nº 58.907 v. 18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ DE TOUYA, NOEMI y otros c|POGGI DE MARIÑO TERESA y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Oscar Eliseo Saavedra, rematará el día jueves 19 de enero de 1967, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal, los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21 de la manzana Nº 73 los Nros. 19, 16 y 15 de la manzana Nº 77; los Nros. 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4 de la manzana Nº 75; los Nros. 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nros. 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nros. 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, en el estado de ocupación en que se encuentran, entrando además 221 lotes y una fracción de campo libre de ocupantes, que todo en conjunto cubren una superficie total de 16 hectáreas, 73 áreas, 61 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. — Estación Guernica, partido de San Vicente. Circ. VIII, Sec. C, plano Nº 100-21-62, planos y títulos en autos. — Base $ m|n. 4.275.825, total al contado. — Seña 8 % comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.

$ 13.200 e. 4|1 Nº 58.878 v. 18|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por el término de tres días en los autos caratulados VERAN S. A. C. I. F. I. c|MINGORANCE DE MATEOS, NELLY BEATRIZ s|Ejecución Prendaria, que el Martillero Carlos A. Pessano subastará públicamente el 10 de enero 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1324, Capital Federal y donde también se exhibe el bien de lunes a viernes de 9 a 18 hs., un televisor marca Ranser, eléctrico de mesa, modelo 2363, extra chato, Nº 12.302. — Base m$n. 7.040. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carmen Elena Palacios, secretaria.

$ 2.880 e. 4|1 Nº 58.829 v. 9|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio ROZEN MEYER c|DELLA SALA ENRIQUE s| ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará en Moreno 1441, a las 10 hs., el 9 de enero de 1967: Heladera eléctrica tipo familiar Cliford, completa, sin número visible; Un tocadiscos marca Guillermo Mosconi, sin número visible, en mueble con tapa suprior y 4 fichas en el frente, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.040 e.5|1 Nº 58.924 v.9|1|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por 5 días en el juicio: "LOVIC NICOLAS A. contra ARESTIN ANTONIO, cob. de alq." que el martillero Carlos A. Cabrera Castilla con escritorios en Uruguay 911, 3º "B", 42-5936, rematará el domingo 15 de Enero pxmo. a las 12 horas, sobre el mismo, el inmueble sito calle La Colombiana 122-125 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., en el estado de ocupación en que se encuentra. Catastro Zona VI, Secc. G. Manz. 27. Parc. 5, Partida 35.220. Base $ 237.333,33 (2|3 de Valuación. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.402-v.9|1|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 5 días, en el juicio "LINKS S.A.I.F.C. e I. contra MORELLI RODOLFO E. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de enero próximo, a las 15.30 hs., el lote de terreno Nº 27, manzana T, ubicado en Links, parada Unión, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, desocupado, sup. 1.000 mts. cs. — Base $ 19.032, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión — Carlos Horacio Gargano, secretario.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.619 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos: "DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS ARG. S. A. c|AMELIA SUAREZ s|ejecutivo" que el martillero Héctor Américo Pazzi, T. E. 84-2926, subastará, en el estado en que se encuentran, el día 9 de enero de 1967, a las 15.30 hs., en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes, 1 cortadora de fiambre marca Berkel; 1 balanza marca Berkel, sin plato; 1 tanque medidor automático de aceite Banchero; 1 heladera vitrina de 4 puertas marca Siam, sin motor. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.760 e. 4|1 Nº 58.887 v. 9|1|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días, en los autos "CATTANEO EZEQUIEL y otro c|REY CENOBIO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 12 de enero de 1967, a las 16 horas, los lotes señalados con los Nros 4, 5 y 6 de la manzana 135 "a", ubicados en Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, cuyas superficies son

231,78 m. c.; 227,36 m. c. y 240,50 m.c., respectivamente. — Base $ 15.525 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º, Juzg. Nac. de Paz Nº 38.

$ 1.680 e 9|1 Nº 58.786 v. 9|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|PANIEGO, GALVALISI y CIA., S. A s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 17 de enero de 1967, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, tipo Pick-Up, modelo año 1965, con motor Nº 512.166, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 734.729, del año 1965, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 460 504,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.400 e.5|1 Nº 58.913 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "LOMBARDO JOSE c|JOSEFINA ALBRUZZESE de SARUBBI s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de enero a las 10,30 hs., en A. Magariños Cervantes 4371, donde se exhibe: una heladera Sadre (universal) Nº 06890 convencional, un televisor Dumont (universal) Nº 20361524. Base $ 15.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.806-v.9|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "LOMBARDO JOSE c| CARLOS ALBERTO PONTILLI s|ejec. prend" que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de enero a las 10 hs., en A. Magariños Cervantes 4371, donde se exhibe, una heladera "urora" (Universal) Nº 182379. Base pesos 12.000. Seña 30 c|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.809-v.9|1|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos: "WEISZ S. A., quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el día 11 de Enero próximo a las 15 horas, en Av. Juan de Garay 2269-73, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Bergantín I.K.A., modelo 1961, serie Nº 15821-01385, motor Nº 614050381, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 367-980 Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753 y 1263.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.4|1-Nº 58.800-v.9|1|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "MOLINO ARGENTINO, S. A. c|CROCE VICTOR s|ejecutivo" que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará el día 9 de Enero de 1967, a las 9 hs., en calle Balbastro 2918, donde se exhibe el siguiente bien: "Una amasadora marca "Record", equipada con rueda para poleas y poleas a transmisión". Al contado. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán al contado.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.928-v.9|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que por tres días, en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|RODRIGUEZ, RAUL y otros s| ejecución prendaria", que el martillero Marta N. Martino rematará el día 12 de enero de 1967, a las 11,30 horas, en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil usado marca Mercedes Benz, modelo año 1954; modelo 180; tipo sedán 4 puertas; de procedencia importado, con motor número 1369254516306; patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 505.917; para uso particular; transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 354.102,00. Seña 30 o.o. Comisión 10 o,o. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Francisco Migliaredi, secretario.

$ 2.520 e.5|1 Nº 58.908 v.10|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A. c| ARTCRAFT S. A. I. C. s|ejecución prendaria" que el martillero Santiago Jorge Serigós rematará el día 21 de enero de 1967, a las 10 hs, en la Avda Primera Junta 3681, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, la mercadería en block que se detalla a continuación: 1) 1 máquina prensa hidráulica para inyección de materiales termoplásticos, marca Reed Prentice horizontal, de cuatro columnas, capacidad de iny. 120 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorio accionada por motor eléctrico c. a. t. marca General Eléctric Nº BU-14627 de 15 CV. 1.450 rpm. completa Nº de la prensa 16.473. — 2) Una prensa hidráulica para inyección de materiales termoplásticos, marca Reed Prentice Nº 39.846, horizontal, de 4 columnas, capacidad de inyección 120 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por motor eléctrico de marca General Electric Nº TC-6631821, de 15 CV., 1450 rpm. c. a. t. completa. — 3) Una prensa hidráulica marca Reed Prentice Nº 40.225, para inyección de materiales termoplásticos, horizontal de 4 columnas capacidad de inyección 240 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por mot. eléctrico de marca General Electric Nº UC-6629142, de 20 CV., 1.100 rpm. completa c. a. t. — 4) Una prensa hidráulica marca Reed Prentice Nº 41683, para inyección de materiales termoplásticos, horizontal, de 4 columnas, capacidad de inyección 240g., equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por motor eléctrico marca General Eléctric Nº XC-6687071, de 20 CV., 1.100 rpm. c. a. t. completa. — 5) Una máquina inyectora de materiales termoplásticos marca Channessen y Lund Nº 11473|1, horizontal de 2 columnas, capacidad de inyección 18 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por motor eléctrico marca Charleroy Nº 57317, de 3.75 CV. 1.400 rpm. c. a. t. completa. — 6) Una máquina limadora, marca Rosetti Renato Nº 11473|2, tipo RR-E 470, monopolea de 470 mm. de recorrido, desplazamiento horizontal 350 mm. accionada por motor eléctrico de marca C. B. E. Nº 1107, de 1,5 CV. 1.410 rpm. c. a. t. — 7) Una máquina fresadora-copiadora marca Brigeport Nº MD-11569T, vertical de abance automático modelo BH 7452, capacidad de fresas hasta 50 mm. con accionamiento eléctrico completo, pot. insumida 1|2 CV. mesa de 820 x 230 mm. con accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 1|4 CV.) equipada con dispositivo para amortajar, con acc. eléctrico completo (pot. insumida 1|8 CV.) y un dispositivo copiador hidráulico, con accionamiento eléctrico completo, (pot. total insumida 3|4 CV.) como accesorios. — 8) Una máquina rectificadora sin centros, marca Wecheco Nº 11473|5, semiautomática para trabajos cilíndricos cónicos, modelo SC 50, con sistema de refrigeración completa. — 9) Una prensa inyectora de banco para ensayo de materiales termoplásticos marca Pepco Nº 1315812, de laboratorio, accionamiento manual con termostato y resistencia eléctrica completa. — 10) Un balancín excéntrico marca Zen y Hanneman Nº 11473|8, capacidad 5 toneladas con mesa fija, accionado con motor eléctrico de 2 CV. marca Asea Nº 1873322, 1.400 rpm. c. a. t. — 11) Un balancín excéntrico, marca Mapin Nº 11473|9 capacidad 15 ton. inclinable, accionado con motor eléctrico de 1,5 CV. 1.430 rpm. c. a. t. marca Gees. — 12) Un molino a martillos, marca Shulman Nº 48, para materiales termoplásticos martillos de acero cementado y tambor de acero fundido de 320 mm. de diámetro, 150 mm. de ancho, modelo 24, accionamiento eléctrico completo potencia insumida 4 CV. — 13) Una sierra circular de banco marca Bira Nº 11473|11, con mesa de fundición de 380 x 480 mm. con soportes de perfil metálico completo. — 14) Un torno paralelo doble prismático marca Blomqvists Nº 2.573, conopolea, modelo BS-600 distancia entre puntas 750 mm., altura punta 120 mm. completo, acc. eléctrico completo pot. insumida 1|2 CV. — 15) Una agujereadora de banco, marca Kerry's Cub Nº A 2713, madril con capacidad para mechas de hasta 13 mm. de diámetro, distancia de madril a columna 200 mm. 8 velocidades, accionamiento eléctrico completo (pot. de acc. insumida 1|2 CV. completa. — 16) Una motoamoladora pulidora-fresadora portátil, marca Trmpf Nº 42726, eléctrica para trabajos de matricería, con eje flexible de 2.820 rpm. con accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 1,2 CV.). — 17) Una prensa hidráulica vertical, marca Bira Nº 11473|14, capacidad 60 T. de 4 columnas, platos de 490 x 340 mm. pistón de 100 mm. de diámetro plato superior accionado a tornillo, bomba hidráulica de acc. manual. 18) Un compresor de aire portátil, marca Goldember Nº 1656, monocilíndrico, con tanque para aire 400 mm. de diámetro x 100 mm. de largo accionamiento eléctrico completo pot. insumida 1 CV., completo. — 19) Un serrucho para metales, hidráulico, marca Fian Nº 17, para hojas de 420 mm. de largo accionamiento eléctrico completo, (pot. insumida 0,8 CV.), completo. — 20) Una máquina fresadora de banco, marca Bira Nº 11473|39, para alimentadores de lapiceras con 2 matrices portafresas, carrera de la mesa 700 mm., accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 0,5 CV.), completa. — 21) Dos máquinas pulidoras semiautomáticas, marca Bira Nº 11473|20 y 11473|21, para pulir cuerpos de lapiceras, provistas cada una con cadenas transportadoras a malla metálica, de 85 unidades portalapiceras, con mecanismo de plato giratorio a sin fin y corona, distancia 1.400 mm. de eje de cadena, con 3 discos pulidores cada uno mesa metálica de 3.500 mm. x 500 mm. accionadas por mecanismo de transmisión y motor eléctrico marca Reliarce Nº A-1442 de 5 CV., 1.725 r.p.m. c. a. t. — 22) Una máquina fresadora de banco, marca Ravit Nº 25, tipo O con árbol portafresas de 20 mm. de diámetro c|mesa y bomba de agua como accesorio, accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 1|2 CV. completa. — 23) Cinco tornos revólver de banco, marca Hardinge Bros Nº 10854, 47-24095; 6769-47; 6782-4-7, 47-11709, de 300 mm. de distancia entre pinza y torre, 90 mm. de altura de punta, conopoleas, de 7 velocidades, accionamiento eléctrico completo, pot. insumida 0,55 CV. cada uno, completos. — 24) Una máquina para roscar exteriores de lapiceras, marca Bira Nº 11473. — 25) Sobre bancada de cabezal a tornito peine roscador circular, distancia c. p. 300 mm. altura de punta 170 mm. acc. eléctrico completo (pot. insumida 0,55 CV.), equipada con aspirador de aire con accionamiento eléctrico marca Champion Nº 11473|26, completo, pot. insumida 1|4 CV., completa. — 25) Martinete de banco, marca Langel Nº 2; para reducir diámetro de banda, para cuerpo o capuchones de lapiceras, con pinzas cambiables, eje 40 mm. de diámetro x 400 mm. de largo accionamiento eléctrico completo (pot. de acc. insumida 1,35 CV). — 26) Ocho cabezales giratorios, marca Bira Nº 11.473·57 al 11.473 64 tipo tornito de banco, madril con capacidad para mechas de 16 mm. de diámetro, montados c|u. sobre bancada de hierro fundido de 800 mm. de largo x 90 mm. de ancho y mesa de madera de 1.100 mm. de largo x 700 mm. de ancho con soporte de perfil metálico, acc. eléctrico completo (pot. insumida 0.55 CV. cada una) completos. — 27) Una máquina de roscar de banco, marca Bira Nº 11473|67, conopolea de 14 mm. de capacidad, acc. eléctrico completo (pot. de acc. insumida 0,85 CV), completa. — 28) Dos máquinas grabadoras, marca Bira Nº 11473|36, y 11.473|37, de mesa a excéntrico, con resistencias eléctricas en el cabezal, accionamiento eléctrico completo (pot. de acc. insumida 1|4 CV.), completas. — 29) Un equip para moldeo semiautomático, marca Bira Nº 11473|100; de cuerpos huecos capacidad hasta 2 lts. sistema extrusión-soplado compuesto por 1 extruder tipo "Kautex", helicoide de 50 mm. de diámetro x 500 mm. de largo, con equipo calefactor accionamiento eléctrico completo y tablero para control automático de 3 zonas de calefacción, una mesa simple para soplado. — 30) Una máquina granuladora marca Bira Nº 11473|200, tipo Girovinil, completa, acc. eléctrico completo, pot. insumida 2 CV. — 31) Una máquina inyectora de materiales termoplásticos, marca Dowling y Doll Ltda. Nº 11473|300, tipo de ciclo rápido, hidráulica, horizontal de cuatro columnas capacidad de inyección 30 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control de termperatura como accesorios, accionamiento eléctrico completo, pot. insumida 7 CV., completa — 32) Una máquina de calcular eléctrica marca Facit Nº 372274, modelo Esa-01, de cuatro operaciones, super automática. — 33) Una máquina de calcular eléctrica, marca Facit número 276732, modelo Eaca, para cuatro operaciones. — 34) Una máquina para sumar y restar marca Victor Nº 780668, de 72 teclas, a palanca. — 35) Una máquina de calcular eléctrica de cuatro operaciones, 100 teclas marca Marchant Nº 238619. — 36) Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti número 887385, de cuatro operaciones modelo Divisuma. — 37) Una máquina de calcular eléctrica, marca Facit número 664445, para cuatro operaciones modelo Cai-13. — 38) Una máquina de escribir modelo Lexicon 80, marca Olivetti Nº 2041808, de 180 espacios. — 39) Cuatro máquinas escribir marca Remington Nº 551412; 5972253; 5514295 y 5975586, de 130 espacios, modelo Rapid Ritter. — 40) Una máquina de escribir, marca Remington Nº 5973337 de 90 espacios. — 41) Tres máquinas de escribir, marca Olivetti Nº 96255840; 96255825 y 96255842, modelo Lexicon 80, de 120 espacios. — 42) Una máquina de calcular eléctrica marca Facit Nº 343219, cuatro operaciones. — 43) Un equipo para moldeo, marca Bira Nº 11473|505, semiautomático de cuerpos huecos capacidad hasta 2 litros, sistema; extrusión-soplado, compuesto por: 1 extruder tipo "Kautex", helicoide de 50 mm. de diámetro x 500 mm. de long. con equipo calefactor, accionamiento eléctrico completo y tablero para control automático de 3 zonas de calefacción, 1 mesa simple p|soplado. — 44) Un equipo para moldeo marca Bira Nº 11473|506, semiautomático de cuerpos huecos capacidad hasta 2 litros, sistema; extrusión-soplado, compuesto por: 1 extruder tipo "Kautex" helicoide de 50 mm. diámetro x 500 mm. long. con equipo calefactor accionamiento eléctrico completo y tablero para control automático de 3 zonas de calefacción, 1 mesa simple p|soplado. Marca Artea. — 45) Un torno mecánico paralelo, monopolea modelo RR 25, marca Wecheco Nº 536 monopolea de 1500 mm entre puntas, 250 mm. de altura s|bancada; caja Norton, peso aprox. 1700 kgs. completo con accesorios normales. — 46) Un pantógrafo tridimensional, marca Taylor Hobson Nº 110|461|385, relación 1,5:7 completo, con equipo de accionamiento y afiladora de fresas como accesorio. — 47) Un torno automático tipo M125, marca Strohm Nº EN5095, pasaje de barra máximo: 12 mm. Herramientas radiales, 5. Completo con sus accesorios normales y dispositivos p|3 husillos p|centrar, agujerear y roscar; aparato p|amortajar, dispositivo p|corte simultáneo de dos roscas y dispositivo acelerador (recuperador de tiempos) como accesorios adicionales. — 48) Una máquina llenadora (p|frascos tintas) de 2 picos, marca Bira Nº 11473|507 sistema de llenado por vacío, por bomba rotativa que acciona: 1 motor eléctrico de 0,5 CV 1400 v|min. c.a.t. marca Emona 9594 El conjunto montado s|mesa de hierro de 1000 x 400 x 730 mm. — 49) Una máquina p|colocar tapas roscadas, marca Siba Nº 11473|502, montada s|mesa de 1000 x 410 x 770 mm. Accionada por motor eléctrico de 0,5 CV marca Biancia Nº 9, 1430 v|min. c.a.t. — 50) Una mesa p|montaje marca Bira Nº 11473|501, construída en chapa de hierro perfilada, de: 10, 50 m. long. x 0,80 m. ancho x 0,70 m. alto. Con 1 cinta transportadora de tela, de 10 m. de distancia entre ejes y 190 mm. de ancho, accionada mediante reductor de velocidad y motor eléctrico marca Emona Nº 5305, de 0,5 CV, 1400 v|min. c.a.t. — 51) Una máquina llenadora de tubos piesferográfica, marca Siba Nº 1514. capacidad: 700-1000 u|hora. Con tolva de acero inoxidable y bomba a piston. Accionamiento mediante reductor de velocidad y motor eléctrico marca Fame Nº 21501, de 0,50 CV 1425 v|min c.a.t. — 52) Una máquina para perfilar y ranurar alimentadores para lapiceras marca Bira Nº 11473|503. Accionamiento de piedra rectificadora y fresa individuales por: dos motores marca Aceo Nros. 9RM-76890-80 y 9RM-76890-58 respectivamente de 0,55 CV 1410 v|min. c.a.t — 53) Una centrífuga marca Bira Nº 11473|504, rotor de 455 mm. diám. por 8 tubos (para bolígrafos). Accionada por motor eléctrico marca Asea Nº 2188534, de 0,55 KW 1390 v|min. c.a.t. — Base $ 17.000.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 40.200.— e.5|1-Nº 58.915-v.10|1|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe el día 16 de enero de 1967, a las 17,30 hs., el siguiente bien: un chassis marca De Soto, tipo DP-400, modelo año 1962, de 175" de distancia entre ejes, W.S. número 861.361 y un motor Diesel Perkins Nº P.A. 6.104.084, con parantes y parabrisas para colectivo, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 418.500. Venta al contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520 e.5|1 Nº 58.912 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos AGUILERA DOMINGO c|FARIA MARIO s|ejec. prend. el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el día 20 de enero de 1967, a las 13 hs. en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe el bien de 16 a 18 hs. Un automóvil marca Buick, sedan, modelo año 1938, motor Nº 93182525, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 846-367, funcionando a nafta de 120 H.P. en el estado en que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 50.875. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.4|1-Nº 58.448-v.9|1|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sria. Nº 28, comunica por 3 días en los autos "WUELLER ALBERTO J. c|LAINO OLGA s|ejec. prend." que el martillero A. Larocca Reinatará el día 13 de Enero, a las 10 y 10 hs. en la calle Carabobo Nº 1045, donde se exhiben un Bahiut de 1,53 m. x 0,40 m x 2 m.; 1 diván desable con cajón guardarropa cerrado, de 1,96 m. x 0,48 m. x 0,63 m. gomaplúma tapizado en saprauner; 1 mesa libro de abierta 2 m. x 0,85 m. x 0,81 m.; 6 sillas tapizada en plástico de 0,87 m. x 0,49 m. x 0,46 m. — Base $ 37.465 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e. 5|1 Nº 58.608 v. 10|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "MEDIÑA FERNANDO R. contra KOLLER LUIS USTE.G sobre emb. prev.", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 12 de Enero próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 28, 6º piso, de la finca San Juan 1854-56-58-60-64, Capital, sup. total cub. excl. 65,25 mts. cs. Porcentual 3,43 %, base $ 400.000 contado. 3 o|o seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800.— e. 3|1-Nº 58.621-v. 10|1|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARTIS
Metalúrgica Argentina S. A. I. y C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967 a las 18.30 hs. en la sede social, Monasterio 167, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación del aumento del capital; autorizado a m$n. 250.000.000.—, y determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Considerar la documentación según Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966. Distribución utilidades.

4º Remuneración de los miembros del Directorio con funciones ejecutivas.

5º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|1-Nº 56.887 v.11|1|67

ABERCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera
I.G.J. 8009

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1967, a las 8,30 horas, en calle Rodríguez Peña 879, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato del Directorio;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio económico de la sociedad finalizada el 30 de junio de 1966;

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico;

4º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|1-Nº 58.536 v.11|1|67

ACYTRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
I. Gral. Justicia Nº N:21897
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1967 a las 9,30 horas en Uruguay Nº 864, oficina 802, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en cuanto a la adquisición del activo y pasivo de Acytra S.R.L. y del inmueble de Lope de Vega número 135, Sáenz Peña.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Ratificación de la designación de Gerente General efectuada por el Directorio.

5º Elección de 3 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|1-Nº 58.219 v.11|1|67

ALCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|1|67, a las 11 horas, en Corrientes 171, 5º piso, Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, conforme Art. 347 del C. de Comercio.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|1 Nº 58.464 v.10|1|67

A N K A R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expte. 7.231
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 56, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales, elevando el capital social autorizado a la suma de m$n. 25.000.000;

2º Reforma del artículo 4º facultando a elevar el capital social a la suma de m$n. 125.000.000;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966.

$ 4.200.— e.2|1-Nº 57.823-v.9|1|67

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Inspección General de Justicia
Registro Nº 4.462
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay número 1307, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio social cerrado el 3|8|1966;

3º Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 58.765 v.11|1|67

BELLUCCI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1966 a las 10 horas, en su domicilio sito en la calle Córdoba 991, 2º piso, Dpto. "D", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea. Elección de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

3º Retribuciones a Directores y Síndico.

4º Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas.

5º Consideración del cambio en la forma de pago del dividendo ejercicio anterior.

6º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o Institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la sociedad.

Félix Daniel Bellucci, Presidente.

$ 6.800.— e. 4|1 Nº 58.860 v. 11|1|67.

BESTANI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Enero de 1967, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio 1965|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 1.000.000.000 y emisión de acciones de conformidad con los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|1-Nº 58.064-v.9|1|67

"C"

CITOGENO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 15º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de 3 años.

5º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año.

6º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.5|1-Nº 58.895 v.12|1|67

CARLOS SINIGAGLIESI & CIA.
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1967, a las 14 horas, en la sede social, calle Cosquín 1744, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30|9|66.

2º Aumento de capital, autorizado Dec. 852|55.

3º Retribución Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|1-Nº 57.797 v.12|1|67

CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de enero de 1967, a las 11,30 horas, en Corrientes 1132, Piso 5º, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por ejercicios cerrados el 30|6|1963; 30|6|1964; 30|6|1965; 30|6|1966.

2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombrar liquidadores.

3º Designar dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|1-Nº 58.911 v.12|1|67

C O T E
S. A. Industrial y Comercial
Expte. Nº 21.545

Convócase a asamblea extraordinaria para el 16|1|67, a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|1-Nº 58.920 v.12|1|67

CASA SALONIO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Pozos 255, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicios 30.6.65 y 30|6|1966.

2º Aprobación sueldos acordados directores gerentes.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación 2 accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 58.304 v.11|1|67

CREDITOS CASTELAR, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Créditos Castelar Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de enero de 1967, a las 15 horas, en Fragueiro 743, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares y tres suplentes;

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

5º Aumento del capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|1-Nº 58.494-v.9|1|67

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.
Registro 6.135

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 12|1|1967; 18.30 hs. en Av. del Libertador 736, tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 y del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

3º Ratificación y retribución al Directorio y distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Designación del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|1 Nº 58.395 v.9|1|67

"D"

D.A.C.S.A.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 8,30 horas en Esmeralda 672, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Consideración del acuerdo de opción con el Sr. Simpson.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|1-Nº 58.955 v.12|1|67

"E"

EDITORIAL KIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 9 horas, en el local de Avenida Santa Fe Nº 1250, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|1-Nº 58.969-v.12|1|67

ELIAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de enero de 1967 a las 20 horas en el local de la calle Bolívar 314, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966
El Directorio.
$ 3.400.— e. 4|1 Nº 58.797 v. 9|1|67.

"ELIAS"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Exp. Nº 19.370
Se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1967, a las 18 hs., en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.3|1 Nº 58.655 v.10|1|67

E. J. E. A. S.A.C. e I.
Reg. Nº 6.590
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1966, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bolívar 265, piso 1º, oficina 8, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|1 Nº 58.363 v.9|1|67

EFICIENCIA
S. A. de Servicios Empresarios
Registro Nº 21.029
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase accionistas por segunda vez Asamblea Extraordinaria 11|1|1967 sede social, Lavalle 1171, 18 horas, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la actuación del Directorio durante el período de constitución;
3º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndico Titular y Suplente;
4º En el supuesto de aceptación de las renuncias elección de nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente para completar los períodos respectivos;
5º Elevación del Capital Social a m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 4.400.- e.3|1 Nº 58.693 v.10|1|67

"F"

FORTIN OLAVARRIA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Nº 7.608
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 8 horas. en Avenida Quintana 473, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 10º ejercicio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección, debiendo designarse un presidente y un vicepresidente por un año.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12 de los estatutos.
$ 4.800.— e.5|1 Nº 58.940 v.12|1|67

FINABEL
Industrial, Comercial, y de Mandatos Sociedad Anónima Financiera,
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 16,30 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 6.800.— e.5|1-Nº 58.091-v.12|1|67

FRANCISCO PAOLUCCI
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado, para el día 10 de enero de 1967, a las 19 horas, en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración propuesta para aumento de números de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|12|66 Nº 57.435 v.9|1|67

FIAPA
S. A. Financiera de Inversiones y Administración
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Maipú 863, décimo piso, departamento letra A, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente Sr. Nelson A. Revello, por el Vicepresidente, Sr. Rogelio Barros Aradas, por los Directores Sres. José A. González, Adolfo S. Garbagnati y Eugenio L. Duacastella y de los suplentes Sres. Salomón Falguenblat y Pedro Alberto Garbagnati. Consideración del reemplazo del suplente Sr. Juan Manuel Romero por no haberse incorporado. Todos los mandatos, tanto de los directores como de los suplentes, vencen el 15 de Junio de 1968.
3º Fijación del número y elección de Directores con mandato por tres años (Art. 9º de los Estatutos).
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Consideración de las sumas abonadas (Art. 12 del Estatuto).
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 8.000.- e.3|1 Nº 58.677 v.10|1|67

FIDELNOR S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 9 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 906, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Designación del directorio y sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|1 Nº 58.056 v.9|1|67

F.I.C.O.
(Fiterman Inmobiliaria Constructora)
S. A. F. I. y C.
Nº 16.075
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 18 horas en Viamonte 1465, piso 10º, para tratar:
1º Emisión y determinación características acciones series 51 a 100.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.2|1 Nº 57.790 v.9|1|67

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Enero de 1966 a las 11 horas, en el local social sito en la Avenida del Libertador 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades

3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de los integrantes de la Comisión Liquidadora y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.3|1 Nº 58.680 v.10|1|67

"G"

GOLDMAN Y CIA. S.A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 1365, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Considerar distribución de utilidades y honorarios directores y síndico.
3º Elegir directores titulares y suplentes y síndico titular suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda Art. 21 del estatuto, para depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|1 Nº 58.946 v.12|1|67

GARU TEXTIL
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, en el local sito en Hidalgo 733, piso 1º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 58.136 v. 9|1|67

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
El directorio de Granday S.A.I.C. F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1967 a las ocho horas en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.2|1 Nº 58.336 v.9|1|67

GEO-SUR
S. A. C. I. F. A.
Expte. 19117
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 14 enero 1967 17,30 hs. Callao 449, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Asamblea fuera término y doc. Artículo 347 C. C. ejercicio 31|8|66.
2º Fijación número y elección directores.
3º Cuenta Acreedores Comunes; designación Síndico y dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 4|1 Nº 58.890 v. 11|1|67.

"H"

HILAFIN
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1967, a las 8.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y destino utilidades del ejercicio 30|9|66;
2º Elección Directores y Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.726-v.10|1|67

HOBIN S. A.
Registro Nº 12.824
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1967 a las 12 horas en el local social calle Córdoba 2959 piso 12º, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|1 Nº 58.523 v. 10|1|67.

"I"

IBASA
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.
El Directorio.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Manuel J. Escasany, Presidente.
$ 7.600 e.5|1 Nº 58.089 v.12|1|67

IBER AMER ARGENTINA
Publicaciones Hispanoamericanas
S. A. C. e I.
Registro Nº 9.012
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Bolívar 260, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del depósito de acciones.
$ 5.000 e. 2|1 Nº 58.362 v. 9|1|67

INDUSTRIAL RECONQUISTA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de enero de 1967, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.305 v.9|1|67

IRSA
Inversiones y Representaciones, S. A.
Nº Inscripción: 4337
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de enero de 1967, horas 9, en Piedras 160, para tratar:
1º Examen de la actividad social y sus perspectivas, sugerencias al respecto y eventualmente liquidación de la sociedad.
2º En el caso de que se dispusiera la liquidación, medidas necesarias para su realización.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 3.000.— e. 3|1 Nº 58.598 v. 10|1|67.

INDUBIAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 7 horas, en Biarritz 2342, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para elevar el Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.137 v. 9|1|67

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES IADEM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1967, a las 10 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los Art. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1966.
2º Nombramiento de Directores, conforme el Art. 11 del Estatuto.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Informes referentes a la situación planteada con motivo de la Asamblea del 10 de agosto de 1966 y Canje de Acciones dispuesto por la Asamblea del 13 de octubre de 1966
5º Reforma estatutaria.
6º Cargos efectuados, en cuenta especial, por diferencia contable y política a adoptar al respecto.
7º Fijación de amolumentos a Directores con funciones delegadas.
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e. 2|1 Nº 58.212 v. 9|1|67

"J"

JARMES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 18 horas, en la calle México 3526, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|1-Nº 58.921-v.12|1|67

JORGE y MARIO ALPERN S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Enero de 1967, a las 9 horas, en Fournier 3060|64, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de Mayo de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.2|1 Nº 57.995 v.9|1|67

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
(Expediente Nº 7.035)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 10, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|9|66:
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.712.v.10|1|67

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
(Expediente Nº 7.023)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 11 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º p., Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30 9|66;
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.719-v.10|1|67

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12|66:
2º Determinación de la retribución a Directores y Síndico:
3º Determinación número, ratificación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|1-Nº 58.[illegible]-v.10|1|67

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|1|67, a las 11.30 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3º piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a 63.500.000,— m$n.:
2º Dejar sin efecto resolución Asamblea General Extraordinaria del 2 de abril de 1966;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.683.v.10|1|67

"K"

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de enero de 1967 a las 18 horas, en la sede social de Santiago del Estero Nº 315, piso 5º, oficina 55, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Consideración de la distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de síndico.
4º Emisión de Capital Social.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.2|1 Nº 57.955 v.9|1|67

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.200 e.5|1 Nº 58.183 v.12|1|67

LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS TECNOFILM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de enero de 1967, a las 18.30 horas en Río Bamba Nº 477, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes por dos años, y síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.5|1 Nº 58.926 v.12|1|67

LA PETRONILA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local calle Zelada Nº 5359, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del C. de C. correspondientes a los Ejercicios 31|8|65 y 31|8 66.
2º Ratificación de todo lo actuado por los señores Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.5|1 Nº 58.678 v.12|1|67

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1433
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967, a las 10.30 horas, en San Martín 663, 8º, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1966.
2º Elección Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|1 Nº 58.3[illegible]0 v.9|1|67

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2901
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1967 a las 10 horas en 25 de Mayo 444, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, incluída remuneración de Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Reforma del Art. 17 de los Estatutos Sociales —cambio de la fecha de cierre de los ejercicios comerciales—.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.2|1 Nº 58.141 v.9|1|67

LAHARRAGUE S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial Industrial y Financiera
(Expte. Nº 7040)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 9 hs. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º p. Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|9|66.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 3|1 Nº 58.713 v. 10|1|67

LAJE Y CIA. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 10 hs., en Suipacha 245, 2º para tratar:

1º Consideración de todo lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad.
2º Elección de directores y síndico.
3º Emisión de acciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.857-v.11|1|67

LA - RE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 16 de enero de 1967 a las 19,30 horas en Bartolomé Mitre 688, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la Asamblea que trate el Balance Nº 7 a cerrarse el 30 de noviembre de 1967.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|1 Nº 58.078 v. 11|1|67.

LABORGASA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1967 a las 9 horas, en la calle Murguiondo 3.30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Honorarios certificación Balance de Constitución
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Remuneración Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|1 Nº 58 490 v. 10|1|67.

"M"

MARAÑON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho horas, en Ramos Mejía Nº 765, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento Capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.5|1 Nº 58.888 v.12|1|67

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 14.339.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|1|67, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1), Código de Comercio al 30|9|66 y distribución utilidades.
2º Fijación número directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos y fijar remuneraciones.
3º Depósito garantía directores.
4º Designación dos accionistas firma acta.

$ 3.600 e.5|1 Nº 58.898 v.12|1|67

M. M. MARTINO & CIA. S. A. I. C.
2ª CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria para el día viernes 13 de Enero de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1499, 8º Piso, para realizar Asamblea General Ordinaria, suspendida el día 29 de Diciembre de 1966 por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1966.
2º) Consideración del Revalúo Contable de los Bienes de Uso de la Empresa.
3º) Fijación del número de Directores, designación de ellos y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directores Gerentes Ejercicio 1966|1967, Art. 20 del Estatuto.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.640.— e.5|1 Nº 58.898 v.10|1|67

MEDIMAR S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 Enero de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º — Aumento del Capital Societario;
3º — Reforma del Estatuto;
4º — Nombramiento de Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.200.— e.5|1 Nº 58.910 v.12|1|67

M. GLASER E HIJOS S. A. C. I. F. I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 21 horas, a realizarse en el local de la calle Cangallo Nº 1493, para considerar lo siguiente:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al año 1965.
2º Aumento del capital social a la suma de $ 15.000.000.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas paar firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|1-Nº 58.125-v.11|1|67

MICHELIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera
Nº de Registro 3,039
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1967 a las 11 horas, en el local social calle Cochabamba Nº 176, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Planilla Anexa "A" e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 33 cerrado el 30 de Septiembre de 1966.
2º Elección del Directorio para el Ejercicio 1966|1967 y fijación de su remuneración.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Nota: El Directorio recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — El Directorio.

$ 7.000.- e.2|1 Nº 57.446 v.9|1|67

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1967, a las 12 horas, en Uruguay 1037, piso 4º para tratar:

1º Modificación del Art. 5º del Estatuto.

2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 3|1 Nº 58.501 v. 10|1|67.

MARIANO ACOSTA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1967, a las 8 horas, en Callao 181, capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Designación de directores conforme al art. 10 de los estatutos sociales.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Reforma de estatutos.

6º Ratificación de la adquisición del inmueble sito en Avda. Gral. Paz número 15950, Capital.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.4|1-Nº 58.703-v.11|1|67

MUTRANS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967 a las 16 horas, en el local de la calle Pampa 4773, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

2º Emisión de 11 series de acciones ordinarias: 8 Clase A de 5 votos y 3 de Clase B de 1 voto.

3º Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.2|1 Nº 58.190 v.9|1|67

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandatos
Registro Nº 6.423
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 11 horas, en Santa Fe 1881, sexto piso, departamento "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30|9|1966.

2º Remuneración al síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|1-Nº 58.772-v.11|1|67

METALURGICA PRECISION
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 11 horas, en Castillo 1332, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.2|1 Nº 58.287 v.9|1|67

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1967, a las 11 horas, en Avda Roque Sáenz Peña Nº 852, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital Social.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y tres Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.2|1 Nº 57.993 v.9|1|67

"O"

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 31º y 41º, inciso b) del Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación y sus conexos números 28º, 29º y 30º del mismo instrumento, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados que se reunirá en Capital Federal a las 9 horas del día veintitrés (23) de enero de 1967, en la sede de Obra Social, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Instalación de la Honorable Asamblea.
2º — Memoria.
3º — Balance.
4º — Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.
5º — Inventario.
6º — Expte. N 2.555|CU|55 - 3.271|SE|66 - 3.291|CF|66.
7º — Cuota Social.

Art. 28. — La Asamblea sesionará válidamente con los delegados presentes una hora después de la señalada para la reunión.

Néstor Jorge Marcucci, Presidente. — Oscar Lucas Castro, Secretario.

$ 648.— e 5|1 Nº 58.959 v.10|1|67

OPPENHEIMER CASING Cº. OF ARGENTINA S. A.
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
N. 1538
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1967, a las 9,30 horas, en Cerrito 268, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) C. de Comercio por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1966;

2º Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.2|1 Nº 58.210 v.9|1|67

"P"

PEÑAS BLANCAS
S. A. A. I. C.
Expte. Nº 19.268
EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1967, a las 19.30 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 95, piso 5to., "K". Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio del ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Aumento del Capital Autorizado.

3º — Modificación del artículo 8 del Estatuto Social.

4º — Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.5|1 Nº 58.926 v.10|1|67

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1967, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida del Libertador 2442, piso 4º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.

2º Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200. e.5|1 Nº 57.919 y 58.129 v.12|1|67

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1428
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 17 de enero de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades, incluido remuneración anual Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.2|1 Nº 58.142 v.9|1|67

"R"

ROSMAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunica que el día 18 de enero de 1967, a las 8 horas se efectuará, en la sede social de la calle Belgrano Nº 420, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio Ings. Renato C. Montaldo, Luis Enrique de Antón y Arnaldo R. Funcks y elección de tres nuevos directores en reemplazo de los salientes;

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Cont. Virginio A. Gentilini;

3º Consideración de la reforma a los artículos séptimo y noveno de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|1 Nº 57.957 v.12|1|67

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 11.244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1967, a las 19 hs., en Suipacha 1120, Capital para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31|10|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.5|1 Nº 58.171 v.12|1|67

RINALDI HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 18 de enero de 1967 a las 10 horas, en la sede societaria, Cullen 5651, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la constitución definitiva de la sociedad, autorizada por resolución Nº 3803, dada por el Inspector General de Justicia;

2º Aprobación del "Inventario-Balance", al 31 de agosto de 1966, de Rinaldi Hnos., sociedad de hecho, practicado para cumplir con lo previsto en el acta constitutiva societaria del 25 de setiembre de 1966;

3º Autorización para entregar acciones liberadas en pago de la adquisición del activo y pasivo predicho;

4º Política evolutiva societaria;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Directorio.

$ 5.400. e.5|1 Nº 58.398 v.12|1|67

"S"

SIMPLEX
José A. Ferradás S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1966, en Sarmiento 309, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes para completar mandato al 31 de marzo de 1968.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 3|1 Nº 58.686 v. 10|1|67

SUYAI S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1967, a la hora 11, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, oficinas 630 31, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios Nros. 5, 6 y 7, cerrados al 30 de junio de 1964, 1965 y 1966, respectivamente.

2º Designación de nuevo Directorio por terminación de mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto Social.

$ 4.600.— e. 3|1 Nº 58784 v. 10|1|67.

SORRENTO
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 158, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para que estudie los documentos correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966, preparados por el Directorio conforme al artículo 347 del Código de Comercio.

2º Consideración, una vez producido el dictamen del Síndico, de los documentos a que se refiere el punto anterior.

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.5|1 Nº 58.222 v.12|1|67

"T"

TRATAMIENTOS DA-WOL S. A. I. C.
Expediente Nº 20.272
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º Ratificación gestión y honorarios del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente y designacion de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|1 Nº 58.975 v.12|1|67

TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1967 en Pasteur 455, 4º piso, oficina 13, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos.

3º Aumento del número de directores actualmente en funciones. Su elección en su caso.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 3|1 Nº 58.697 v. 10|1|67.

TIPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 866, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción parcial y reintegro del capital social.

2º Consideración de las renuncias de los directores y eventual elección de sus reemplazantes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.0000.- e.2|1 Nº 58.431 v.9|1|67

TAMANACO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.

2º Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.2|1 Nº 57.854 v.9|1|67

TEJEDURIAS "M. D." S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14|1|67 a las 9 horas, en la calle Nogoyá 2435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio 31|8 6.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|1 Nº 58.252 v.9|1|67

TACURAL

S. A. C. I. I. F. A.

Convócase a los accionistas de Tacural S. A. C. I. I. F. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de enero de 1967 en la sede social calle Boedo 1732, Capital Federal a las 19 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|1 Nº 58.772 v. 10|1|67.

"U"

COOMAR

Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Expte. Nº 5.118

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso para tratar

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma artículos 2º, 6º, 8º, 18º, 23º Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.085 v.9|1|67

"V"

VITALFA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1967, horas 16, en Moreno 1277, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|1 Nº 58.901 v.12|1|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber al comercio que Jorge Teodoro Torres, Domingo Antonio Raimondo y Osvaldo Ruiz Díaz, domiciliados en Alvarez Thomas 1575, transfieren en venta a Enrique Juan Abanses, con domicilio en Mariano Acha 1142, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y 7 mesas en la acera, sito AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1575, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley Nº 11.867, dentro de términos legales en Ibera 5068, Capital Federal, T. E. 52-7700.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.623 v 10|1|67

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José María Montoto y Alfredo Montoto venden a Manuel Frecha, José Frecha, Francisco Marcelino, Hipólito Touceda, José Rodríguez y Celso Carpintero, el negocio de Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y casa de Lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2901|05 esquina NAZCA Nº 4706, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 3|1 Nº 58.486 v. 10|1|67

Jesús Gutiérrez, domiciliado en Leandro N. Alem 431, avisa que vende su negocio de Hotel ubicado en Av. LEANDRO N. ALEM 431, piso 6º, izquierda, a Luis Rolando, domiciliado en Bartolomé Mitre 1236. — Reclamos domicilio comprador.

$ 1.200 e. 3|1 Nº 58.485 v. 10|1|67

Lois y Mato S. R. L. Delmiro R. R. Mato, martillero público Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, comunican que por voluntad de las partes, se anula la compra-venta del negocio Pizzería, Fainá y derivados de la calle AV. RIVADAVIA 2886, Capital que los Sres. Angel Devesa, José Zapico, Manuel García, Alberto Oscar Lucero, Julio García, Ramón García, Francisco Díaz Martínez, Renato de Barros, Lima E. Costa y Manuel Domínguez vendían a los Sres. Antonio Ortiz, José Alberto González, José Antas en comisión: según edictos número 48.163. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 3.200.— e. 2|1 Nº 58.446 v. 9|1|67.

Se avisa que los señores José Sabio, Vicente Saavedra, Rosendo Gómez, Vicente Martínez, Jaime Insúa, Juan Sabio, Isaac Chagas y Manuel Cheda, sociedad de hecho dedicada al ramo de Fábrica de Fideos Secos, sita en la calle AÑASCO Nº 924|44, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Sabio, Rosendo Gómez, Vicente Saavedra, Jaime Insua y Juan Sabio los que conjuntamente con los señores Angel Amado Sabio Emilio Fernández Blanco, Ricardo Patiño Blanco, Manuel López, Ramón Cornide y María Luz Cheda viuda de Cornide, forman nueva sociedad la que explotará el ramo de Elaboración y Venta de churros y productos alimenticios en igual domicilio. — Domicilio y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 4.400 e. 3|1 Nº 58.647 v. 10|1|67

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0661, representadas por Manuel Ramos, avisan que Jesús Otero, Antonio Maneiro, José Martínez y María Maneiro, venden su hotel alojamiento denominado "Sucre" sito en la calle ALSINA Nº 917, Capital, a los Sres. Arturo Calvo y Laura Feijoo de Mena. — Domicilio Vendedores el mismo negocio. — Domicilio compradores Sarmiento 1480. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 2.600.— e.2|1-Nº 58.333-v.9|1|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., oficinas San Juan 3000 Cap., avisa que Alejandro Agen Oroño vende a Juan Pérez Iglesias y David Pérez López, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en Av. SAN JUAN Nº 3089, libre de deudas y Grav. Recl. de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.400 e 3|1 Nº 58.531 v. 10|1|67

Florencia de Luque, Escribana, hace saber por 5 días que Alfredo Ignacio Gnecco, vende a los señores Emilio Mannini y Jorge Antonio Rivas, sus cuotas de capital, 50 o|o, en la firma Con-Met S. R. L., Administración en la Calle AV. PUEYRREDON Nº 1877, Cap., con talleres en Isla Maciel (Avellaneda), calle Zapiola Nº 1501 ó 1507, dedicada a reparaciones y construcciones mecánica navales; la que se entregará libre de pasivo. — Reclamos de Ley 11.867: Libertad Nº 133, 4º, Dto. 8, Capital, sus domicilios.

$ 2.800.— e. 2|1 Nº 58.437 v. 9|1|67

Se avisa al comercio que los señores José Vicente Aliano y Mario Bortot venden a Ariodante Paganucci y Radegonda Pelli de Brunello sus partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de Restaurant y Hotel sito en la calle AGÜERO 632|36, Capital Federal, tomando los compradores a su cargo Activo y Pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000.— e. 2|1 Nº 58.390 v. 9|1|67.

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), con oficinas en esta Capital, Avenida Las Heras 3345, piso 1º, Dpto. 5; avisan que los Sres. Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, Valentín Santillán, José Andrés Martín, Angel Varela, Manuel Gil, José García, Antonio Henriques y Vicente Fraga, en su calidad de socios de Restaurant Hotel El Imperial Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los Sres. Idoro Pérez, Manuel Angel Marcelino Simón, Ernesto Méndez, César Insúa, Daniel Vázquez, Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, María Covadonga Menéndez de Morgazo, Juan Baschiera y José Vázquez, el negocio de Restaurant y Hotel, sito en la calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 994, Capital. — El presente aviso se publica al solo efecto de presentación de acreedores, pues la operación se legalizará mediante la cesión de cuotas de vendedores a compradores. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 4.800.— e. 2|1 Nº 58.438 v. 9|1|67.

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ. Of. Paraná 533, piso 3º "B", avisan que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ARENALES 2046, piso 1º Capital, que el señor Félix Tauro, vendía a los señores Antonio Demarco y Ricardo Rene Vázquez, según edicto 38.801 del 26|9|66; reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e. 2|1 Nº 58.423 v. 9|1|67.

Carrillo & Cía. balanceadores y mart. públicos (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Khalil Haddad y José Jaftar venden su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle AV. CORDOBA Nº 2564 al Sr. Rogelio López Gómez, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 2|1 Nº 58.335 v. 9|1|67.

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público); con oficinas en esta Capital, Avenida Las Heras 3345 Piso 1º, Dto. 5, avisan que los Sres. José Blanco, Héctor Olivero, José Carrero Blanco, Antonio Peña, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Pastrano y Manuel Pérez, en su calidad de socios de Pizzería Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los Sres. Salvador Bocchicchio, Humberto Cassese, José Antas, Juan Mackiewicz, José Alberto González, Nicolás Rigopoulo, Nicolás La Porta, Carmen Maceda de Rodríguez y Antonio Ortiz el negocio de Elaboración y Venta de Pizza fainá, fugaza, postres, empanadas, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Cap., AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5765. — El presente aviso se publica al solo efecto de presentación de Acreedores, pues la operación se legalizará mediante la cesión de cuotas de vendedores a compradores. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 5.400.— e.2|1 Nº 58.433 v.9|1|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), con oficinas en esta Capital, Avenida Las Heras 3345, piso 1º, Dpto. 5; avisan que los Sres. Manuel López Fontal y Julio Rodríguez venden su negocio de Restaurant, Bar, Parrilla, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO 4902, Capital, a los Sres. José Mouro, Atilano Herrero y Gustavo Herrero. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 2|1 Nº 58.436 v. 9|1|67.

Al comercio: Santiago A. Piccini, mart. públ., oficinas calle Rivadavia 1382, 1º piso, Capital, avisa que el señor Juan Antonio Alvariño vende a sus consocios señores David Luis Pérez, Andrés Morán y Francisco Antonio Barboza su parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4102|6, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.600.— e.4|1-Nº 58.795-v.11|1|67

"B"

Oscar N. Martínez, martillero público, Sarmiento 1574, 3º "D", T. E. 35-5879, avisa que Jorge Santiago Detchessarry y Heriberto Cristian Detchessarry (Nos. Réditos en trám.) vende a José Rodríguez (Réd. Nº 435.343|003) libre de deudas y gravámenes el negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Residencial Suisse" sito en BILLINGHURST 1873, Capital, domicilio vendedores. — Domicilio compradores y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.200 e.3|1 Nº 58.725 v.10|1|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Manuel Vilas, vende a Manuel Félix Iglesias y Matutina Alvarez de Ortega, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle BME. MITRE 1484, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina. — Se publica nuevamente por error de los nombres de los compradores en el edicto del 30|11|1966.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.444-v.9|1|67

Se hace saber que José Francisco Arduini transfiere el negocio de fraccionamiento de agua lavandina de la calle BASUALDO 1774 al 1778 a los señores José Benito López y Sebastián Iacono. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Basualdo 1778.

$ 1.400.— e.4|1-Nº 58.850-v.11|1|67

Alejandro J. Ferro, martillero público, oficinas Paraná 123, oficina 63, Capital, avisa: las señoras Elena Orlando de Daneri, Alicia Daneri de Giolito y Amalia Daneri de De Lio, venden negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, al por menor, sito en la calle BERTRES 502, Cap., a Juan Grasso, domicilio de partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.4|1-Nº 58.818-v.11|1|67

"C"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas B. Mitre Nº 2209, Cap., T. E. 47-8716, avisan: José Santos Soria vende a Ilka Dory Gonnet y Elsa Elisa Silva el negocio de Carnicería sito calle COLONIA Nº 25, Capital Federal, domicilio vendedor. — Las compradoras constituyen domicilio Avenida Díaz Vélez Nº 4043, piso 1º, de esta Ciudad. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 3|1 Nº 58.715 v. 10|1|67

Beade & Cía., Balanceadores (Enrique Beade Martillero Público) Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-8276; avisan que por su intermedio, el señor José Piñeiro vende a los señores Atilano Rodríguez y José María Rodríguez, su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1995 esquina JOSE AARON SALMUN FEIJOO. — Domicilio partes, mismo negocio — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 3|1 Nº 58.580 v. 10|1|67

Se hace saber que don Moisés Yacar, ha vendido a don Isaac Rubén Digestani, el fondo de comercio de su negocio dedicado al ramo de sedería y afines en general, sito en la calle CORRIENTES 5685, habiéndose efectuado esta venta con retroactividad al 1º de diciembre de 1966, fecha desde la cual se halla el comprador en posesión de lo adquirido. Reclamos de ley, calle Paraná 586, piso 6º, oficina 14, estudio del Dr. Marcelo G. Stein, donde constituyen domicilio las partes.

$ 3.000.— e.4|1-Nº 58.801-v.11|1|67

"CH"

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José María Braio vende a su condómina Marina Rodríguez de Vázquez la tercera parte proindivisa que tiene del negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle CHACABUCO Nº 423 de Cap. Federal, haciéndose la compradora cargo de activo y pasivo. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.868-v.11|1|67

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, avisan: Que Francisco López y Jorge Balnco Yerba venden a Félix Diserens y Ana María Wilson viuda de Serens la negocio de hotel denominado Ancon sito en la calle CHARCAS Nº 2223, Capital Federal. Este edicto rectifica el anterior Nº 5314 de fecha 18 al 24|5|65. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.200.— e.4|1-Nº 58.827-v.11|1|67

"D"

Parodi & García", balanceadores y martilleros públicos, Moreno 1623 2º, 8, avisa: Elena Julia Marty Vilar de Quintas, vende a Juan Carlos Aragón su negocio de despensa y fiambrera, sito en DEL BAÑADO 2199. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.2|1-Nº 58.412-v.9|1|67

"E"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Ovidio Alonso vende al señor Joaquín Díaz Casas, su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 2402, esquina a la de MATHEU. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 58.328-v.9|1|67

"G"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, con oficinas en Sarmiento 742, Morón, comunica al comercio en general que el Sr. Reinaldo Oscar Perusin vende al Sr. Tokuo Fujioka su negocio de taller de limpieza y planchado, sito en GARAY 3059, de Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|1-Nº 58.831-v.11|1|67

"H"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Francisco

Arias y Amparo Navarro venden a Arturo Rodríguez negocio de hotel alojamiento denominado "Familiar" sito calle HUERGO Nº 209, Capital Federal, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.714-v.10|1|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Emilio Fernández vende a Agapito Gómez, el despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en HEREDIA 401|05, Capital. — Domicilio partes, recl. ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 22.105-v.9|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 1º|7|66.

"J"

Se hace saber que Amine Cafa, vende a Beatriz Clelia Argarate, el negocio de fiambrería y artículos comestibles ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5099, Capital. — Reclamos ley y domicilios, en Pueyrredón 662, Planta Baja 1, Capital Federal.
$ 1.200.— e|2|1-Nº 58.270-v.9|1|67

"L"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: que María Aranzazu Fernández de Gorrochategui, vende su peluquería de damas sita en LADINES 3699 a María Raquel García, Marta Norma Carro y Vicente Fidalgo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.611-v.10|1|67

"M"

Del Río Beade y Cía. (Manuel Del Río, martillero público), Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Manuel Puentes y Bernardo Puentes venden su negocio de fiambrería y venta de artículos envasados, sito en esta Capital, calle MEXICO Nº 2000 esquina Sarandí, al Sr. Abdón Matías Sanabria. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.729-v.10|1|67

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Nemesio Gutiérrez vende a David Ramos y Marta Amelia Ramos el negocio de Hotel alojamiento denominado "San Cristóbal" sito calle MORENO Nº 2124, Capital Federal, domicilio vendedor. Domicilio compradores y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.708-v.10|1|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: queda nula y sin efecto la venta de la lechería y venta de helados sita en MIGUELETES Nº 1976, Capital, que Jesús Pereyra efectuaba a José Ramón Brañas. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.3|1-Nº 58.716-v.10|1|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, mart. público (de la firma "Hijos de Díaz Pardo y Cía."), oficinas en la Avda. Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Francisco Mourenza, Ramiro González, Alberto González y Antonio González venden a los señores Julio Díz, Castor Sas, Felipe Magnone, Manuel Riveira Fuentes, Antonio Latini, Rogelio Jesús Suárez Montes, Manuel Liberio Moure, Héctor Castañeda, Antonio Girometti, José Girometti, "Corrigás S. R. L." representada por el socio gerente Juan Ferrari, Benedicto Fernández, Vicente Ferrari, señoras María Aurora Rapela de Castañeda y Andrea Vicenta Oliveira de Castañeda, el negocio de restaurant, despacho de bebidas, venta de helados y 3 mesas en la acera, ubicado en la calle MONROE Nº 2442|44, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas. — Se publica este edicto ampliando el Nº 28.997 de fecha 5|8 al 11|8|1966, al exclusivo objeto de ampliar la nómina de los compradores.
$ 5.000.— e.4|1-Nº 58.792-v.11|1|67

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Mourio vende a Benito Gil Sotelo, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle PAVON Nº 2276, domicilio de ambas partes Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 2.000.— e.4|1-Nº 58.779-v.11|1|67

"R"

Comunica Tensil Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los Sres. Egón Bassel y Mario D'Angelo, que explota el ramo de metalúrgica liviana, fijando domicilio en la calle RAMOS MEJIA 1071, piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal, que vende, cede y transfiere su activo y pasivo a la firma: Metal Work Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que continuará con el mismo ramo y fijando igual domicilio. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, el mencionado.
$ 2.200. e.5|1 Nº 58.905 v.12|1|67

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, avisan: que José Falagan Alija, Francisco Alonso García y Gabriel Fernández Alonso venden a Sara Darribas de Nieves negocio de hotel, sito en la calle RINCON Nº 66, Capital Federal. — Reclamos de Ley domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.824.v.11|1|67

"S"

Roberto Riba, abogado, con estudio en Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que por su intermedio Argimiro Val vende a Antonio González y Josefa Concepción Puente de González, su negocio de hotel alojamiento denominado "Torino" sito en SAN JOSE 1083|85, domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 58.493-v.10|1|67

"T"

Covello y Cía, martilleros, oficinas: José Martí 3478, Capital, avisan que: Marino Ovidio y Juan Víctor Osorio, venden a: "Traful s.c.p.a." su negocio: garage, sito TRAFUL 3451|57, Capital — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.2|1-Nº 58.306-v.9|1|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y mart. públ., of. Paraná 583, piso 3º "B", avisan que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle TUCUMAN 730, Piso 3º Dt. 5, Capital, que el señor Rosendo López, vendía al señor Carlos Salvador Tauro, según edicto 50.353 del 17|11|66. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 58.425-v.9|1|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José María Vázquez, vende a Alfredo Desio el "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en TERRADA Nº 1727, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, N|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 855-v.9|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|8|66.

"U"

Francisco J. Baus, balanceador y Martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nro. 1482, local 24, avisa que José Planells, Avenino Agustín Díaz, Víctor García, Arturo Manuel García, Eliseo Torres, Fernando Martínez, Bartolomé Planells, Joaquín Duarte Calado, Ventura Pérez y Daniel Carlos Vidal, venden a los Sres. Emilio Durán, José Constela, Herminio Mojón y Juan Sánchez, su negocio de Café, Despacho de Bebidas, restaurant y mesas en la vereda, sito en URUGUAY Nros. 448 y 452 denominado "Cristal", libre de toda deuda, carga y|o gravámen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.200. e.5|12 Nº 58.909 v.12|1|67

"V"

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º, of. 41, avisan que: Ischia S. R. L., únicos socios Juan Schmitt y Andrés Grosz venden a Corsino Fernández y Bonifacio Gastón el negocio de casa de lunch calle VIAMONTE Nº 530, Capital. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.4|1.Nº 58.863-v.11|1:67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIA S. A. I. C. "CHASSA"
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que la Asamblea General de Accionistas del 30 de julio de 1966, elevó el Capital Autorizado a v$n. 100.000.000.
Asimismo, el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General de Accionistas, resolvió emitir las series Nº 61ª a 70ª inclusive, por un total de v$n. 10.000.000.
Esta suma se ofrece en suscripción a los actuales accionistas, a la par, en relación a sus respectivas tenencias, en la proporción de 0,16667 nueva acción por cada acción en circulación, y la integración será al contado.
Las Acciones son Ordinarias, al Portador, de la clase "A", con derecho a 5 votos por Acción y gozarán de dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de abril de 1966. — Período de suscripción: 10 de enero al 24 de enero de 1967 inclusive. — El Directorio.
$ 2.880. e.5|1 Nº 58.897 v.10|1|67

MENACE HNOS. Y CIA. S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 101 a 200. — El Directorio.
$ 720.— e.4|1-Nº 58.745-v.9|1|67

CARANDAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229
CONVOCATORIA

Se comunica elevación del capital a m$n. 15.000.000 y emisión 15 series de acciones ordinarias "B" por total de m$n. 9.000.000 que se ofrecen a suscripción preferencial (Art. 7º Est.) al contado o 10% contado y saldo dentro del año; debiendo hacer uso preferencia dentro de 15 días desde última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|1 Nº 58.848 v.9|1|67

PEGRA S.A.

Llámase a licitación pública Nº 2|67 para la provisión de madera lapacho trabajada para la reparación de vagones ferroviarios. — Pliego de condiciones y muestras en Talleres Pe ra, frente estación Dr. D. Cabred F. C. G. S. M. de 7 a 17 hs. — Las ofertas deberán presentarse antes de las 14 horas del día 13|1|67 en el lugar indicado, donde se procederá a la apertura de las propuestas en la fecha y hora indicada.
$2.800.— e. 4|1 Nº 58.856 v.11|1|67

DISTRIBUIDORA ROSARINA S. A. C. I. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que del 2|1|67 y hasta el 30|1|67, serán puestos a disposición de los señores accionistas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.2|1-Nº 58.269-v.9|1|67

F U L G O R
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Santo Domingo Nº 2832 - Cap. Fed.
Registro Nº 11.222

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de octubre de 1966, aumentó el capital autorizado a la sociedad de $ 3.000.000 a $ 4.000.000, representado dicho aumento por 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por valor de $ 1.000.000. Las series 31 a 37 y $ 64.600 de la serie 38 se destinan al pago del Revalúo Contable Ley 15.272. Se llama a suscripción a los señores accionistas por las series 39, 40 y $ 235.400 de la serie 38. — Buenos Aires, diciembre 29|1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e.4|1-Nº 58.739-v.9|1|67

LA ISIDRA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que el Directorio en su reunión del 10 de junio de 1966, ha resuelto emitir a la par, las series números cuatro y cinco de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional. — Forma de integración al contado en dinero en efectivo en el momento de la suscripción. — Dirigirse a Belgrano 2400, Capital Federal en horario de oficina. — El Directorio.
$ 2.280.— e.4|1 Nº 58.845 v.9|1|67

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones nominativas no endosables por un total de m$n. 80.000.000. Domicilio: San Luis 3164, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 950.— e.4|1-Nº 58.793-v.9|1|67

A N C L A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1966, se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a v$n. 62.500.000, dividido en 125 series iguales de v$n. 500.000 cada una, quedando redactado por lo tanto el artículo Nº 4 de los estatutos de la siguiente manera: "El capital social se fija en sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 62.500.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal de cada una y dividido en ciento veinticinco series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional"
$ 2.280.— e.4|1-Nº 58.750-v.9|1|67

S A L V O
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, de fecha 28 de noviembre de 1966 y a la autorización de la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 1º de diciembre de 1966 ha resuelto emitir dentro del capital autorizado la suma de $ 100.000.000 (cien millones) pesos m|n. en acciones ordinarias: Categoría "A" de 5 votos $ 20.000.000 (veinte millones) pesos m|n., y Categoría "B" 1 voto $ 80.000.000 (ochenta millones) pesos m|n., las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966.
La referida emisión está destinada: al pago de dividendo resuelto por la asamblea, la suma de $ 60.756.150 (sesenta millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta) pesos m|n., y el pago del saldo revalúo contable, Ley 15.272, dispuesto también por la referida asamblea, la suma de pesos 39.243.850 (treinta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta) pesos m|n. — El Directorio.
$ 3.840.— e.4|1 Nº 58.858 v.9,1|67

A N A D E L
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de octubre de 1966, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 2 de diciembre de 1966 ha resuelto emitir dentro del capital autorizado la suma de $ 10.000.000 (diez millones) pesos m|n. en acciones ordinarias: Categoría "A" de 5 votos pesos 5.000.000 (cinco millones) pesos m|n., y Categoría "B" de 1 voto $ 5.000.000 (cinco millones) pesos m|n., las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — La referida emisión está destinada al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 2.520.— e. 4|1 Nº 58.859 v.9|1|67

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Notifica a los señores suscriptores de sus títulos que la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución Nº 000376, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Monumental S. A. de Capitalización". Esta transferencia no modifica ninguna de las cláusulas y condiciones de los títulos emitidos por "La Esmeralda Capitalización S.A.A.", pues "La Monumental S. A. de Capitalización" está obligada a respetarlas en su totalidad, subrogando en forma irrevocable a "La Esmeralda Capitalización S.A.A.", en todos los derechos y obligaciones resultantes de sus contratos de capitalización.
Por otra parte, se hace notar a los señores suscriptores que con esta operación se logra unir dos importantes carteras de capitalización, lo que redundará en una mayor solidez económica y por consecuencia en un mayor beneficio para los señores suscriptores.
Si alguno de los señores suscriptores deseara formular reparo a esta transferencia podrá manifestarlo por escrito a esta Compañía o ante la Inspección General de Justicia —San Martín número 665, Capital Federal— antes del 30 de junio de 1967 indicando en su nota número de título y combinación, acompañando sus títulos. El señor suscriptor que no hiciera manifestación alguna al respecto dentro del plazo indicado se considerará que está conforme con la transferencia (Decreto Nº 142.277|43 — Art. 42º).
Se desea recalcar especialmente que se encuentran a disposición de los señores suscriptores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas sociedades, tanto en el local de esta Empresa, calle Esmeralda 141 — Capital Federal, como en el de "La Monumental S. A. de Capitalización", calle Rivadavia 954 — Capital Federal.
Es importante hacer notar a los señores suscriptores que "La Monumental S. A. de Capitalización" continuará atendiéndolos en el mismo edificio de La Esmeralda, brindándoles así mayor comodidad y mejor atención
La Esmeralda Capitalización S.A.A. — en liquidación.
Oscar de la Roza Igarzábal presidente de la Comisión Liquidadora
$ 23.200 e.3|1 Nº 58.669 v.17|1|67